

DOCUMENTO SOPORTE

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - ENRE



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Le Valoración Económica Ambiental S.A.S.

Enero 2015

Bogotá D.C, 12 de marzo 2015

MEMORANDO

PARA: Dr. Richard Alberto Vargas Hernández
Subdirector General

Dr. Luis Carlos Martínez
Subdirector Conocimiento del Riesgo

Dra. Graciela Ustariz
Subdirectora Reducción del Riesgo

Dr. Edwin Pinto
Asesor Dirección General

Dr. Segundo Eliécer Arguello
Secretario General

Dra. Olga Yaneth Aragón Sánchez
Jefe Oficina Control Interno

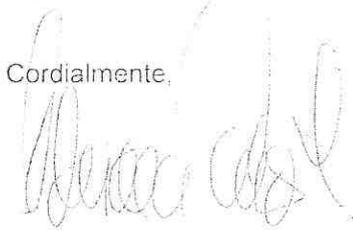
DE: **ADRIANA CUEVAS MARÍN**
Subdirección para el Manejo de Desastres

ASUNTO: Documento Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias ENRE.

La Subdirección para el Manejo de Desastres viene liderando la formulación de la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, para lo cual solicita su amablemente colaboración en realizar las sugerencias al documento de versión preliminar de la ENRE, con el fin de la concertación necesaria sobre aspectos claves de la misma. Sugerimos que los comentarios se hagan llegar a la SMD a más tardar el día miércoles 18 de marzo de 2015, para lo cual esperamos contar con su valiosa participación.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



ADRIANA CUEVAS MARÍN
Subdirectora Manejo de Desastres

Anexo: Dos (2) documentos.

Elaboró: Miguel Eduardo Luengas Torres
Aprobó: Adriana Cuevas Marín

Tabla de Contenido

1.	PRINCIPIOS	3
2.	OBJETIVOS	7
2.1.	Objetivo General	7
2.2.	Objetivos Específicos	7
3.	ENFOQUES	8
4.	ESCENARIOS	9
4.1.	Sismos	10
4.1.1	Tablero de Control Escenario de Riesgo Sísmico	15
4.2.	Erupción Volcánica	16
4.2.1	Tablero de Control Escenario de Riesgo por Actividad Volcánica	20
4.3.	Inundaciones	21
4.3.1	Tablero de Control Escenario de Riesgo por Inundación	25
4.4.	Movimientos en Masa	26
4.4	29
4.4.1	Tablero de Control Escenario de Riesgo por Movimientos en Masa	29
4.5.	Vendavales	30
4.5.1	Tablero de Control Escenario de Riesgo por Vendavales	32
4.6.	Sequía	33
4.6.1	Tablero de Control Escenario de Riesgo por Sequía	36
4.7.	Incendios Forestales	37
4.7.1	Tablero de Control Escenario de Riesgo por Incendios Forestales	41
4.8.	Avenidas Torrenciales	42
4.9.	Tsunami	42
4.9.1	Tablero de Control Escenario de Riesgo por Tsunami	45
5.	MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	46
5.1	ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA	46
5.1.1	Niveles de Emergencia Nacional	47
5.1.2	Actores e Instancias	52
5.1.3	Niveles de Activación	57
5.1.4	Estructura de intervención	58
5.1.5	Articulación de la Respuesta Nacional en los tres niveles de gobierno	59
5.1.6	Manejo General de la Respuesta	61
5.1.7	Organigrama de Respuesta Nacional	64
5.2	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	65
5.2.1	Objetivo y descripción	65
5.2.2	Protocolos de los Servicios de Respuesta	68
5.2.3	Normatividad Servicios Básicos de Respuesta	110
5.2.4	Instrumentos	114
5.3	FUNCIONES DE SOPORTE PARA LA RESPUESTA	116
5.3.1	Objetivo y descripción	116
5.3.2	Protocolos de las Funciones de Soporte para la Respuesta	117
6.	CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA	138
7.	LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN	142
7.1	LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA	143
7.2	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PLAN DE CONTINUIDAD DE LA UNGRD	157
7.3	COMPARATIVO DE MODELOS PARA LA RECUPERACIÓN	159
	BIBLIOGRAFÍA	162

1. PRINCIPIOS

Además de los principios humanitarios incorporados a nuestro ordenamiento, la respuesta a emergencias se rige por los principios de distribución de competencias entre entidades territoriales, los principios de la Administración Pública contenidos en la Constitución Política de Colombia y en Ley 489 de 1998 y la Ley 1454 de 2011, de los principios de la Gestión del Riesgo de Desastre de establecidos en la Ley 1523 de 2012. En este mismo orden de ideas, la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias establece algunos principios necesarios para la efectividad de la respuesta. En la siguiente tabla se presentan los principios para la respuesta a emergencias:

Principios Humanitarios¹	Humanidad	El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los seres humanos
	Neutralidad	Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.
	Imparcialidad	La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política
	Independencia	La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política
Principios de distribución de competencias entre entidades territoriales²	Coordinación	La Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, las entidades territoriales y demás esquemas asociativos se articularán, con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política.
	Concurrencia	La Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así esté establecido, con respeto de su autonomía.
	Complementariedad	Para completar o perfeccionar la prestación de servicios a su cargo, y el desarrollo de proyectos regionales, las entidades territoriales podrán utilizar mecanismos como los de asociación, cofinanciación, delegación y/o convenios
	Subsidiariedad	La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial apoyarán en forma transitoria y parcial en el ejercicio de sus competencias, a las entidades de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, dentro del mismo ámbito de la jurisdicción territorial, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercer debidamente determinadas competencias. El desarrollo de este principio estará sujeto a evaluación y seguimiento de las entidades del nivel nacional rectora de la materia.
	Gradualidad	La asunción de competencias asignadas por parte de las entidades territoriales se efectuará en forma progresiva y flexible, de acuerdo con las capacidades administrativas y de gestión de cada entidad
Responsabilidad	La Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera del ente territorial, garantizando su manejo transparente.	

¹ ONU. A/Res./46/182, OP.2.1991 y A/Res./60/124, PP4.2005

² Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 288 y Ley 1454 de 2011

Principios de la Función Pública³	Buena Fe	La Corte ha indicado que "el principio de la buena fe incorpora el valor ético de la confianza y significa que el hombre cree y confía que una declaración de voluntad surtirá, en un caso concreto, sus efectos usuales, es decir, los mismos que ordinaria y normalmente ha producido en casos análogos. Por ello ha sido concebido como una exigencia de honestidad, rectitud y credibilidad a la cual se encuentra sometido el actuar de las autoridades públicas y de los particulares, bajo una doble connotación, ya sea a través de las actuaciones que surgen entre la Administración y los particulares, o de estos últimos entre sí. C-527-2013.
	Igualdad	Del principio de igualdad pueden a su vez ser descompuestos en cuatro mandatos: (i) un mandato de trato idéntico a destinatarios que se encuentren en circunstancias idénticas, (ii) un mandato de trato enteramente diferenciado a destinatarios cuyas situaciones no comparten ningún elemento en común, (iii) un mandato de trato paritario a destinatarios cuyas situaciones presenten similitudes y diferencias, pero las similitudes sean más relevantes a pesar de las diferencias y, (iv) un mandato de trato diferenciado a destinatarios que se encuentren también en una posición en parte similar y en parte diversa, pero en cuyo caso las diferencias sean más relevantes que las similitudes. C-250-2012
	Eficiencia	La eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios. En general, la eficiencia, hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos C-826/13
	Eficacia	Las autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones para implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos. T-733/09. desarrollo de lo anterior, la Corte Constitucional ha sostenido, por ejemplo, que cuando la población ha sido víctima de desastres naturales, se ha ordenado a la administración tomar las medidas necesarias para superar dicha situación, y ha hecho énfasis en la eficacia de éstas T-1094/02
Principios de la Gestión del Riesgo de Desastre⁴	Igualdad	Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta
	Protección	Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
	Solidaridad Social	Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
	Auto-conservación	Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
	Participativo	Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
	Diversidad Cultural	En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

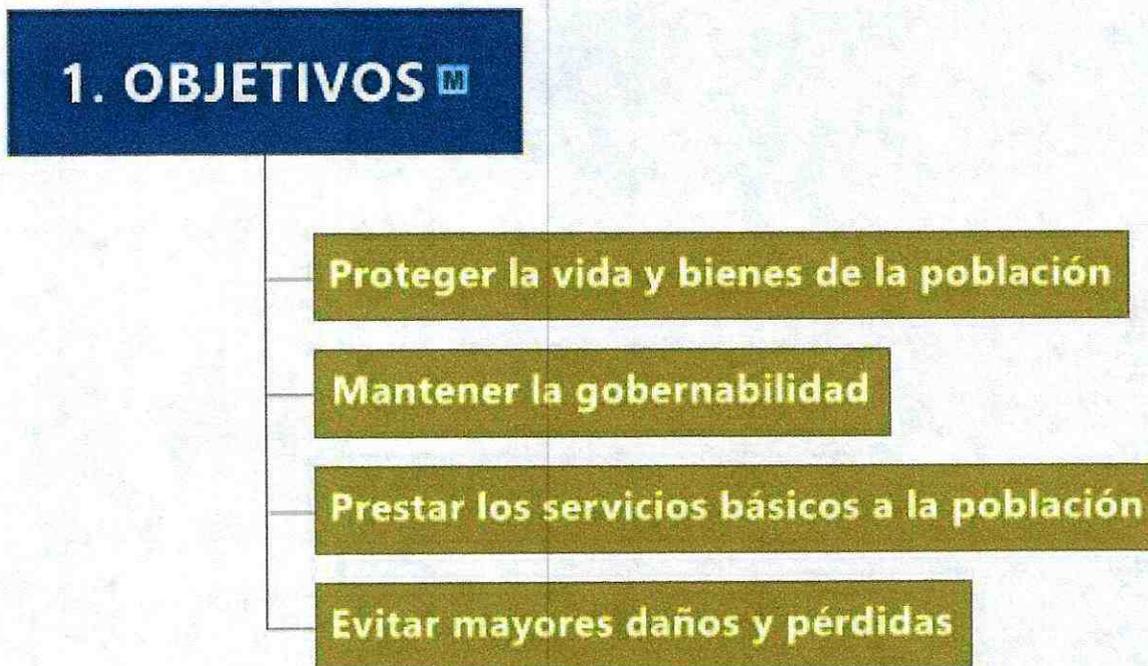
³ Ley 489 de 1998 y desarrollos jurisprudenciales

⁴ Ley 1523 de 2012

Interés Público o social	En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.
Precaución	Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.
Sostenibilidad Ambiental	El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres
Gradualidad	La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.
Sistémico	La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.
Coordinación	La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Concurrencia	La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.
Subsidiariedad	Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.
Oportuna información	Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Principios para el Manejo de Emergencias	Coordinación Interinstitucional	Además de la colaboración entre autoridades territoriales es fundamental para la respuesta a emergencias la coordinación entre las diferentes instituciones y sectores administrativos a fin de lograr la efectividad en la respuesta
	Establecimiento de Prioridades	La respuesta a emergencias requiere un importante esfuerzo en la priorización de las intervenciones y de los recursos, para lo cual debe tener en cuenta el enfoque diferencial, la acción sin daño, el enfoque territorial y el marco general de protección y respeto de los derechos humanos.
	Efectividad	La respuesta a emergencias debe salvar la mayor cantidad de vidas posible, contener los efectos adversos sobre la población y sus bienes optimizando los recursos disponibles causando el mayor impacto positivo, todo lo cual supone actuar con eficiencia y eficacia.
	Adaptabilidad	La respuesta a emergencias debe ser flexible a cada una de las situaciones y requerimientos por lo tanto las estructuras y esquemas de organización y funcionamiento serán adaptables a cada situación y nivel de emergencia.

2. OBJETIVOS



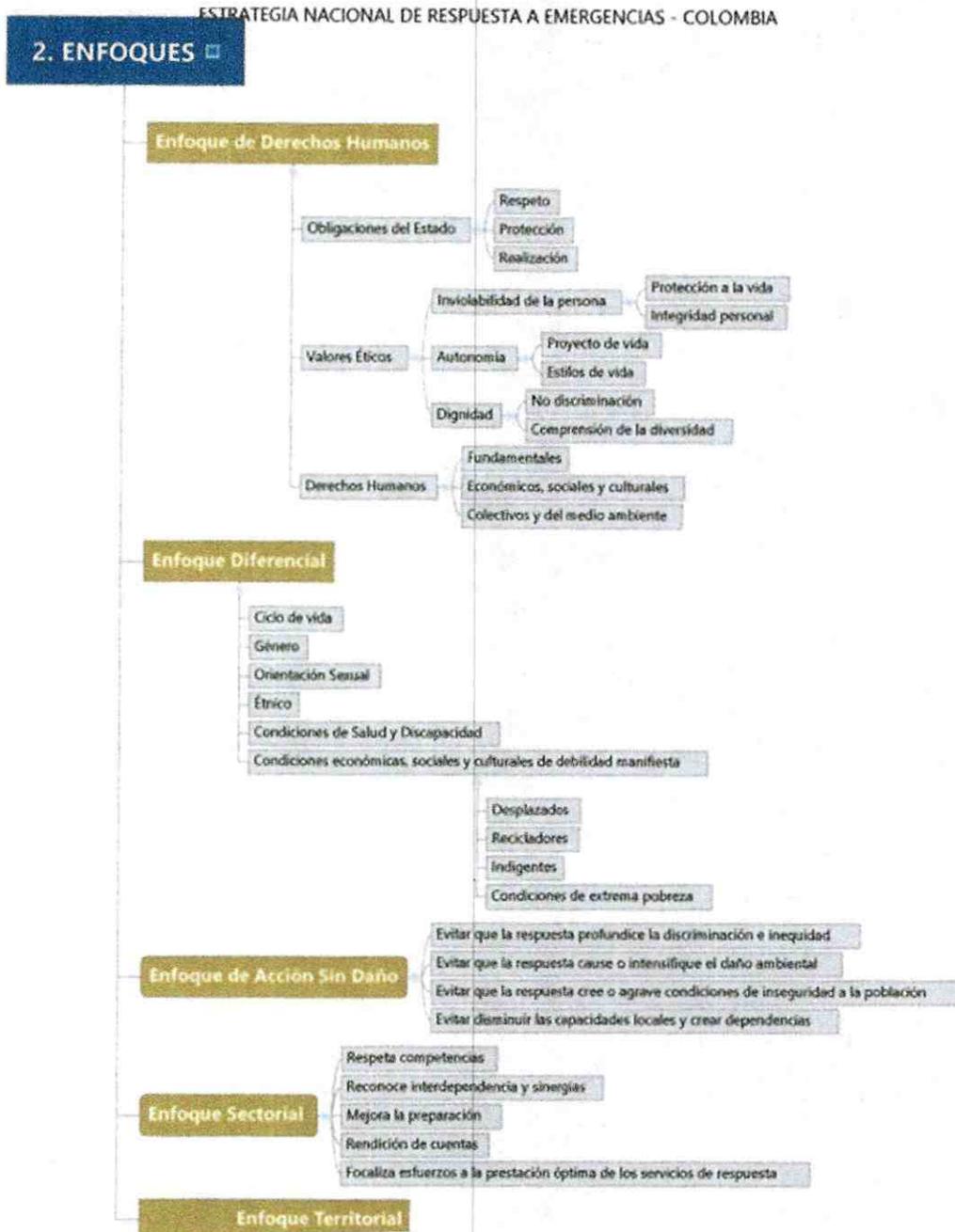
2.1. Objetivo General

La Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para garantizar efectividad de la actuación interinstitucional en la respuesta nacional a emergencias y su articulación con la respuesta en los demás niveles de gobierno.

2.2. Objetivos Específicos

- Proteger la vida y los bienes de la población a través de una respuesta efectiva a las emergencias
- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y garantizar la prestación de las funciones de soporte para la respuesta
- Evitar mayores daños y pérdidas a la población en caso de emergencia
- Establecer las bases para el proceso de recuperación en articulación con la respuesta.

3. ENFOQUES



4. ESCENARIOS

La UNGRD, a partir de la base de datos oficial para el registro de emergencias VISOR , ha definido como prioridad, por su recurrencia e impacto, la caracterización de los siguientes escenarios de riesgo: movimientos en masa, inundación, vendavales, actividad sísmica, actividad volcánica, accidentes tecnológicos y sequía (UNGRD, 2014).

3. ESCENARIOS ^M

Sismo

Tsunami

Actividad volcánica

Movimientos en masa

Sequía

Inundación

Vendavales

Incendios Forestales

Accidentes tecnológicos

Colombia por ser un país con alta diversidad en términos geológicos, climáticos e hidrológicos, se encuentra potencialmente expuesto a diferentes amenazas para el desarrollo social y económico. Aproximadamente el 35% del territorio colombiano, se encuentra ubicado en la cordillera de los Andes, un complejo sistema montañoso en el que se manifiesta en una importante actividad sísmica y volcánica. Adicionalmente, su posición en el trópico húmedo bajo la influencia de la Zona de Confluencia Intertropical hace una distribución bimodal en la región Andina con altas y frecuentes lluvias y unimodal en la mayor parte del Caribe, la Amazonía y la Orinoquía. Dicha condición es alterada por la presencia de los fenómenos El Niño y La Niña, lo cual causa eventos de origen hidrometeorológico, como las sequías, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa, entre otros. (BANCO MUNDIAL, 2012)

Las amenazas como inundaciones, deslizamientos y avenidas torrenciales han crecido debido a la intervención humana y al constante deterioro ambiental del territorio, por el contrario, amenazas de origen geológico, como lo son las erupciones volcánicas y los sismos, pueden considerarse como invariantes en el tiempo. El crecimiento de la población y de la infraestructura en áreas expuestas a fenómenos hidrometeorológicos son factores determinantes en el aumento del riesgo; además las condiciones de riesgo, se encuentran ligadas con las condiciones de pobreza, así mismo existe una relación directa entre las capacidades institucionales en la implementación de acciones de reducción de riesgo y los niveles de pobreza. (BANCO MUNDIAL, 2012).

Se estima que el 86% de la población colombiana está expuesta a amenaza sísmica alta y media, el 31% a amenaza alta y media por movimientos en masa y el 28% a amenaza alta por inundación. (BANCO MUNDIAL, 2012)

4.1. Sismos

Colombia se ve afectada por diferentes fuentes sísmicas, como las fallas superficiales relacionadas con la acumulación de los esfuerzos en el continente debido a su ubicación en la convergencia de tres placas litosféricas: Nazca, Caribe y América del Sur. (Corporación OSSO a partir de Servicio Geológico Colombiano, 2011).

La amenaza sísmica se da por las vibraciones sísmicas, las cuales dependen de las características del terremoto, suelo y subsuelo; estas pueden generar eventos como licuación de suelos y deslizamientos.

En Colombia, los sismos presentan el segundo índice más alto de pérdidas por evento, las pérdidas alcanzan 2219 víctimas fatales (1970-2011) (BANCO MUNDIAL, 2012). En el país se han presentado 73 sismos con magnitudes mayores a 5; anualmente se registran en promedio cien sismos entre 4 y 4.9, diez entre 5 y 5.9, y uno entre 6 y 6.9 de magnitud en la escala de Richter (UNGRD, 2014).

Los cuatro Sismos de mayor impacto en la historia de Colombia, se muestran en la siguiente tabla

Tabla 1. Sismos de mayor impacto

Evento	Personas Afectadas	Muertos	Viviendas Destruídas (D) Afectadas (A)	Daños en millones de USD (2004)
Terremoto en el Eje Cafetero (1999)	166.336	1.186	35.949 (D) - 43.422 (A)	1.558
Sismo y avalancha en Cauca- Río Páez (1994)	8.000	1.100	No disponible	150
Sismo en Popayán (1983)	20.000	300	2.470 (D) - 11.722 (A)	378
Sismo y tsunami en Nariño (1979)	1.011	672	3.081 (D) - 2.119 (A)	17

Fuente: (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2012) -

<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/creditoyeudapublicos/Riesgo/Informes/ObligacionesContingentesEspañol.pdf>

En la actualidad, el 86% de la población en Colombia, se encuentra ubicado en zonas que poseen amenaza sísmica media y alta. Ciudades como Cali, Cúcuta, Bucaramanga, Pereira, Villavicencio, Pasto y Medellín; presentan a nivel municipal la mayor población expuesta a amenaza sísmica alta.

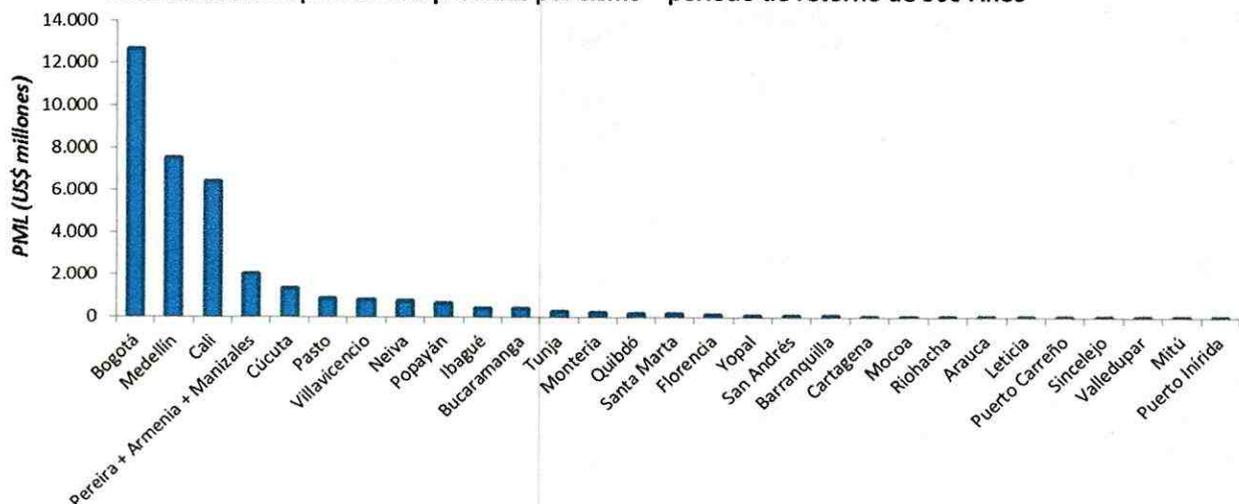
Tabla 2. Población expuesta amenaza sísmica

Datos de Población			
Total	Amenaza		
	Alta	Media	Baja
47.661.787	17.894.020	23.175.028	6.592.739
100%	37,54%	48,62%	13,83%

Fuente: (UNGRD, 2014) a partir del Censo DANE 2005.

En términos económicos, las pérdidas estimadas por sismo para diferentes ciudades de Colombia en millones de dólares para un periodo de retorno de 500 años, se encuentran en la siguiente gráfica.

Ilustración 1. Comparativo de pérdidas por sismo – período de retorno de 500 Años



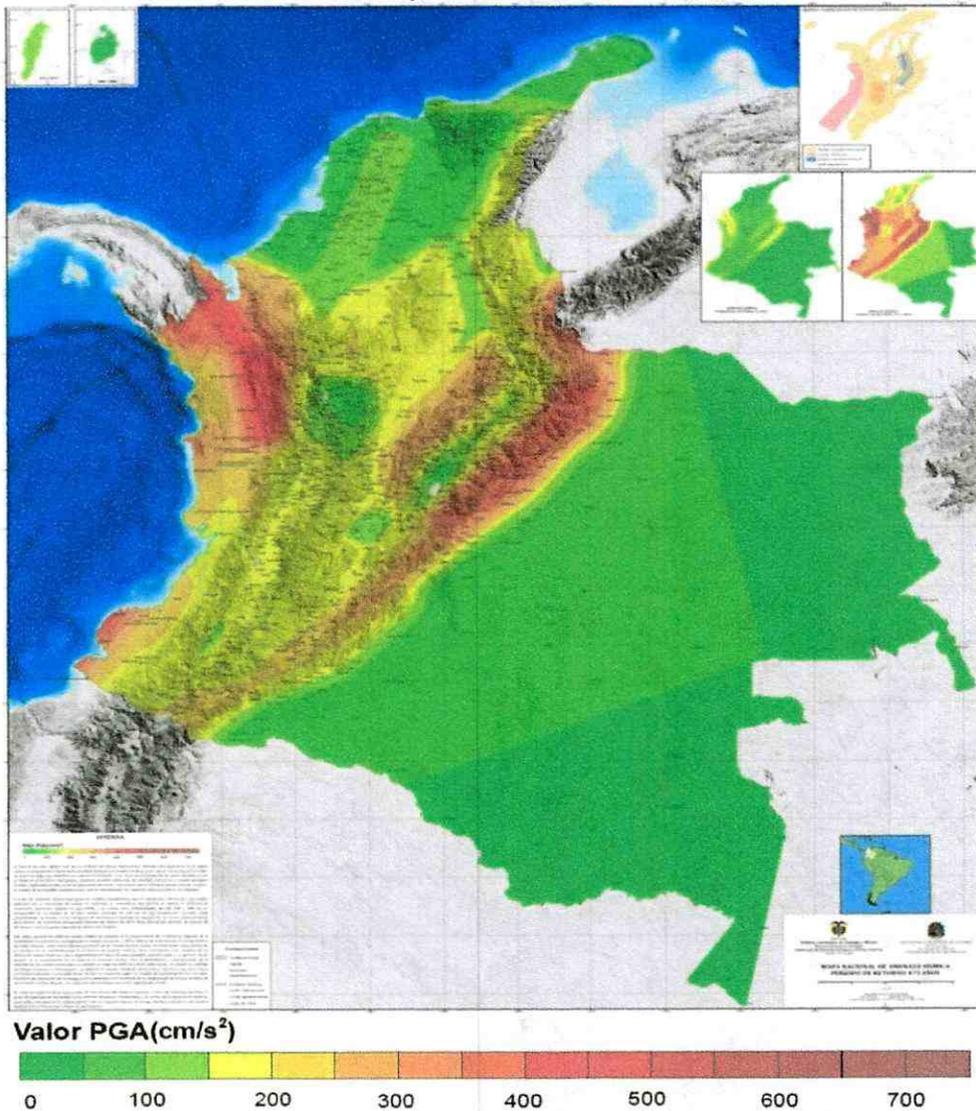
Fuente: El autor a partir de (Cardona, y otros, 2004) - Estudio sobre desastres ocurridos en Colombia. Estimación de pérdidas y cuantificación de costos

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe resaltar que sin duda en caso de que se presente un desastre en la ciudad de Bogotá por un sismo, este sería el más crítico en términos económicos, sin

embargo, no es un escenario grave solo para la capital, la anterior información evidencia por medio de la Pérdida Máxima Probable, la relevancia que tendría un evento de este tipo para muchas otras ciudades del país.

El Servicio Geológico Colombiano (antes Ingeominas), teniendo en cuenta la actividad sísmica pasada construyó el Mapa Nacional de Amenaza Sísmica, el cual representa un modelo probabilístico para el movimiento del terreno que podría esperarse por la ocurrencia de sismos en Colombia. El movimiento del terreno se calcula en términos de aceleración horizontal máxima en roca (PGA), y se estima para probabilidades del 2%, 10% o 50% de ser sobrepasado en un tiempo de 50 años, tiempo estimado de vida útil de una construcción corriente. Estas probabilidades se asocian con la frecuencia de ocurrencia (o período de retorno) de los sismos potencialmente destructores: de ocurrencia excepcional (período de retorno de 2475 años), frecuentes (período de retorno de 475 años) o muy frecuentes (período de retorno de 75 años). (Servicio Geológico Colombiano, Mapa de Amenaza, 2010). A continuación se encuentra el Mapa Nacional de Amenaza Sísmica y su correspondiente escala de colores ampliada, así como las equivalencias a escalas de Mercalli y Richter:

Ilustración 2. Mapa Nacional de Amenaza Sísmica



Fuente: SGC – Red Sismológica Nacional de Colombia, Mapa Nacional de Amenaza Sísmica. - <http://seisan.sgc.gov.co/RSNC/images/Mapadeamenaza.JPG>

Ilustración 3. Equivalencias - Escalas de Mercalli y Richter

Percepción de Temblor y daños	No se siente	Débil	Ligero	Moderado	Fuerte	Muy Fuerte	Severo	Violento	Extremo	Extremo	Extremo
Mercalli	I	II-III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Richter	<1,7	1,7-2,09	2,9-3,49	3,5-4,09	4,1-4,74	4,75-5,39	5,4-5,9	5,9-6,64	6,65-7,29	7,3-7,89	>7,9

Más del 95% del territorio de los departamentos del Huila, Chocó, Valle del Cauca, Nariño, Risaralda, Cauca y Quindío, se encuentran expuestos a amenaza sísmica alta, estos han presentado al menos un evento sísmico en la historia, los cuales han ocasionado pérdidas bastante importantes para el país.

El país cuenta también con la Norma Sismo Resistente NSR – 10, la cual establece las especificaciones técnicas para asegurar que una edificación sea capaz de resistir sismos (UNGRD, 2014):

Intensidad del Sismo	Daños en Edificación
Poca	Sin daño
Media	Daños no estructurales
Alta	Daño estructural sin colapso

Adicionalmente cuenta con Microzonificación sísmica para las ciudades como Bogotá, Medellín, Pereira, Armenia, Popayán, Palmira, Buga, Tuluá y Bucaramanga, entre otras.

En Colombia, una consecuencia de los sismos, ha sido el desencadenamiento de *tsunamis*, los cuales se generan normalmente por sismos con magnitudes de 7,5 o superiores, estos pueden presentarse tanto en la costa pacífica como en la caribe; sin embargo, la fuente de amenaza principal para Colombia es la costa pacífica, en donde se han presentado los desastres más grandes a causa de este fenómeno. Cauca, Nariño, Chocó y Valle del Cauca en el Pacífico, y la Guajira, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Sucre, Córdoba, en el Caribe, y Antioquía, son los departamentos que están más expuestos a este fenómeno (BANCO MUNDIAL, 2012).

4.1.1 Tablero de Control Escenario de Riesgo Sísmico



Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias- ENRE – Escenario de Riesgo Sísmico

Fecha de Elaboración: 30 de noviembre de 2014. Este documento requiere ser actualizado cada año.

Los 4 Sismos de mayor impacto

Evento	Personas Afectadas	Muertes	Viviendas Destruídas (D) Afectadas (A)	Daños en millones de USD (2004)
Terremoto en el Eje Cafetero (1999)	166.336	1.186	35.949 (D) 43.422 (A)	1.558
Sismo y avalancha en Cauca- Rio Páez (1994)	8.000	1.100	No disponible	150
Sismo en Popayán (1983)	20.000	300	2.470 (D) 11.722 (A)	378
Sismo y tsunami en Nariño (1979)	1.011	672	3.081 (D) 2.119 (A)	17

FACTORES DE RIESGO SÍSMICO

Amenaza

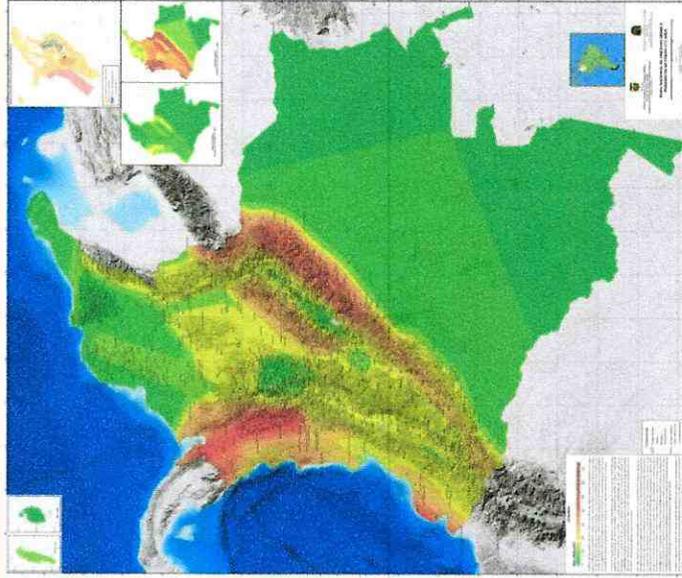
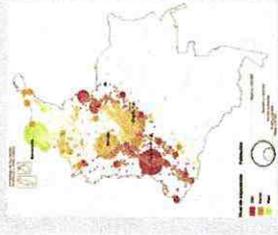
Colombia se ve afectada por diferentes fuentes sísmicas (corticales generalizadas, subducción, sismicidad intermedia), debido a su ubicación en la convergencia de tres placas tectónicas: Nazca, Caribe y América del Sur.

Los sismos se pueden presentar con fenómenos asociados como deslizamientos, fenómenos de licuación tsunami, entre otros.

Vulnerabilidad

Amenaza sísmica	Población expuesta	%
Alta	17.894.020	37,5%
Media	23.175.028	48,7%
Baja	6.592.739	13,8%
Total	47.661.787	

El 86% de la población se encuentra en amenaza media o alta por sismo. Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla tienen el 28% de la población y cerca del 70% del área construida del país



Equivalencias Escalas de Mercalli y Richter

Percepción de Temblor y daños	No se daña	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Richter	<1,7	1,7-2,89	2,9-3,49	3,5-4,09	4,1-4,74	4,7-5,53	5,4-5,9	5,9-6,64	6,6-7,29	7,3-7,99	>7,9		

Referencias

- <http://adsabs.harvard.edu/abs/2013AJGUSM.S51A..04E>
- <http://www.minhacienda.gov.co/Home/Minhacienda/credito/estadisticas/Riesgo/Informes/Obligaciones/Contingentes/Espanol.pdf>
- http://aplicaciones7.spc.gov.co/MIP/C3%81PA_NACIONAL_AMENAZA_SISMICA/default.aspx
- <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/GESTIONDELRIESGOWEB.pdf>

Gestión del Riesgo Sísmico

- Mapa Nacional de Amenaza Sísmica.** Actualizado a 2010. Permite modelar escenarios en función de la distancia, la magnitud y las principales fuentes sísmicas. Actualmente se trabaja para mejorar el mapa en función de la intensidad.
- Norma Sismo Resistente NSR -10.** Establece especificaciones técnicas para que una edificación sea capaz de resistir sismos:

Intensidad del Sismo	Daños en Edificación
Poca	Sin daño
Media	Daños no estructurales
Alta	Daño estructural sin colapso

Microzonificación sísmica: Bogotá, Medellín, Pereira, Armenia, Popayán, Palmira, Buga, Tuluyá y Bucaramanga, entre otras

Red Sismológica Nacional



64 Estaciones
1 Estación portátil

Reforzamiento Estructural de Edificaciones Indispensables y de Servicio a la comunidad

# Edificación	# Sismorresistente	Requiere reforzamiento	2015	2016	2017	2018
Colegios						
Hospitales						
Edificaciones de Bomberos						

Referencias

- https://www.google.com/webhp?sourceid=chrome-instant&rlz=1C1GGGE_esCS072CO5728ion=1&esprv=2&ie=UTF-8&g=csop=203.6.012
- 14% 20mediantes%20de%20cuales%20solicitara%20informacion%3a%2c%20se%20descubre%20que%20continuar%3a%3a%3a%201. %20cuales%20han%20sido%20ins%20a%20neces%20para%20la%20asesor%3a%3a%20del%20riesgo%20a%20partir%20de%20la%20aplicacion%3a%3a%20de%20el%20ey%2015%3a%20de%202012%20-%20-%20cuales

4.2. Erupción Volcánica

En Colombia, los eventos que han presentado mayores efectos desastrosos se han producido por flujos de lodo concentrados en las zonas de influencia de los volcanes Ruiz, el cual produjo un evento ocurrido el 13 de noviembre de 1985; Galeras, cuya actividad comenzó en 1989 manifestándose en pequeñas explosiones y emisiones de ceniza, y el Nevado del Huila cuya reactivación en el año 2007 se ha manifestado con presencias de flujos de lodo, forzando el desplazamiento de comunidades indígenas localizadas en cercanías del volcán (Monsalve. M. L., 2011). Como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Erupciones volcánicas de mayor impacto

Evento	Personas Afectadas	Muertos	Viviendas Destruídas (D) Afectadas (A)	Daños en millones de USD (2004)
Erupción volcán del Ruiz y avalancha sobre Armero (1985)	200.000	Entre 23.500 y 28.000	4.700(D) 5.151 (A)	246
Erupción Volcán Galeras (1993)	5	9	Ninguna	N.D
Erupción Volcán Huila (2007) / (2008)	Desplazamiento de 10.000 indígenas del pueblo Nasa			

A continuación se muestra la población de cabeceras municipales expuestas a amenaza volcánica:

Tabla 4. Población Expuesta a Amenaza Volcánica

Segmento	Población Expuesta 2010			Total 2010	%
	Amenaza Alta	Amenaza Media	Amenaza Baja		
Norte					
Volcán Cerro Machín	31.236	-	690.328	721.564	38%
Volcán Nevado del Ruiz	26.010	33.154	66.033	125.197	7%
Volcán Nevado Santa Isabel	9.314	-	-	9.314	0,50%
Volcán Nevado Tolima	127.000	-	-	127.000	7%
Centro					
Volcán Nevado del Huila	33.214	-	-	33.214	2%
Sur					
Volcán Galeras	10.295	4.518	491.994	506.807	27%
Volcán Cumbal	-	34.186	-	34.186	2%
Volcán Puracé	-	15.163	313.784	328.947	16,50%
Total	237.069	87.021	1.562.139	1.886.229	

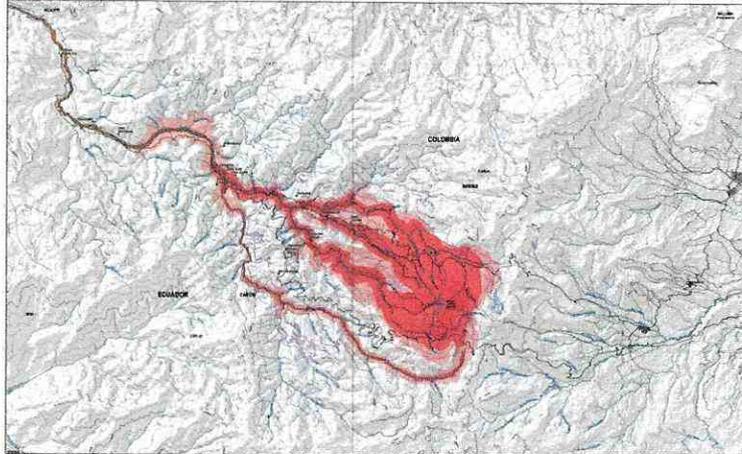
Fuente: (Corporación OSSO a partir de Servicio Geológico Colombiano, 2011)

Algunas Corporaciones Autónomas Regionales, y el Servicio Geológico Colombiano, han señalado que el escenario de explosión Cerro Machín, podría ser uno de los más críticos, puesto que en su zona de influencia se encuentran aproximadamente 700.000 personas expuestas (BANCO MUNDIAL, 2012).

A continuación se muestra una ilustración con la distribución de volcanes en Colombia

complejo volcánico activo en estado de reposo. Investigaciones históricas realizadas concluyen que no hay registros históricos de actividad eruptiva de estos volcanes. La actividad actual de este complejo volcánico se exterioriza en la presencia de fuentes termales. A continuación se encuentran los Mapas de Amenaza de estos dos volcanes:

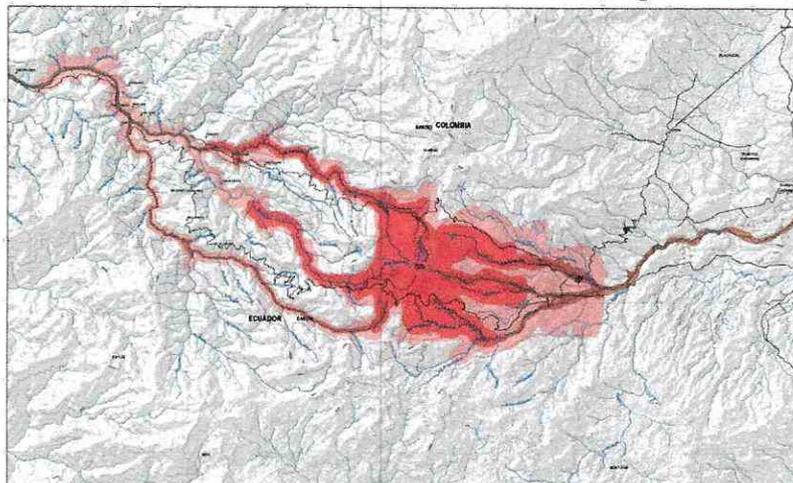
Ilustración 6. Mapa de Amenaza Volcánica del Volcán Cerro Negro, Segunda Versión (2014)



Fuente: (Servicio Geológico Colombiano, SGC, 2014) - <http://www.sgc.gov.co/Pasto/Volcanes/Volcanes-Chiles---Cerro-Negro/Mapa-de-Amenaza-Cerro-Negro.aspx>.

El edificio volcánico presenta abertura por colapso orientada hacia el oeste y se encuentra enmarcada dentro de dos sistemas de fallas, uno de orientación NN-SS Falla Chiles - Cumbal y otro de orientación NW-S, en el volcán se han identificado 6 episodios principales de actividad eruptiva, con emisiones de lavas. Además se han presentado flujos piroclásticos de considerable magnitud y avalanchas de escombros (Servicio Geológico Colombiano, SGC, 2014).

Ilustración 7. Mapa de Amenaza Volcánica del Volcán Chiles, Segunda Versión (2014)



Fuente: (Servicio Geológico Colombiano, SGC, 2014) - http://www.sgc.gov.co/sgc/media/ovs_pasto/imagenes/Amenaza_VChiles_Esc50K_90x140_final.jpg

El edificio volcánico está colapsado en su flanco norte y se encuentra enmarcada dentro de dos sistemas de fallas, uno de orientación NE-SW falla Chiles - Cumbal y otro de orientación W-SE falla Chiles - Cerro Negro. Para el volcán se han identificado 6 episodios principales de actividad

eruptiva; además se han presentado flujos piroclásticos y avalanchas de escombros (Servicio Geológico Colombiano, SGC, 2014).

En el país 11 volcanes cuentan con mapas de amenaza y modelamiento de la dispersión de flujos volcánicos, el Servicio Geológico Colombiano cuenta con 455 estaciones de monitoreo de amenaza volcánica, adicionalmente está el memorando de entendimiento interinstitucional SGR – UNGRD para compartir el modelo de elevación de 2.5m que incluye los volcanes Chiles y Cerro Negro, y por último, se cuenta con el proyecto Streva con el Gobierno británico para realizar un trabajo interdisciplinario sobre resiliencia en zonas volcánicas para el Nevado del Ruiz, posteriormente para Cerro Machín (UNGRD, 2014).

4.2.1 Tablero de Control Escenario de Riesgo por Actividad Volcánica



Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias- ENRE – Escenario de Riesgo por Actividad Volcánica

Fecha de Elaboración: Diciembre de 2014. Este documento requiere ser actualizado cada año.

Registro de Eventos

Evento	Personas Afectadas	Muertos	Viviendas Destruidas (D) Afectadas (A)	Daños en millones de USD (2004)
Erupción volcán del Ruiz y avalancha sobre Armero (1985)	200.000	Entre 23.500 y 28.000	4.700(D) 5.151 (A)	246
Erupción Volcán Galeras (1993)	5	9	Ninguna	N.D
Erupción Volcán Huila (2007) / (2008)	Desplazamiento de 10.000 indígenas del pueblo Nasa			

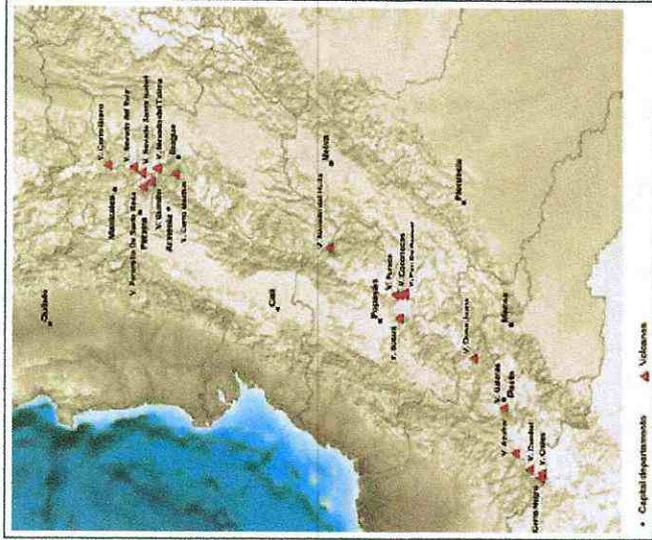
FACTORES DE RIESGO VOLCÁNICO

Amenaza

Colombia tiene 20 volcanes potencialmente activos. En algunos de estos volcanes se presentan glaciares o nieves estacionales. Los efectos más desastrosos se han producido por flujos de lodo. Los volcanes más activos son Galeras, Huila, Ruiz y Machín. Uno de los escenarios más críticos es el identificado por erupción del cerro Machín

Vulnerabilidad

Volcán	Población Expuesta 2010		Total 2010	%
	Amenaza Alta	Amenaza Baja		
Volcán Cerro Machín	31.226	690.328	721.554	38%
Volcán Nevado del Ruiz	26.010	39.154	65.164	7%
Volcán Nevado Santa Isabel	9.314	-	9.314	0,50%
Volcán Nevado Tolima	127.000	-	127.000	7%
Volcán Nevado del Huila	33.214	-	33.214	2%
Volcán Galeras	10.295	4.518	14.813	2%
Volcán Cumbal	-	34.186	34.186	2%
Volcán Purace	-	15.163	15.163	2%
Total	237.069	87.021	324.090	16,50%



Fuente: Corporación CISO, 2011 a partir de Servicio Geológico Colombiano, 2011.

Nivel	Estado de Actividad	Descripción
IV	Volcán activo y comportamiento estable	El volcán puede estar en un estado base que caracteriza al período de reposo o quietud, o registrar actividad sísmica afectando fundamentalmente la zona más inmediata superior del cono. La actividad registrada por lo general es representativa de procesos endógenos. Variaciones en los niveles de los parámetros derivados de la vigilancia que indican que el volcán está por encima del umbral de alerta o disminuyendo esos niveles. Pueden registrarse fenómenos de cenizas, lavas, cambios morfológicos, emisiones de gases, cambios en otros parámetros que afectan la calidad de vida de las poblaciones en la zona de influencia volcánica.
III	Cambios en el comportamiento de la actividad volcánica	Variaciones significativas en el desarrollo del proceso volcánico que indican que las condiciones pueden evolucionar en eventos eruptivos o en un período de reposo o quietud. El carácter volcánico es variable. Pueden registrarse lavas o eventos eruptivos en curso. La fase eruptiva sea simple o compleja puede ser de corta duración. El tiempo de preparación y recuperación puede ser corto.
II	Erupción en término de días o semanas.	Erupción en curso, silenciosa o en fase de preparación y recuperación.
I	Erupción en curso o en fase de preparación y recuperación.	Erupción en curso, silenciosa o en fase de preparación y recuperación.

Referencias

- <http://www.sgc.gov.co/Observatorios-Vulcanologicos.aspx>
- <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/GESTIONDELRIESGOWEB.pdf>

Gestión del Riesgo por Actividad Volcánica

- Observatorios Vulcanológicos.** Colombia cuenta con 3 observatorios vulcanológicos desde los cuales monitorea la actividad de los volcanes que presentan actividad.



- Mapas de Amenaza:** 11 volcanes cuentan con mapas de amenaza y modelamiento de la dispersión de flujos volcánicos
- Monitoreo de amenaza volcánica.** El SGC cuenta con 455 estaciones de monitoreo de amenaza volcánica
- Memorando de Entendimiento Interinstitucional SGR-UNGRD:** para compartir el modelo de elevación de 2.5m que incluye los volcanes Chiles y Cerro Negro.
- Proyecto Streva:** con el Gobierno británico para realizar un trabajo interdisciplinario sobre resiliencia en zonas volcánicas para el Nevado del Ruiz, posteriormente para Cerro Machín.

Referencias

- https://www.google.com.col/webhp?sourceid=chrome-instant&rlz=C1GGGE_esC0572C0572&ion=1&resp=2&ie=UTF-8&w=son%203.6.01r14%20mediante%20el%20cual%20solicita%20informaci%C3%B3n%2C%20se%20describela%20a%20continuaci%C3%B3n%201.%20cuales%20han%20sido%20os%20ava

4.3. Inundaciones

En Colombia, la amenaza por inundaciones se da principalmente debido a la presencia de llanuras bajas y valles aluviales, además de las condiciones de precipitación, adicionalmente, la frecuencia de inundaciones ha aumentado debido a la deficiencia en el mantenimiento de los sistemas de alcantarillado (BANCO MUNDIAL, 2012). Las inundaciones son eventos propios de la dinámica natural de las cuencas hidrográficas (UNGRD, 2014); sin embargo, cada año las inundaciones producen mayores desastres, debido al deterioro que sufren las cuencas, cauces de ríos y quebradas, por causa del mal uso que el hombre les da.

Adicionalmente, factores como las altas tasas de deforestación causan degradación de los suelos y por ende generan variaciones en la susceptibilidad a inundaciones, entre el 2000 y 2007 se perdieron más de 2 millones de hectáreas de bosque, la tasa de deforestación en promedio supera las 330 mil ha/año (BANCO MUNDIAL, 2012).

El evento de mayor impacto que se ha presentado respecto a inundaciones corresponde a la ola invernal (II semestre 2010 - I trimestre 2011) como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5. Eventos de Mayor impacto - Inundación

Evento	Personas Afectadas	Muertes	Viviendas Destruídas (D) Afectadas (A)	Daños en millones de USD
Ola Invernal (II semestre 2010-I trimestre 2011)	3.219.239 (total) 2.350.207 (Dañificados) 869.032 (afectados)	1.016 (desaparecidos) 1.374 (muertes)	568.438	6.052(*)
Acumulado de eventos (****) de baja y mediana intensidad (1970-2004)	14.8 millones	9.954	35.949 (D) 43.422 (A)	2.227(**)

(*) USD 2011 (**) USD 2004 (****) Incluye deslizamientos

Fuente: (CEPAL, Valoración de daños y pérdidas - Ola invernal en Colombia 2010 - 2011, 2012) - <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/47330/OlainvernalColombia2010-2011.pdf>

El 12% del territorio nacional se encuentra localizado en áreas con una mayor susceptibilidad a inundarse. Los departamentos con mayor población expuesta a inundaciones son Valle del Cauca, Atlántico, Cundinamarca, Magdalena, Antioquia, Córdoba, Cesar, Cauca y Meta (UNGRD, 2014). A nivel municipal, Bogotá, Cali y Barranquilla son los municipios con más alta población ubicada en zonas de mayor potencial de inundación, seguidos por Apartadó (Antioquia), Chía (Cundinamarca) y Jamundí (Valle del Cauca).

A continuación se muestra un cuadro con información respecto a áreas afectadas por las inundaciones del periodo 2010 - 2011 (IGAC- IDEAM- DANE, 2011)

Tabla 6. Zonas Afectadas Inundación (2010 - 2011)

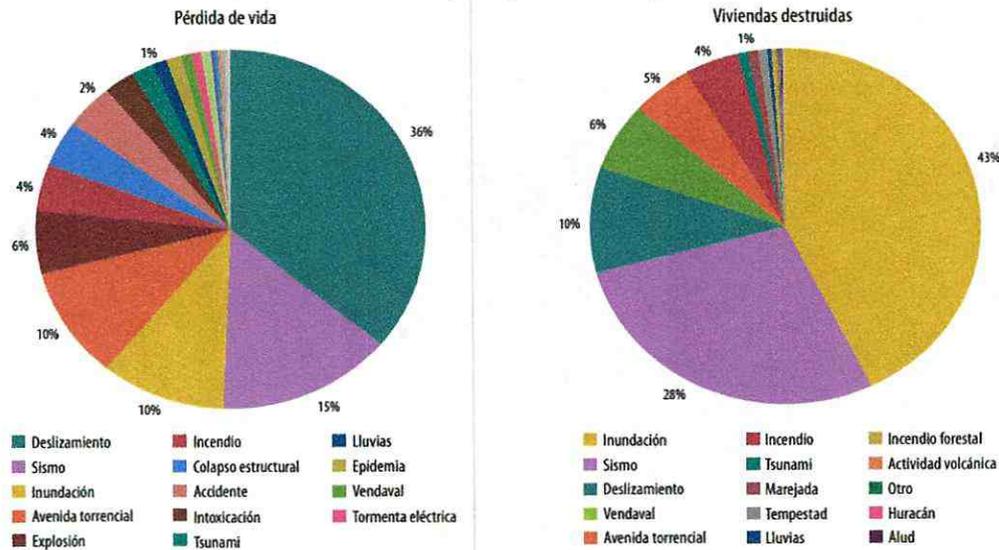
DEPARTAMENTO	ZONA AFECTADA POR INUNDACIÓN					
	NOMBRE	Área (ha.)	Municipios Afectados	Línea Base (2001)		
Área (ha.)				Cuerpos de Agua (ha)	Zonas Inundables Periódicamente (ha.)	
ANTIOQUIA	6.296.299	100	399.765	50.047	217.150	132.568
ARAUCA	2.383.135	4	16.507	257	732	15.519
ATLÁNTICO	331.159	21	75.394	20.210	11.100	44.083
BOLÍVAR	2.665.496	42	781.219	196.379	265.315	319.525
BOYACÁ	2.317.531	34	20.748	3.848	463	16.437
CALDAS	743.890	22	11.034	2.023	247	8.764
CAQUETÁ	9.010.823	3	248	0	0	248
CASANARE	4.434.139	17	323.561	416	107	323.037
CAUCA	3.125.130	16	2.338	2	68	2.267
CESAR	2.256.550	21	147.778	38.618	37.879	71.281
CHOCÓ	4.824.344	22	408.537	29.982	348.692	29.864
CÓRDOBA	2.499.858	28	236.235	33.651	59.893	142.691
CUNDINAMARCA	2.398.439	57	43.587	9.934	3.500	30.153
HUILA	1.813.533	18	6.410	324	0	6.086
LA GUAJIRA	2.061.936	9	16.257	0	0	16.257
MAGDALENA	2.314.438	28	391.544	159.288	97.333	134.924
META	8.555.025	12	106.646	6.826	2.921	96.899
NARIÑO	3.149.751	2	17	0	0	17
NORTE DE SANTANDER	2.182.705	9	28.608	1.836	369	26.403
QUINDÍO	193.217	4	176	0	0	176
RISARALDA	356.035	8	1.711	0	0	1.711
SANTANDER	3.054.326	23	169.573	26.122	43.487	99.964
SUCRE	1.071.860	15	302.710	82.368	122.401	97.940
TOLIMA	2.415.020	29	18.938	5.784	36	13.118
VALLE DEL CAUCA	2076805	31	13.859	412	1.272	12.176
Total	72.531.444	575	3.523.400	668.327	1.212.965	1.642.108

Fuente: Reporte final de áreas afectadas por inundaciones 2010 - 2011 (IGAC- IDEAM- DANE, 2011)

Teniendo en cuenta lo anterior, los departamentos que sufrieron mayor afectación por el fenómeno de la niña 2010-2011, corresponden a Casanare, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Antioquia, Santander, Sucre, Meta y Cesar.

Los mayores porcentajes de pérdidas de vidas y viviendas, excluyendo la erupción del volcán Nevado del Ruiz, corresponden a deslizamientos e inundaciones (BANCO MUNDIAL, 2012). A continuación se muestra una ilustración correspondiente a las pérdidas por tipo de evento, con base en datos de pérdidas históricas en Colombia para el período 1970-2011.

Ilustración 8. Pérdidas por tipo de Evento, 1970 - 2011

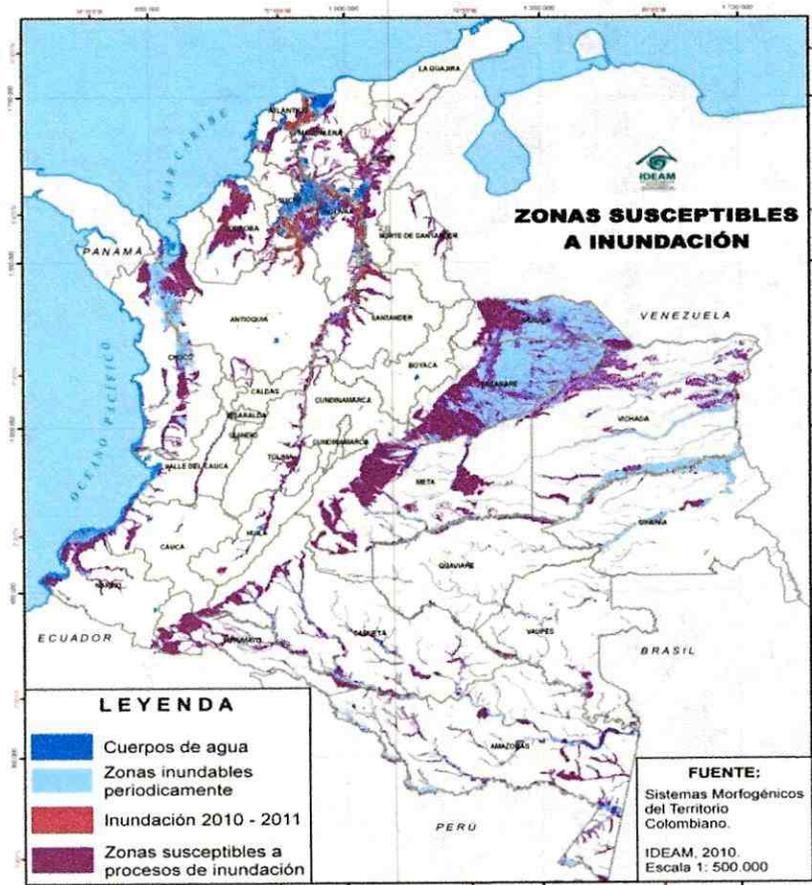


Fuente: Base de datos de pérdidas históricas en Colombia (período 1970-2011) (Corporación OSSO y Universidad EAFIT, 2011)

Teniendo en cuenta lo anterior, las inundaciones han ocasionado el 43% de viviendas destruidas y el 10% de pérdidas de vidas, por su parte los deslizamientos han ocasionado el 10% de viviendas destruidas y 36% de pérdidas de vidas, lo que muestra el gran impacto que tienen estos eventos en el país.

A continuación se muestra el Mapa de Zonas Susceptibles a Inundación construido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, donde se pueden apreciar las zonas afectadas por el fenómeno de la niña en el periodo 2010-2011, así como las zonas del país susceptibles a inundación, que corresponden en área nacional a (100%) 114.074.972 ha., cuerpos de agua a (1.6%) 1.806.087 ha., y zonas inundables periódicamente a (9.2%) 10.471.013 ha.

Ilustración 9. Mapa de Zonas Susceptibles a Inundación



Fuente: (Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales, 2010) -

https://www.siac.gov.co/images/dinamicas/SIAC/Aqua/Inundaciones/20120508_Zonas_Sucepti_inunda_Colombia%20.jpg

Por otra parte, el IDEAM, dispone de una red meteorológica con 1.994 estaciones. De las cuales 28 corresponden a estaciones Sinópticas, 4 a estaciones de Radiosonda, 501 a Climatológicas, 63 son estaciones Agrometeorológicas, 30 son estaciones Meteorológicas Especiales y 1.348 son estaciones Pluviométricas y Pluviográficas. De éstas, 241 son estaciones automáticas. (Programa de Adaptación al Cambio Climático en la Región Andina, 2012).

Adicionalmente, la UNGRD ha desarrollado aspectos relevantes como:

- Asistencia técnica y lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial.
- Estudio de riesgos y alternativas de mitigación para el municipio de Baranoa. (En desarrollo).
- Definición de necesidades de monitoreo instrumental y comunitario para el mejoramiento de la Red Hidrometeorológica
- Guía Metodológica para el monitoreo de lluvias y niveles en el marco del sistema de alertas tempranas (UNGRD, 2014).

4.4. Movimientos en Masa

En Colombia, la amenaza por ocurrencia de movimientos en masa se da debido a las condiciones topográficas del país, factores de tipo geológico, geomorfológicos, estructurales, climáticos y geotécnicos que se presentan en territorio. Las condiciones de inestabilidad se pueden presentar por varias situaciones, entre las que se encuentran vibraciones por sismo, propiedades del suelo, intervenciones antrópicas y otros factores a causa industrialización y la intervención humana.

Los eventos de mayor impacto en cuanto a movimientos en masa, se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 7. Eventos de Mayor Impacto – Movimientos en masa

Evento	Personas Afectadas	Muertes	Viviendas Destruídas (D) Afectadas (A)
Deslizamiento Villatina	1.700	>500 (**)	70 (D)
Acumulado de eventos (*) de baja y mediana intensidad (1970-2004)	14.8 millones	5.250 (***)	35.949 (D) 43.422 (A)

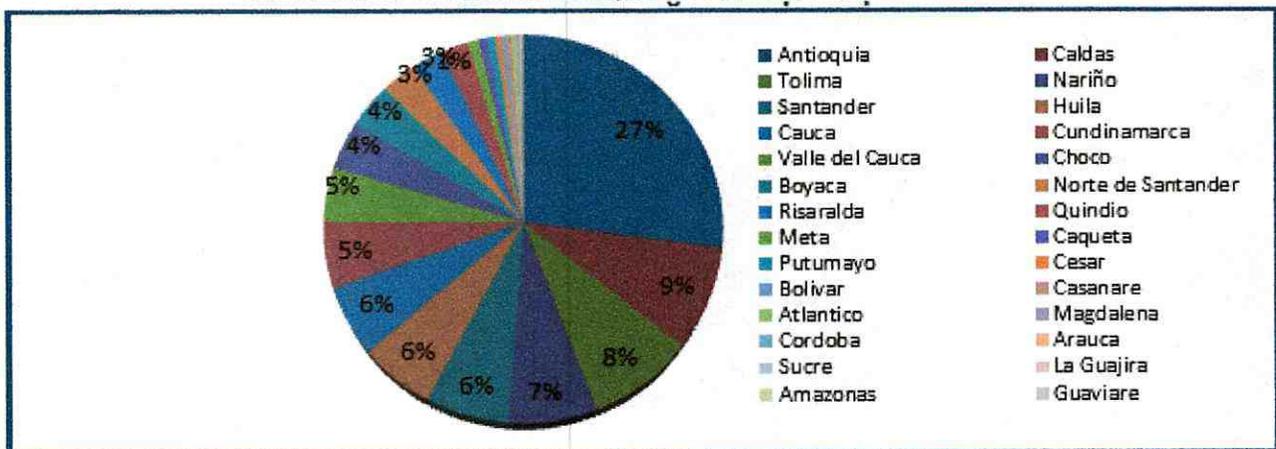
(*) Incluye inundaciones (**) 640 muertos según EMAD (***) Solo movimientos en masa

Aproximadamente el 18% del país, se encuentra ubicado en zonas de alta y muy alta amenaza por movimientos en masa, los departamentos que tienen mayor población en zonas con este tipo de amenaza son: Antioquia, Cundinamarca, Cauca, Santander, Boyacá, Caldas y Tolima, seguidos por Norte de Santander, Nariño, Huila, Risaralda y Bolívar.

Los movimientos en masa en general presentan efectos locales pero de manera acumulada, han presentado mayor número de víctimas fatales, en comparación con los sismos como se observa en la *ilustración 12 "Pérdidas por tipo de Evento, 1970 – 2011"*

En la siguiente gráfica, se muestra la proporción de deslizamientos registrados por departamento, sobre un total de 18820 deslizamientos, según la información disponible en el SIMMA (Servicio Geológico Colombiano, Sistema de Información de Movimientos en Masa (SIMMA), 2014).

Ilustración 10. Deslizamientos Registrados por Departamento

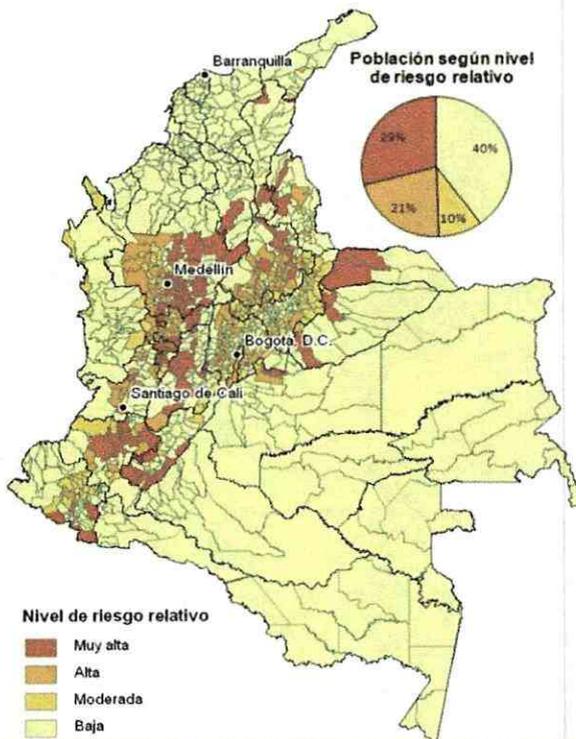


Fuente: *Valoración Económica Ambiental con base en* (Servicio Geológico Colombiano, Sistema de Información de Movimientos en Masa (SIMMA), 2014)

Teniendo en cuenta la gráfica anterior, se puede apreciar que aquellos departamentos que tienen registrados mayor cantidad de deslizamientos en el Sistema de Información de Movimientos en Masa (SIMMA) son Antioquia con 5112, Caldas con 1624, Tolima con 1588, Nariño con 1326, Santander con 1223, Huila con 1116, Cauca con 1111 y Cundinamarca con 1031, que corresponden al 75% del total.

A continuación se muestra - mapa población según el nivel de riesgo relativo de movimientos en masa.

Ilustración 11. Población Según Nivel de Riesgo Relativo - Movimientos en Masa



- 470 municipios en amenaza alta y muy alta, (20% de la población nacional) en la Zona Andina.
- La vulnerabilidad relativa con relación al NBI por movimientos en masa se concentra en las vertientes del Río Cauca, Occidente de Antioquia, vertiente del Magdalena, Norte del piedemonte Llanero y algunos municipios de Huila, Cauca y Nariño.
- El índice de riesgo relativo con relación al PIB se presenta en Antioquia, el Eje Cafetero, Santanderes, Norte del piedemonte Llanero y algunos municipios de Huila, Cauca y Nariño. (Banco Mundial, 2012)

Nivel de amenaza por movimientos en masa

- **Muy alta:** Zonas de laderas muy inestables, con altas pendientes y fuerte intervención antrópica, donde los movimientos en masa y procesos erosivos son muy frecuentes y numerosos.
- **Alta:** Zonas con laderas inestables y áreas de laderas con inestabilidad acentuada por procesos erosivos, con fuerte intervención antrópica, donde los movimientos en masa son menos frecuentes y numerosos.
- **Media:** Zonas con laderas sin evidencia de inestabilidad actual y áreas de laderas con baja inestabilidad generada por procesos erosivos de baja intensidad, predominando procesos de reptación.
- **Baja:** Zonas planas o con laderas de pendientes bajas, en general estables, con cobertura vegetal y muy poco poblada, en donde la posibilidad de generarse inestabilidad del terreno es baja.

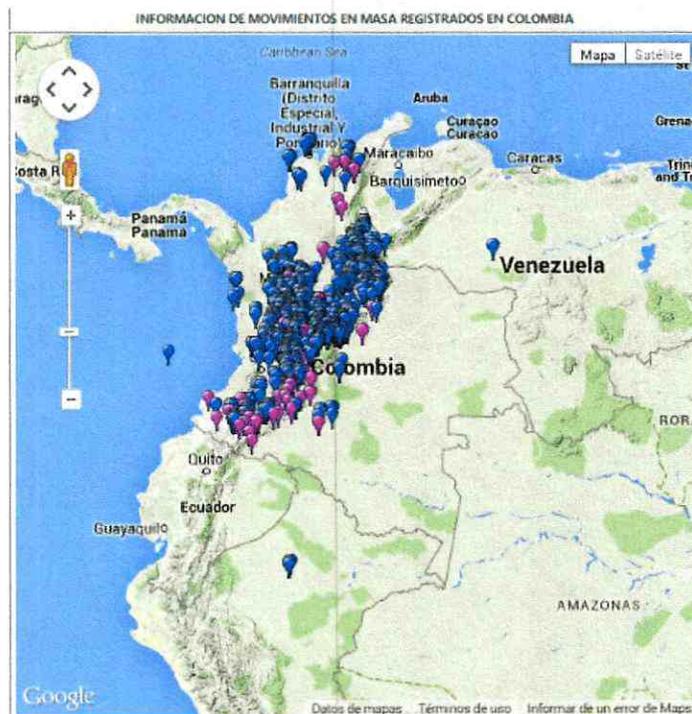
Nivel de riesgo relativo

- **Muy alta.** Municipios con población expuesta a amenaza alta y muy alta con PIB mayor a 100 millones.
- **Alta.** Municipios con población expuesta a amenaza media con PIB entre 100 y 4.000 o expuestos a amenaza alta con PIB menor a 100 millones.
- **Moderada.** Municipios con población expuesta a amenaza baja con PIB menor a 4.000 millones o expuestos a la amenaza media con PIB menor a 100 millones.
- **Baja.** Municipios con población expuesta a amenaza muy baja con PIB menor a 4.000 millones.

Fuente: (Corporación OSSO a partir de Servicio Geológico Colombiano, 2011)

Teniendo en cuenta la ilustración 12, a nivel municipal la mayor cantidad de población expuesta a amenaza alta y muy alta por movimientos en masa se encuentra en los municipios de Villamaría (Caldas); Bolívar, La Vega, Piendamó y Cajibío (Cauca); Yarumal y Urrao (Antioquia); Líbano (Tolima); Santa Rosa del Sur (Bolívar); y San Vicente de Chucurí (Santander).

El país cuenta con el Sistema de Información de Movimientos en Masa como se muestra a continuación, en este se pueden hacer consultas a nivel departamental y municipal.



Fuente: (Servicio Geológico Colombiano, Sistema de Información de Movimientos en Masa (SIMMA), 2014) - <http://zafiro.sgc.gov.co/simma/default.aspx>

Adicionalmente, la UNGRD actualmente desarrolla el pilotaje de una metodología de monitoreo comunitarios por movimientos en masa y estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa algunos municipios de Santander, Norte de Santander y Cundinamarca

4.4.1 Tablero de Control Escenario de Riesgo por Movimientos en Masa



Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias-ENRE – Escenario de Riesgo por Movimientos en Masa

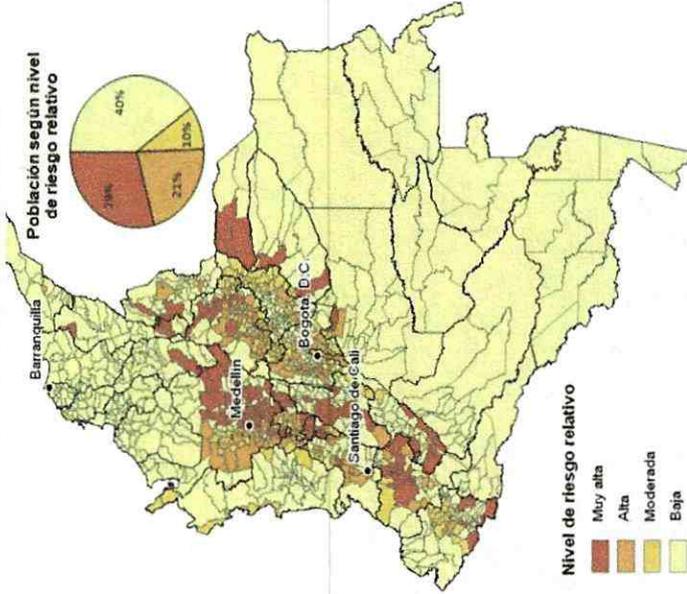
Fecha de Elaboración: Diciembre de 2014. Este documento requiere ser actualizado cada año.

Eventos de mayor impacto

Evento	Personas Afectadas	Muertes	Viviendas Destruídas (D) Afectadas (A)	Daños en millones de USD
Deslizamiento Villatina	1.700	>500 (**)	70 (D)	N.D.
Acumulado de eventos (*) de baja y mediana intensidad (1970-2004)	14.8 millones	5.250 (***)	35.949 (D) 43.422 (A)	

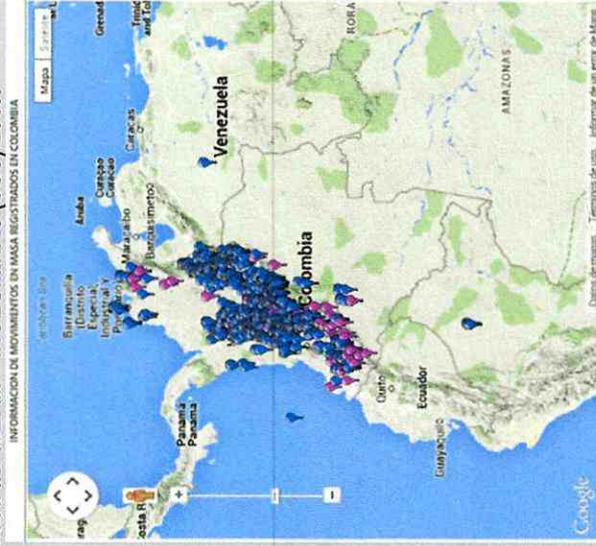
(*) Incluye inundaciones (***) 640 muertos según EMAD (***) Solo movimientos en masa

Riesgo Relativo por Movimientos en Masa



Gestión del Riesgo por Movimientos en Masa

- Mapa Nacional de Amenaza Relativa por Movimientos en Masa del IDEAM – INGEOMINAS (SGC) 2010.



SIMMA. Sistema de Información de Movimientos en Masa

La UNGRD actualmente desarrolla el pilotaje de una metodología de monitoreo comunitarios por movimientos en masa y estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa algunos municipios de Santander, Norte de Santander y Cundinamarca

Referencias

- <http://www.mtinchienda.gov.co/home/minhacienda/crédito/deudas/públicas/RiesgoInformes/ObligacionesContingentesEspañol.pdf>
- http://aplicaciones7.sgc.gov.co/M%3%81PA_NACIONAL_AMENAZA_SISMIICA/default.aspx
- <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/GESTIONDELRIESGOWEB.pdf>
- <http://www.bdigital.unal.edu.co/13788/1/1409-6749-1-PB.pdf>
- <http://www.medellin.gov.co/rfjgo/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Informaci%C3%B3n%20General/Documentos/Gest%3%83n%20del%20Riesgo/documentos/Amenaza%20vulnerabilidad%20%20RiesgoLibro%20.pdf>
- <http://zafiro.sgc.gov.co/simma/default.aspx>

FACTORES DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA

Amenaza

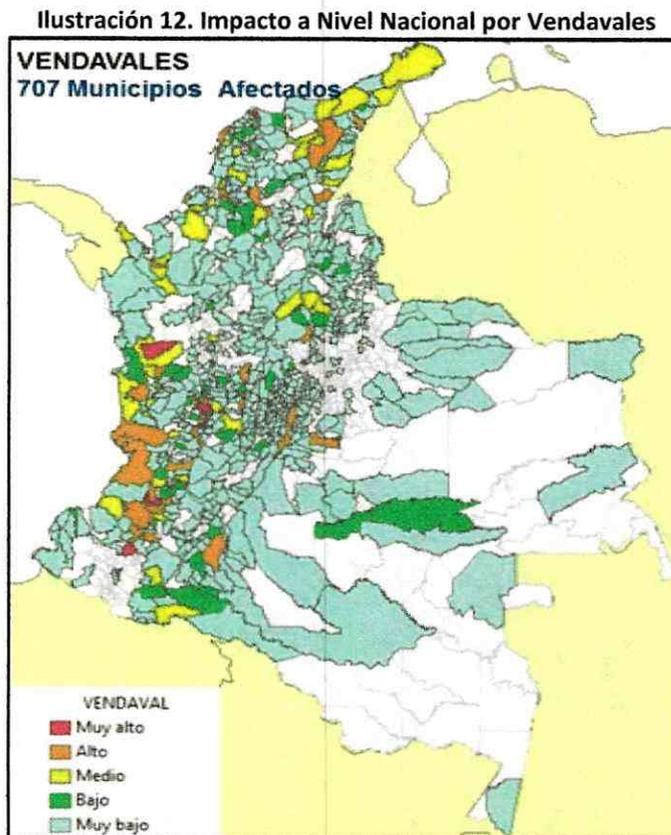
Las condiciones topográficas de Colombia son propicias para la ocurrencia de movimientos en masa, la cual depende de factores geológicos, geomorfológicos, estructurales, climáticos y geotécnicos que inciden en el territorio; tales como vibraciones del terreno causadas por un sismo, las propiedades del suelo, el agua que se filtra, o el arrastre de partículas. De igual manera, inciden la erosión, cortes para la construcción de carreteras, el manejo inadecuado de laderas para urbanizar, la instalación de redes de infraestructura, las infiltraciones de agua por fugas en los sistemas de acueducto y alcantarillado, la ausencia o insuficiencia de sistemas de recolección de aguas lluvias, la deforestación y la minería.

Vulnerabilidad

Área expuesta a riesgo alto y medio	Municipios en riesgo alto y medio	Población Nacional expuesta	Municipios con mayor # población expuesta
18%	431	31%	Villamaría (Caldas); Bolívar, La Vega, Piendamó y Cajibío (Cauca); Yarumal y Uribe (Antioquia); Libano (Tolima); Santa Rosa del Sur (Bolívar); y San Vicente de Chucurí (Santander)

4.5. Vendavales

En Colombia, la amenaza por vendavales corresponde al tercer evento con mayor frecuencia, los vendavales son tormentas con vientos muy fuertes que pueden alcanzar un promedio de 60kms por hora, estos se originan por la presencia de temperaturas muy altas que ocasionan evaporación de agua, la cual se transforma en lluvia y cristales de hielo que caen intensamente, acompañados de fuertes corrientes de aire (UNISDR - Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres), este tipo de evento ocurre principalmente en zonas interandinas como en los territorios de Caldas, Cauca, Huila, Risaralda; Tolima y Valle del Cauca, dicho fenómeno ha generado afectaciones en 707 municipios y tiene la característica de tener alto potencial destructivo (UNGRD, 2014), como se muestra en el siguiente mapa:



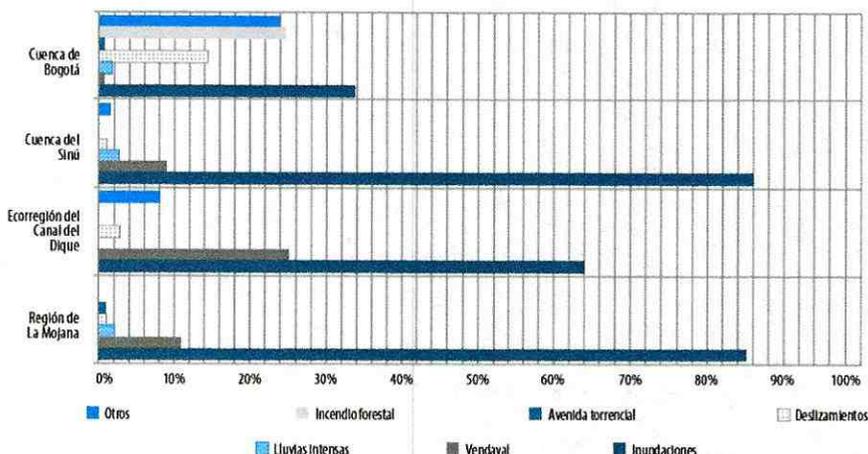
Fuente: (UNGRD, 2014)

El potencial destructivo de este fenómeno, se evidencia principalmente en el sector de la vivienda, que es uno de los más afectados por este. Durante el periodo 1970-2011 fueron destruidas 190 mil viviendas de las cuales el 19% corresponde a vendavales e incendios, adicionalmente el número total de viviendas afectadas fue de 1'062.321 las cuales más de la tercera parte corresponden a inundaciones y vendavales (BANCO MUNDIAL, 2012).

De la misma manera, el sector transporte también se ha visto afectado por este tipo de fenómenos, ocasionando junto con avenidas torrenciales el 13% de los aproximadamente 75 mil kilómetros de vías afectadas en los últimos 40 años.

La siguiente ilustración, muestra los registros de eventos desastrosos durante el periodo 1970 – 2011, para la Cuenca del río Bogotá, Cuenca del río Sinú, Ecorregión del canal del dique y Región de la Mojana; donde se evidencia que para las últimas tres, el segundo evento desastroso con más frecuencia ha sido el vendaval (BANCO MUNDIAL, 2012).

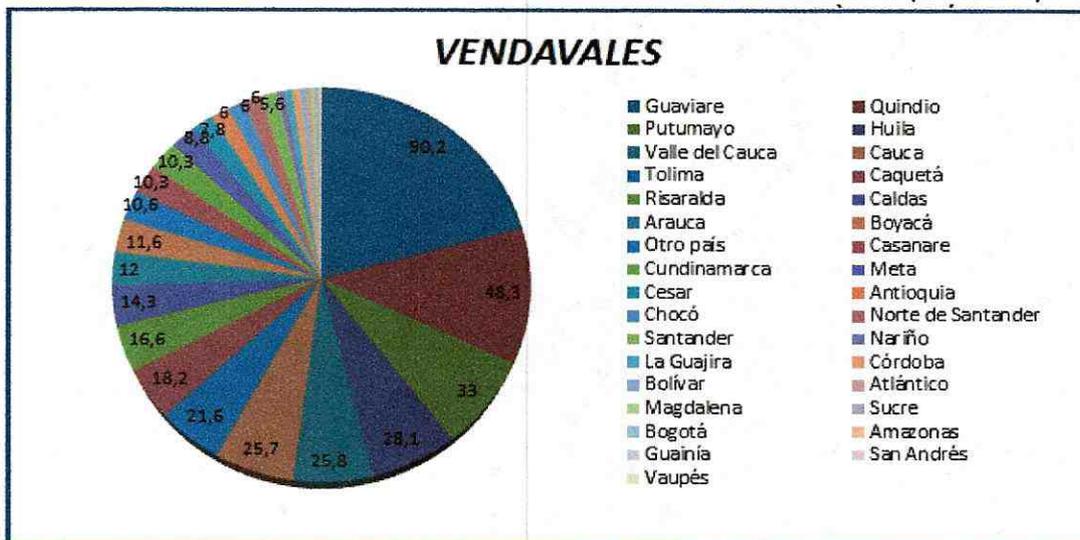
Ilustración 13. Registros de eventos desastrosos según porcentaje - 1970- 2011



Fuente: (BANCO MUNDIAL, 2012) *a partir de* (Corporación OSSO y Universidad EAFIT, 2011)

Luego de la ola invernal del periodo 2010-2011 y de acuerdo a la valoración de daños y pérdidas, realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en Quindío, los vendavales deterioraron más hogares que las inundaciones y en general, sin ser los mayoritarios, causaron importantes daños en Guaviare, Cauca, Huila, Putumayo y Valle del Cauca (CEPAL, Valoración de daños y pérdidas - Ola invernal en Colombia 2010 - 2011, 2012), como se evidencia en la siguiente ilustración.

Ilustración 14. Afectación de viviendas a Causa de Vendavales – Ola invernal (2010-2011)



Fuente: Valoración Económica Ambiental a partir de Valoración de Daños y Pérdidas (CEPAL, Valoración de daños y pérdidas - Ola invernal en Colombia 2010 - 2011, 2012).

4.5.1 Tablero de Control Escenario de Riesgo por Vendavales



Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias- ENRE – Escenario de Riesgo por Vendavales

Fecha de Elaboración: 30 de noviembre de 2014. Este documento requiere ser actualizado cada año.

Los eventos de mayor impacto

Evento	# de eventos	Personas Afectadas	Muertos	Viviendas Destruídas (D) Averiadadas (A)
Fenómeno de la niña 2010-2011	279	100.811	5	374 (D) 12.790 (A)

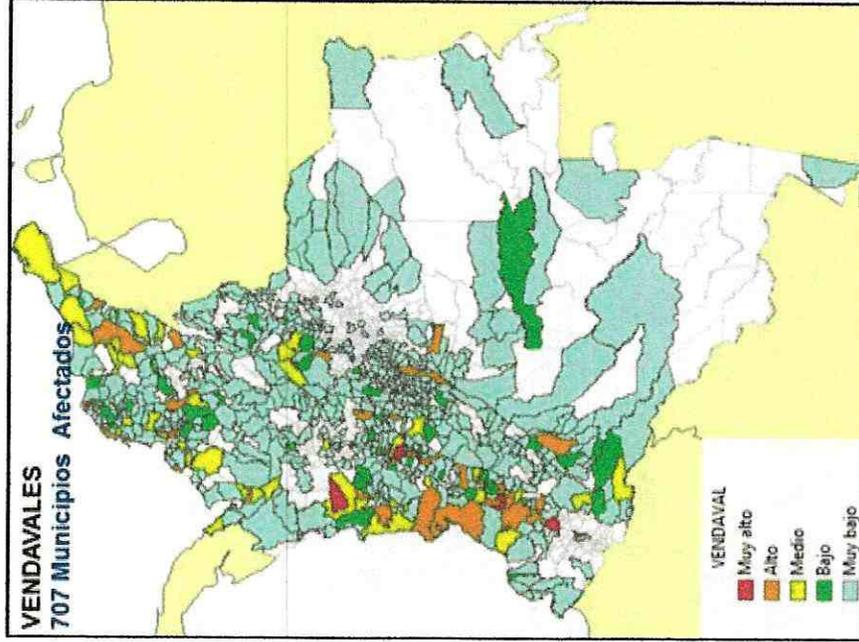
FACTORES DE RIESGO POR VENDAVALS

Amenaza

En Colombia, la amenaza por vendavales corresponde al tercer evento con mayor frecuencia, los vendavales son tormentas con vientos muy fuertes que pueden alcanzar un promedio de 60kms por hora, estos se originan por la presencia de temperaturas muy altas que ocasionan evaporación de agua, la cual se transforma en lluvia y cristales de hielo que caen intensamente, acompañados de fuertes corrientes de aire.

Vulnerabilidad

Este tipo de evento ocurre principalmente en zonas interandinas como en los territorios de Caldas, Cauca, Huila, Risaralda; Tolima y Valle del Cauca, dicho fenómeno ha generado afectaciones en 707 municipios y tiene la característica de tener alto potencial destructivo.



Gestión del Riesgo por Vendavales

- Asistencia técnica de la UNGRD a municipios: énfasis en inclusión de Programas de mejoramiento de vivienda y reforzamiento estructural.

Referencias

- <https://www.google.com.co/webhp?sourceid=chrome-instant&rlz=1C1GGGE-esC057C0572&ion=1&espy=2&ie=UTF-8#q=sssp%2016-012>

- <http://www.sispad.gov.co/signad/archivos/GESTIONDELRIESGOWEB.pdf>

- <http://www.sispad.gov.co/signad/archivos/GESTIONDELRIESGOWEB.pdf>

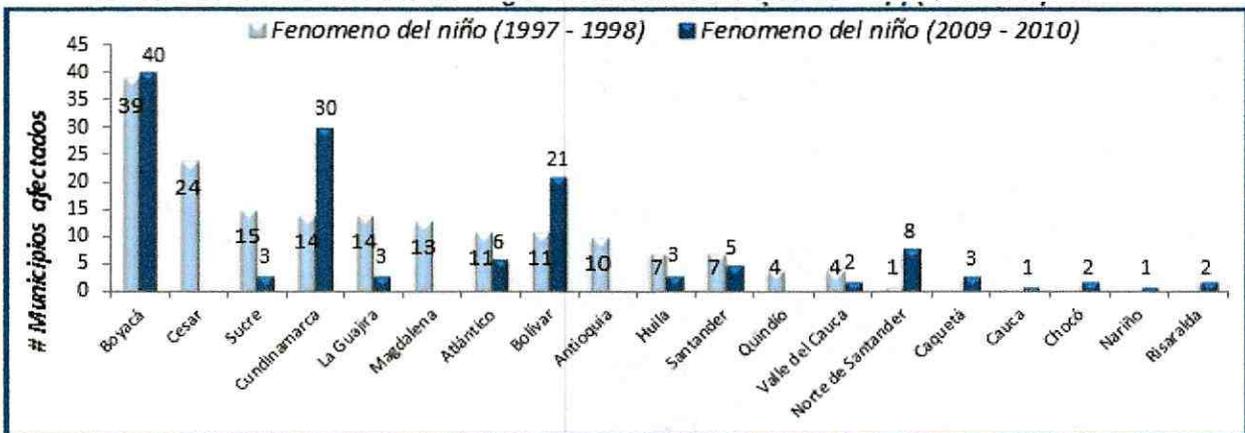
4.6. Sequía

Este fenómeno se presenta por déficit hídrico sostenido en un periodo de tiempo prolongado que produce afectaciones en la población y economía del territorio. En Colombia debido a la diversidad climática y topográfica existente, no se han presentado sequías de extremas magnitudes como en otros países (África), en donde a causa de este fenómeno se han dado casos de muerte y desabastecimiento total de alimentos (UNGRD, SIGPAD, 2014). Sin embargo, la afectación por déficit de la oferta hídrica se incrementa de manera significativa en el país, con la maduración del fenómeno del niño cuya ocurrencia se encuentra asociada a la presencia simultánea de condiciones atmosféricas y calentamiento sostenido y prolongado del océano pacifico, el fenómeno del niño en la mayor parte del territorio nacional se caracteriza por alteraciones en el ciclo hidrológico, que se ven reflejadas especialmente en las regiones Andina y Atlántica, donde la disminución de la precipitación limita la disponibilidad de agua para generación de energía, agricultura y abastecimiento de la población; adicionalmente el sector pesquero también se ve afectado por la disminución de los niveles de los ríos. (UNGRD, 2014).

Los eventos de mayor impacto respecto al escenario de riesgo por sequía corresponden al fenómeno del niño (1997-1998) con 190 municipios afectados y daños de 564 millones de USD, y el fenómeno del niño (2009 - 2010) con 130 municipios afectados, evidenciándose en el razonamiento de agua y desabastecimiento.

Con el fin de comparar los impactos generados por el fenómeno del niño (1997 - 1998) y el fenómeno del niño (2009-2010), a continuación se encuentran las gráficas correspondientes al razonamiento de agua ocasionado por la aparición de dichos fenómenos.

Ilustración 15. Desabastecimiento de agua Fenómeno del Niño (1997-1998) y (2009-2010)



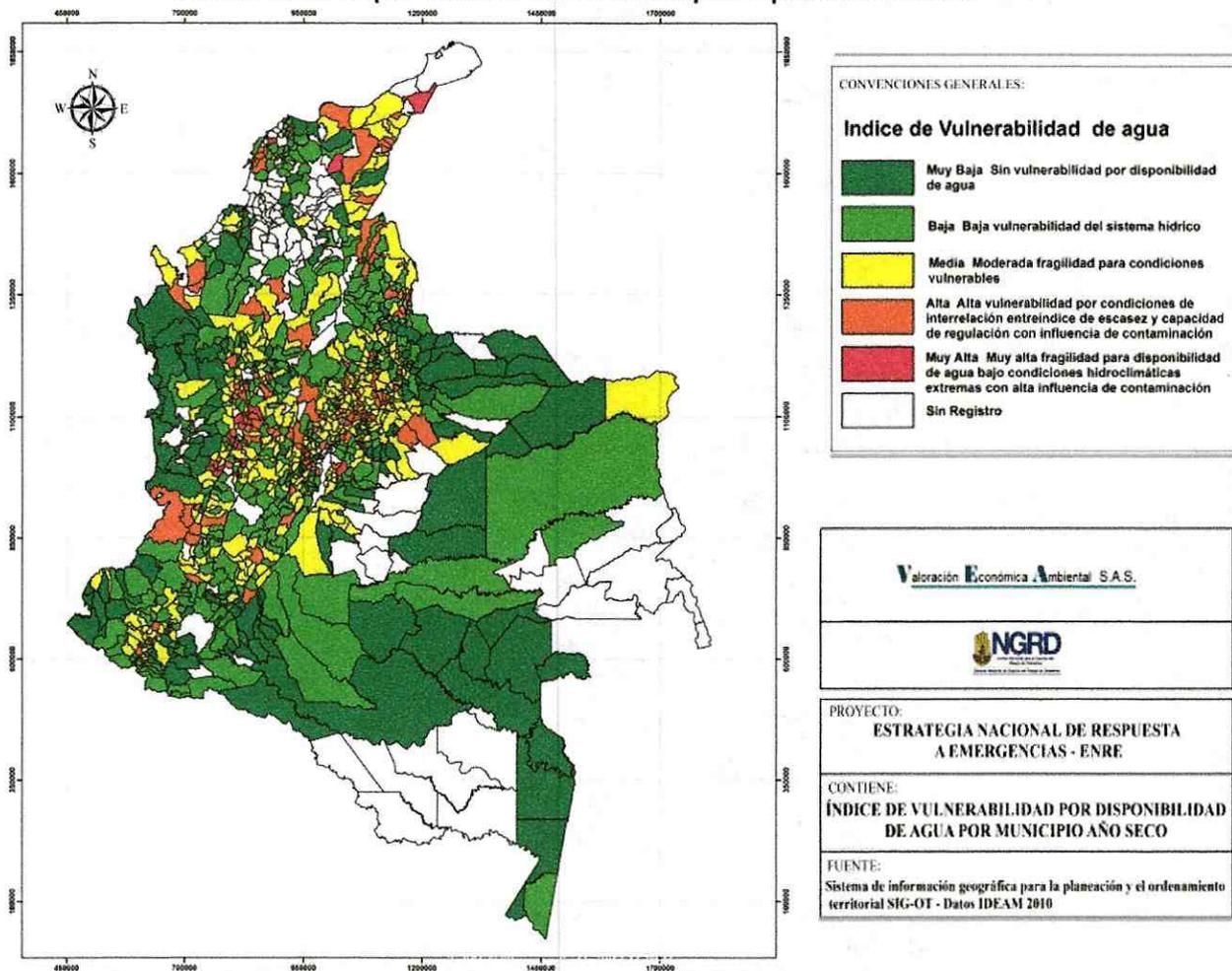
Fuente: Valoración Económica Ambiental a partir de (BANCO MUNDIAL, 2012)

Teniendo en cuenta la anterior información, comparando con el fenómeno del niño de 1997 - 1998 con el último fenómeno del niño para el periodo 2009 - 2010, las condiciones de riesgo por sequía, en general mejoraron en la costa atlántica con excepción del departamento de Bolívar, y en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca específicamente, el desabastecimiento de agua, causó impactos como el cierre temporal de eventos educativos y restricción en prestación de

servicios hospitalarios además de afectar la industria hotelera y turística de algunos municipios como Barichara (BANCO MUNDIAL, 2012).

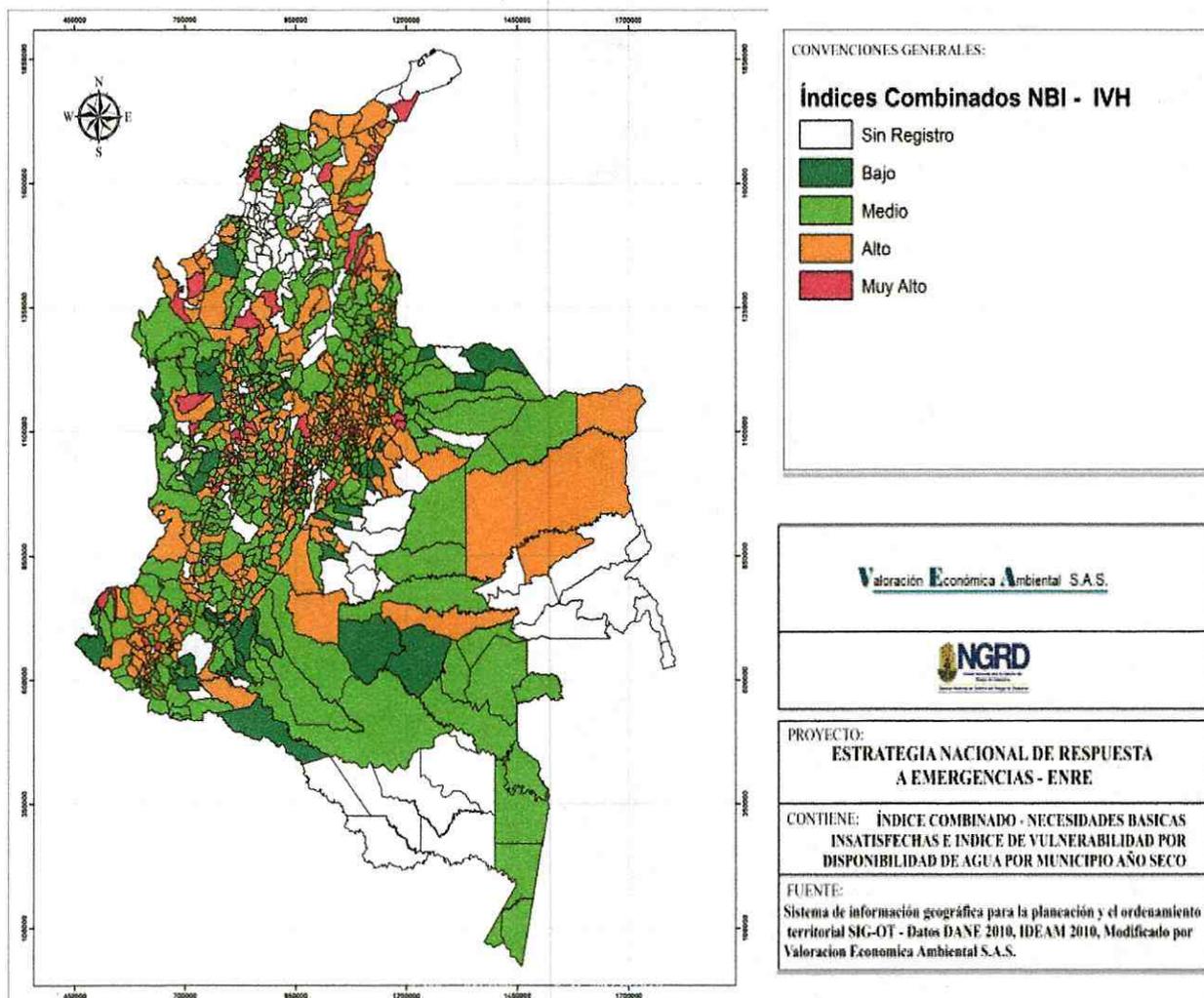
A continuación se muestra un mapa del índice de vulnerabilidad por disponibilidad hídrica y el mapa de disponibilidad hídrica (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010) y por último un mapa del índice combinado (Necesidades Básicas Insatisfechas e Índice de Vulnerabilidad por disponibilidad de agua).

Ilustración 16. Mapa - Índice de Vulnerabilidad por Disponibilidad Hídrica



Fuente: Por el autor, a partir del IDEAM 2010

Ilustración 17. Mapa -Índice Combinado NBI - IVH



Fuente: Por el autor, a partir del IDEAM 2010

En Colombia, el IDEAM está a cargo de la recopilación, recolección, análisis e incorporación de la información hidrogeológica del país al Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH que forma parte del Sistema de Información Ambiental SIA. Adicionalmente, desde el año 2004 el Servicio Geológico Colombiano trazó su plan de exploración de aguas subterráneas con las entidades del orden regional y nacional, de acuerdo con el Plan Nacional de exploración PEXAS (INGEOMINAS, 2004), en donde se reconocen varias "zonas prioritarias de exploración".

4.6.1 Tablero de Control Escenario de Riesgo por Sequía



Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias- ENRE – Escenario de Riesgo por Sequía

Fecha de Elaboración: Diciembre de 2014. Este documento requiere ser actualizado cada año.

Eventos de mayor impacto

Evento	Municipios Afectados	Daños sector agricultura en millones de USD	Daños sectores sociales en millones de USD	Daños en millones de USD
Fenómeno del niño (1997-1998)	190 municipios	101(*)	44(*)	564(*)
Fenómeno del niño (2009-2010)	130 municipios	ND	ND	ND

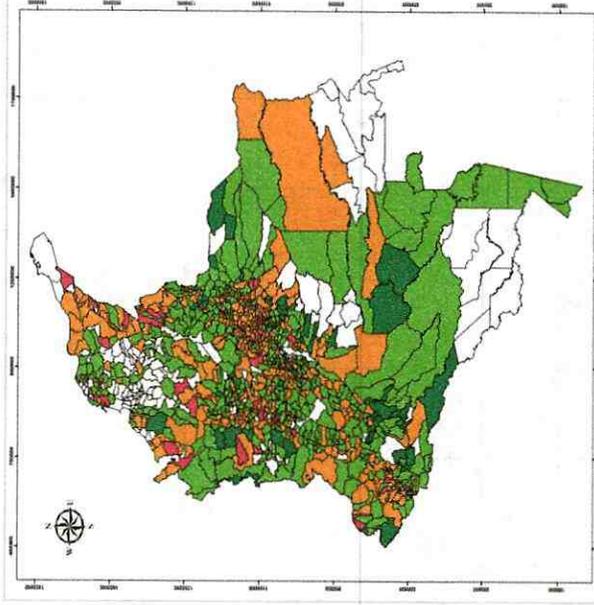
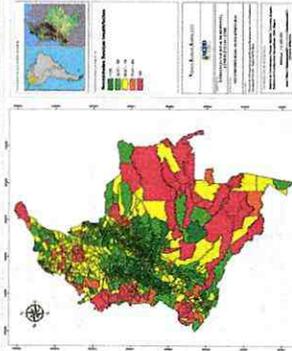
*Corrientes

FACTORES DE RIESGO DE SEQUIA

Amenaza

Este fenómeno se presenta por déficit hídrico sostenido en un periodo de tiempo prolongado, la afectación por déficit de la oferta hídrica se incrementa de manera significativa en el país, con la maduración del fenómeno del niño cuya ocurrencia se encuentra asociada a la presencia simultánea de condiciones atmosféricas y calentamiento sostenido y prolongado del océano pacífico, el fenómeno del niño en la mayor parte del territorio nacional se caracteriza por alteraciones en el ciclo hidrológico, que se ven reflejadas especialmente en las regiones Andina y Atlántica, donde la disminución de la precipitación limita la disponibilidad de agua para generación de energía, agricultura y abastecimiento de la población; adicionalmente el sector pesquero también se ve afectado por la disminución de los niveles de los ríos.

Vulnerabilidad



CONVENIOS GENERALES

Índices Combinados NBI - IVH

Sin Registro

Bajo

Medio

Alto

Muy Alto

Valoración Económica Ambiental S.A.S.



PROYECTO
ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA
A EMERGENCIAS - ENRE

CONTIENE: INDICE COMBINADO - NECESIDADES BASICAS
INSATISFECHAS E INDICE DE VULNERABILIDAD POR
RESPONSIBILIDAD DE AGUA POR MUNICIPIO ANUSCO

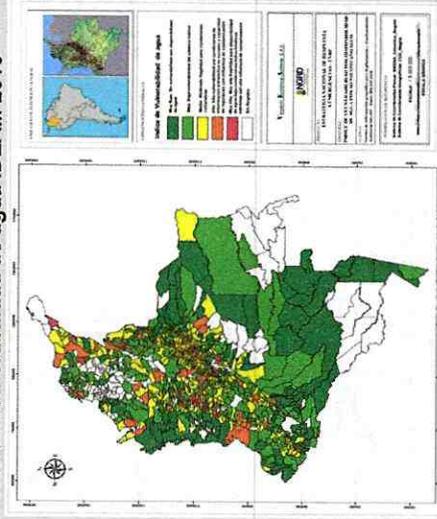
ESTIPE
Sistema de información geográfica para la planeación y el ordenamiento
territorial SIG-DT - Datos DANE 2018, IDEAM 2018. Modificado por
Valoración Económica Ambiental S.A.S.

Referencias

- http://www.cepal.org/publicaciones/xm/0/40870/EL_NIO1997-98_ECON_ANDINAS.pdf
- <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/GESTIONDELRIESGOWEB.pdf>
- http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/PDF/INBI%20-%202010_Nal_Soc_V2.pdf
- http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/PDF/VulnerabDisponAguaMpio_Nal_Am_V2.pdf

Gestión del Riesgo de Sequía

- Índice de vulnerabilidad de agua IDEAM 2010



Realizado por el autor, a partir del IDEAM 2010

- El IDEAM está a cargo de la recopilación, recolección, análisis e incorporación de la información hidrogeológica del país al Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH que forma parte del Sistema de Información Ambiental SIA.
- Política Nacional de Gestión del Recurso Hídrico surge de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006-2010 "Estado Comunitario: Desarrollo para Todos"
- Desde el 2004 el Servicio Geológico Colombiano trazó su plan de exploración de aguas subterráneas con las entidades del orden regional y nacional, de acuerdo con el Plan Nacional de Exploración PEXAS (INGEOMINAS, 2004), en donde se reconocen varias "zonas prioritarias de exploración"

Referencias

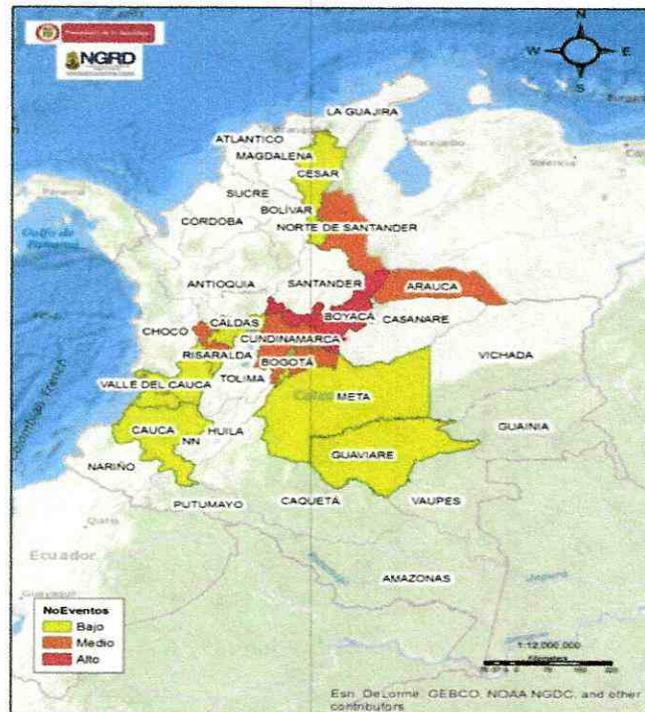
- <https://www.google.com/webhp?sourceid=chrome-instant&rlz=1C1GGGE-esCO572CO572&ion=1&esprv=2&ie=UTF-8#v=csq%203.6.012>

4.7. Incendios Forestales

En Colombia se han presentado este tipo de eventos, debido a las condiciones climáticas en periodos de sequía (fenómeno del niño), así como a causa de la actividad humana. Los incendios forestales corresponden a cualquier fuego no justificado que afecta combustibles vegetales y que se propagan rápidamente en un bosque (UNGRD, SIGPAD, 2014)

El fenómeno del niño se ha manifestado por el calentamiento de las aguas de océano pacífico tropical y se ha dado cuatro veces en lo corrido del siglo (2002, 2004, 2006 y 2010), todos con intensidad moderada (BOMBEROS, 2010). Una de las principales características del fenómeno del niño, es el incremento de la temperatura y con ello la aparición de incendios forestales. Durante el fenómeno del niño 2009-2010, que corresponde al más fuerte de los cuatro mencionados, se presentaron afectaciones en diferentes departamentos de país, a continuación se encuentra un mapa de emergencias por incendios forestales, para periodo del fenómeno del niño.

Ilustración 18. Departamentos afectados por Incendios Forestales - Fenómeno del niño (2009-2010)



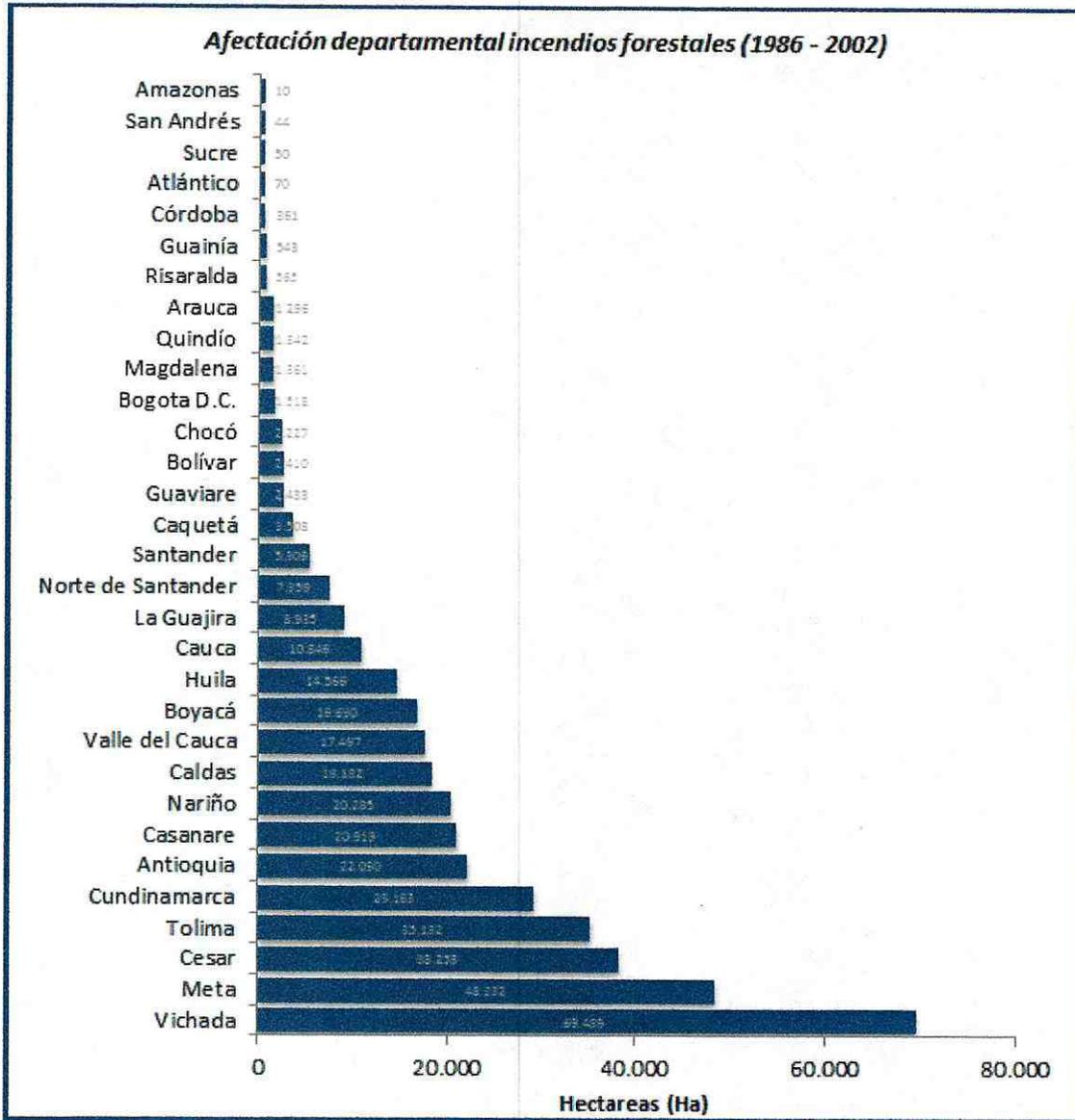
Fuente: (UNGRD, Plan Nacional de Contingencia ante el fenómeno del Niño 2014-2015, 20104)

Teniendo en cuenta la anterior ilustración, el mayor número de eventos a causa de incendios forestales, se dieron en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Arauca y Choco.

Adicionalmente para el periodo comprendido entre 1986 y 2002 en Colombia se reportaron 14294 eventos de incendios forestales y aproximadamente 400.788 hectareas afectada. En el año 1997 se presentó el mayor numero de reportes, con 10.289 eventos, correspondiente al 70,9% del total de eventos presentados, periodo correspondiente al fenómeno del niño. A continuación se

encuentra un a tabla que muestra el comortamiendo que han tenido la ocurrencia de incendios forestales.

Ilustración 19. Afectación Incendios Forestales (1986 - 2002)

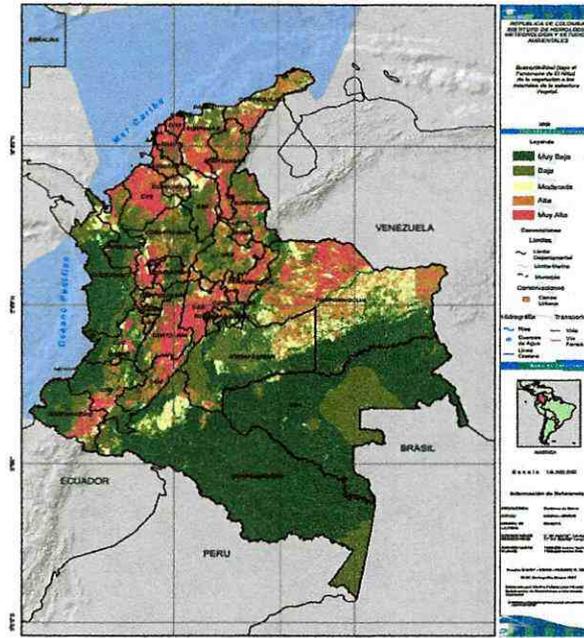


Fuente: Valoración Económica ambiental a partir de (Minambiente, 2002)

Teniendo en cuenta la anterior ilustración, para el periodo de 1986 a 2002, los departamentos que tuvieron mayor afectación por incendios son Vichada con 69.489 ha, Meta con 48.332 ha, Cesar con 38.258 ha, Tolima con 35.132 ha y cundinamarca con 29.136 ha.

A continuación se encuentra el mapa de susceptibilidad (bajo el fenómeno de El Niño) de la vegetación a los incendios de la cobertura vegetal disponible en el Sistema de información ambiental de colombia (SIAC).

Ilustración 20. Mapa de Susceptibilidad (Bajo el fenómeno de El Niño) de la Vegetación a los Incendios de la Cobertura Vegetal



Fuente: (MAVDT-IDEAM, 2007)

https://www.siac.gov.co/documentos/DOC_Portal/DOC_Bosques/Tablas/MapaSuscep_vege_incendios_ni%C3%B1o.pdf

En la siguiente ilustración, se encuentra el mapa de localización de centros de respuesta contra incendios forestales disponible en Sistema de Información Ambiental de Colombia.

Ilustración 21. Mapa de Localización Centros de Respuesta contra incendios forestales



Fuente: (IDEAM-MINAMBIENTE, 2002)

Los Centros de Respuesta activos ante incendios forestales en las zonas del país más vulnerables a este tipo de eventos y están ubicados en Santa Marta (Magdalena), Valledupar (Cesar), Cúcuta (Norte de Santander), Bucaramanga y San Gil (Santander), Urrao, Santa rosa de Osos y Rionegro (Antioquia), Tunja y Garagoa (Boyacá), Bogotá y Neusa (Cundinamarca), Villavicencio (Meta), Manizales(Caldas), Armenia (Quindío), Ibagué (Tolima), Cali (Valle del Cauca), Popayán (Cauca) y pasto (Nariño). Desde estos Centros de respuesta se realizan las acciones específicas para prevenir incendios, responder ante las emergencias generadas por estos y facilitar la recuperación de los territorios afectados. (UNGRD, SIGPAD, 2012).

Adicionalmente el país cuenta con el Plan Nacional para el Control de Incendios Forestales y restauración de áreas afectadas, preparado por la Comisión Nacional Asesora para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales (Minambiente, 2002). Por otra parte el IDEAM se encarga de emitir diariamente pronósticos y alertas tempranas sobre la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal, a través del modelo SIGPI (*Sistema de Información Geográfica para la Prevención de Incendios*), que incorpora la amenaza que existe por aspectos climáticos (*precipitación diaria acumulada y temperatura máxima diaria*), biológicos (*susceptibilidad de la cobertura vegetal a los incendios*) y antrópicos (*cercanía a centros poblados*) a fin de identificar las zonas de riesgo para la ocurrencia de estos fenómenos. (IDEAM, 2015).

4.7.1 Tablero de Control Escenario de Riesgo por Incendios Forestales

Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias- ENRE – Escenario de Riesgo por Incendios Forestales

Fecha de Elaboración: 30 de noviembre de 2014. Este documento requiere ser actualizado cada año.

Los eventos de mayor impacto

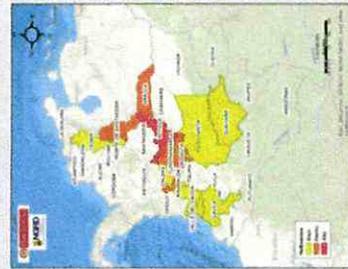
Evento	N° Incendios Forestales reportados	Superficie Afectada (ha)
Fenómeno del niño (1997 – 1998)	10.298	164.736
Fenómeno del niño (2009 – 2010)	ND	115.640

FACTORES DE RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES

Amenaza

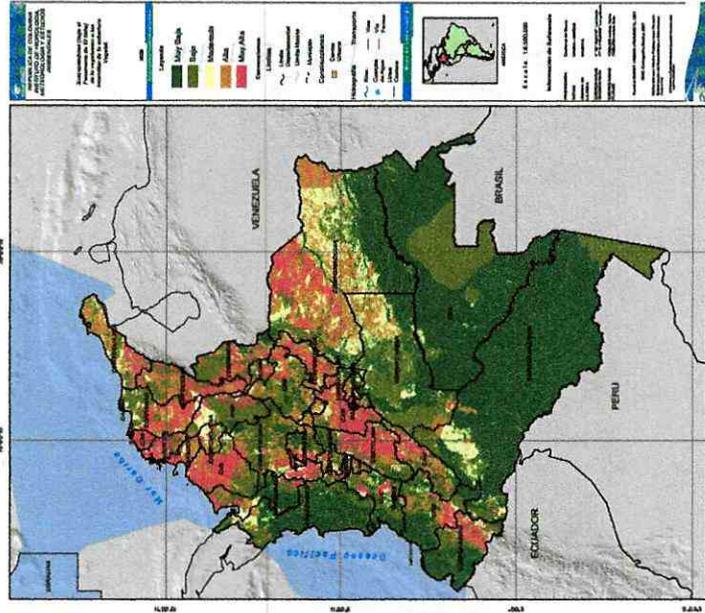
En Colombia se han presentado este tipo de eventos, debido a las condiciones climáticas en periodos de sequía (fenómeno del niño), así como a causa de la actividad humana. Los incendios forestales corresponden a cualquier fuego no justificado que afecta combustibles vegetales y que se propagan rápidamente en un bosque (UNGRD, SIGPAD, 2014). Una de las principales características del fenómeno del niño, es el incremento de la temperatura y con ello la aparición de incendios forestales.

Vulnerabilidad



El mayor número de eventos a causa de incendios forestales, se dieron en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Arauca y Chocó.

Mapa de susceptibilidad (bajo el fenómeno de El Niño) de la vegetación a los incendios de la cobertura vegetal



Referencias

- https://www.siac.gov.co/documentos/DOC_Portal/DOC_Bosques/Tablas/MapasSuscep_vege_incendios_n%C3%B1o.pdf
- <http://www.minhacienda.gov.co/Home/Minhacienda/creditoydeuda/ubicos/Riesgo/Informes/ObligacionesContingentesEspañol.pdf>
- https://www.siac.gov.co/documentos/DOC_Portal/DOC_Bosques/22102012_Mapas_Incendio_s_Forest.pdf
- https://www.siac.gov.co/documentos/1682_PARTI1.pdf
- <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/GESTIONDELRIESGOWEB.pdf>
- <http://www.protonoticias.net/tema/seguridad/2014/05/22>

Gestión del Riesgo por Incendios Forestales

- Mapa Localización Centros de Respuesta Contra Incendios Forestales.



Fuente: (IDEAM-MINAMBIENTE, 2002)

- Plan Nacional para el control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas (Comisión Nacional Asesora para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales).
- Informe diario de incendios: El IDEAM emite diariamente pronósticos y alertas tempranas sobre la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal

Referencias

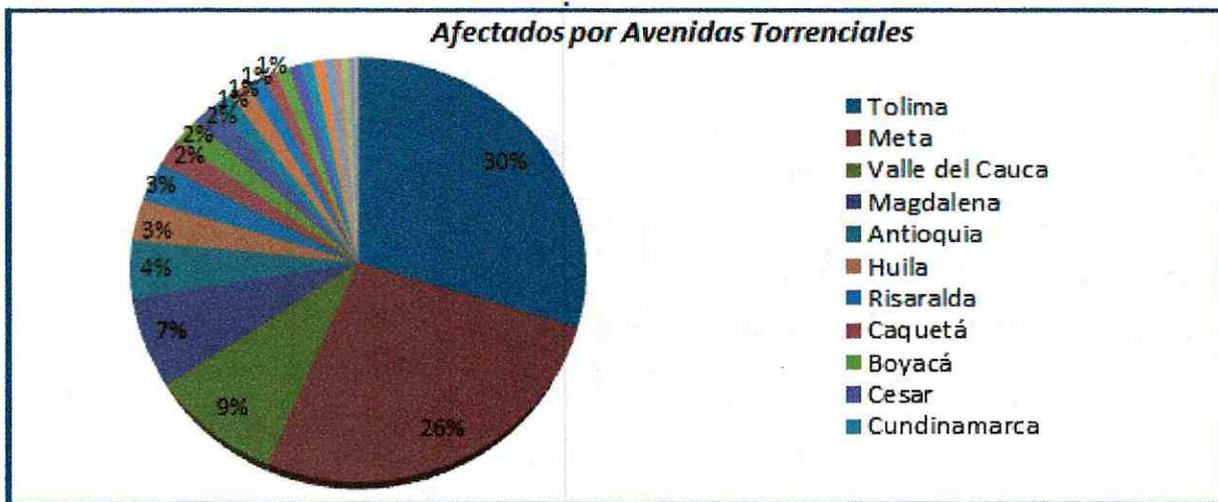
- https://www.google.com.co/webhp?sourceid=chrome-instant&rlz=C1GGGE_s-CO572CO572&ion=1&espy=2&ie=UTF-8#q=esep%203-6-012-14%20mediante%20el%20cual%20solicita%20informaci%C3%B3n%2C%20se%20describe%20%20continuaci%C3%B3n%201.%20ocuales%20han%20sido%20los%20varones%20para
- https://www.minambiente.gov.co/images/Bosques/Biofuerzaviv/ServiciosEcosistemicos/pdf/Los-incendios-Forestales-654_plan_prevenccion_incendios.pdf

4.8. Avenidas Torrenciales

Las avenidas torrenciales corresponden al flujo violento de agua de una cuenca, en ocasiones reportado como creciente o torrente. Dicho flujo de agua ocasiona el transporte de troncos de árboles y abundantes sedimentos. Estos se generan principalmente por lluvias, ruptura de represamientos o deslizamientos sobre cuencas. En Colombia, este tipo de fenómenos ha crecido por la intervención humana y al deterioro ambiental, la pérdida de bosques y cobertura vegetal generan consecuencias como la erosión y el incremento de escorrentías, lo que afecta de manera significativa las fuentes de agua y estabilidad de terreno, haciendo el territorio más susceptible a inundaciones y avenidas torrenciales.

Para el periodo 1970 – 2011, las avenidas torrenciales ocasionaron el 10% de total de pérdidas de vida y el 5% del total de viviendas destruidas, como se muestra en la *ilustración 12*. Lo que muestra el impacto significativo que tienen este tipo de eventos en el territorio nacional.

Ilustración 22. Afectados por Avenidas Torrenciales - 1914-2013



Fuente: Valoración Ambiental a partir de (DESINVENTAR, 2013)

De acuerdo a la anterior ilustración, los departamentos que han presentado mayor número de afectados por avenidas torrenciales, corresponden a Tolima con 318.663 afectados, Meta con 280.918 afectados, Valle del Cauca con 96.182 afectados, Magdalena con 74.000 y Antioquia con 46.934 afectados.

4.9. Tsunami

Los tsunamis se generan por perturbaciones de la superficie del mar, debido a una erupción volcánica subterránea, un movimiento en masa en el fondo del mar o en el 90% de los casos, por un terremoto que ocasione desplazamiento vertical de la corteza terrestre. (UNGRD - Comisión Colombiana del Océano, 2013).

En Colombia, las costas Pacífica y Caribe se encuentran comprometidas ante un fenómeno tsunamigénico, los departamentos expuestos ante esta amenaza corresponden a Antioquia, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Magdalena y Sucre en el Caribe y Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño en el Pacífico. Respecto a las áreas insulares, tenemos a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los cayos de Quitasueño, Serranilla, Serrana, Bajo Nuevo, Roncador, Albuquerque y los Cayos del Este-Sudeste en el mar Caribe, y Gorgona, Gorgonilla y Malpelo en el Pacífico (UNGRD - Comisión Colombiana del Océano, 2013).

En el país, los eventos de este tipo con mayor impacto son el tsunami de 1906, con una cantidad de víctimas entre 1000 y 2000; y el tsunami de 1979 con 500 víctimas.

A continuación se encuentra un mapa que muestra el nivel de exposición a tsunami de puertos y ciudades:

Ilustración 23. Nivel de exposición a tsunami



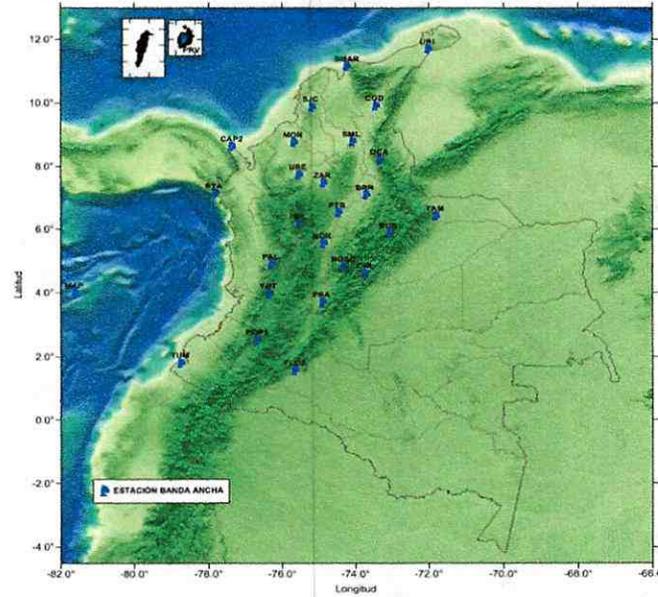
Fuente: (Comunidad Andina)

<http://www.comunidadandina.org/predecan/atlasweb/include/openlayers/mapas/mapa27.html>

En Colombia, el Servicio Geológico Colombiano, como Instituto Científico y Técnico, opera una red sísmológica con cobertura nacional, que le permite reportar la información de los eventos sísmicos al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD - Comisión Colombiana del Océano, 2013).

Para los propósitos del Sistema de Alerta por Tsunami, la red cuenta actualmente con 27 estaciones con sismómetros de banda ancha y transmisión satelital, localizadas en las regiones Pacífica, Caribe y Andina, y que permiten detectar los movimientos sísmicos con amplio rango dinámico y de frecuencias, características fundamentales para la rápida estimación de los parámetros sísmicos de los eventos con potencial tsunamigénico como se muestra a continuación.

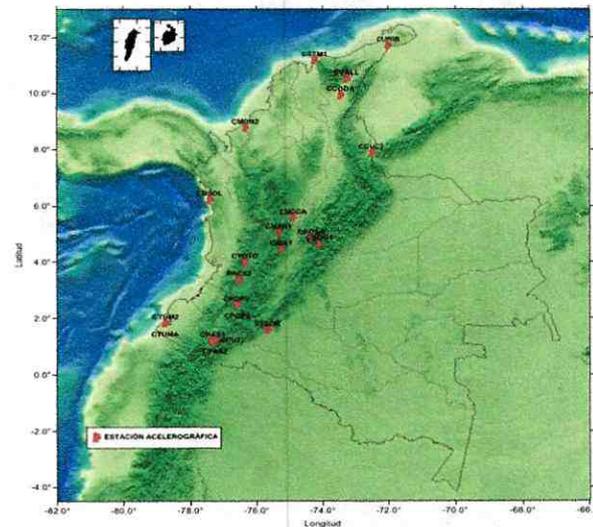
Ilustración 24. Estaciones sismográficas satelitales de banda ancha



Fuente: (UNGRD - Comisión Colombiana del Oceano, 2013)

Adicionalmente, la red cuenta con 23 estaciones acelerográficas con sensores de movimiento fuerte y transmisión en tiempo real, las cuales permiten medir ondas sísmicas de gran amplitud y alta frecuencia, típicas de los grandes sismos locales, ampliando el rango de registro como se muestra a continuación. (UNGRD - Comisión Colombiana del Oceano, 2013)

Ilustración 25. Estaciones acelerográficas con transmisión en tiempo real



Fuente: (UNGRD - Comisión Colombiana del Oceano, 2013)

Adicionalmente, el MDN-DIMAR a partir de marzo de 2009, dispone de una red mareográfica específica para Tsunamis en el Pacífico colombiano, y ha instalado mareógrafos de radar y presión en la bahía de Tumaco, bahía de Buenaventura, isla Malpelo y próximamente en isla Gorgona. Las estaciones mareográficas están configuradas para transmisión en tiempo real vía radio (Tumaco y Buenaventura) y por satélite, sin embargo, en la actualidad se realiza la transmisión satelital cada hora (UNGRD - Comisión Colombiana del Oceano, 2013).

4.9.1 Tablero de Control Escenario de Riesgo por Tsunami



Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias- ENRE – Escenario de Riesgo por Tsunami

Fecha de Elaboración: 30 de noviembre de 2014. Este documento requiere ser actualizado cada año.

Los eventos de mayor impacto

Evento	# de víctimas
Tsunami de 1906	1000-2000
Tsunami de 1979	500

FACTORES DE RIESGO POR TSUNAMI

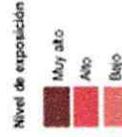
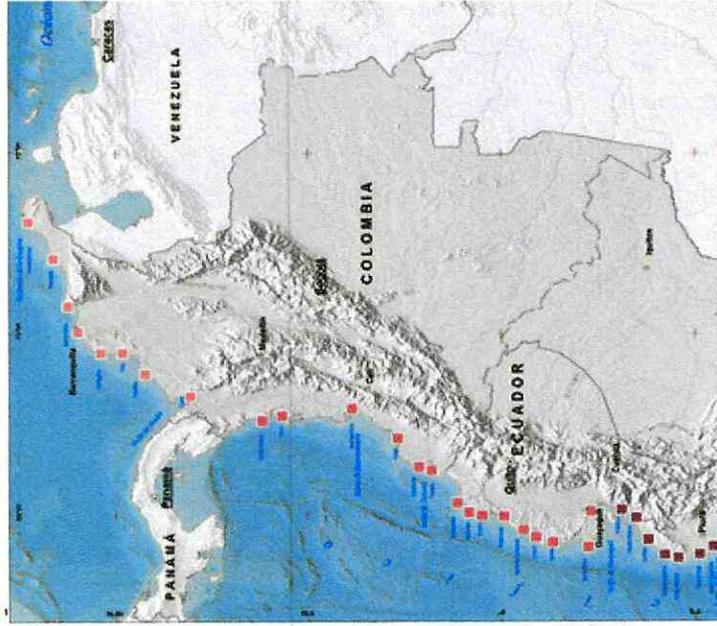
Amenaza

Los tsunamis se generan por perturbaciones de la superficie del mar, debido a una erupción volcánica subterránea, un movimiento en masa en el fondo del mar o en el 90% de los casos, por un terremoto que ocasione desplazamiento vertical de la corteza terrestre. En Colombia, las costas Pacífica y Caribe se encuentran comprometidas ante un fenómeno tsunamigénico.

Vulnerabilidad

Los departamentos expuestos ante esta amenaza corresponden a Antioquia, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Magdalena y Sucre en el Caribe y Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño en el Pacífico. Respecto a las áreas insulares, tenemos a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los cayos de Quituaño, Serranilla, Serrana, Bajo Nuevo, Roncador, Albuquerque y los Cayos del Este-Sudeste en el mar Caribe, y Gorgona, Gorgonilla y Malpelo en el Pacífico.

Nivel de exposición a Tsunami

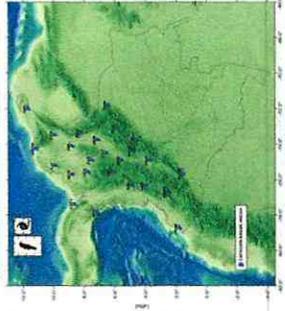


Referencias

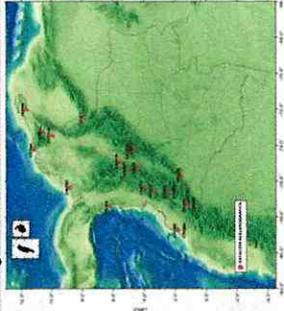
- <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/GESTIONDELRIESGOWEB.pdf>
- <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/pnud/archivos.aspx?ide=72>

Gestión del Riesgo por Tsunami

- Estaciones sísmográficas satelitales de banda ancha



- Estaciones acelerográficas con transmisión en tiempo real



- La MDN-DIMAR a partir de marzo de 2009, dispone de una red mareográfica específica para Tsunamis en el Pacífico colombiano, y ha instalado mareógrafos de radar y presión en la bahía de Turnaco, bahía de Buenaventura, isla Malpelo y próximamente en isla Gorgona.

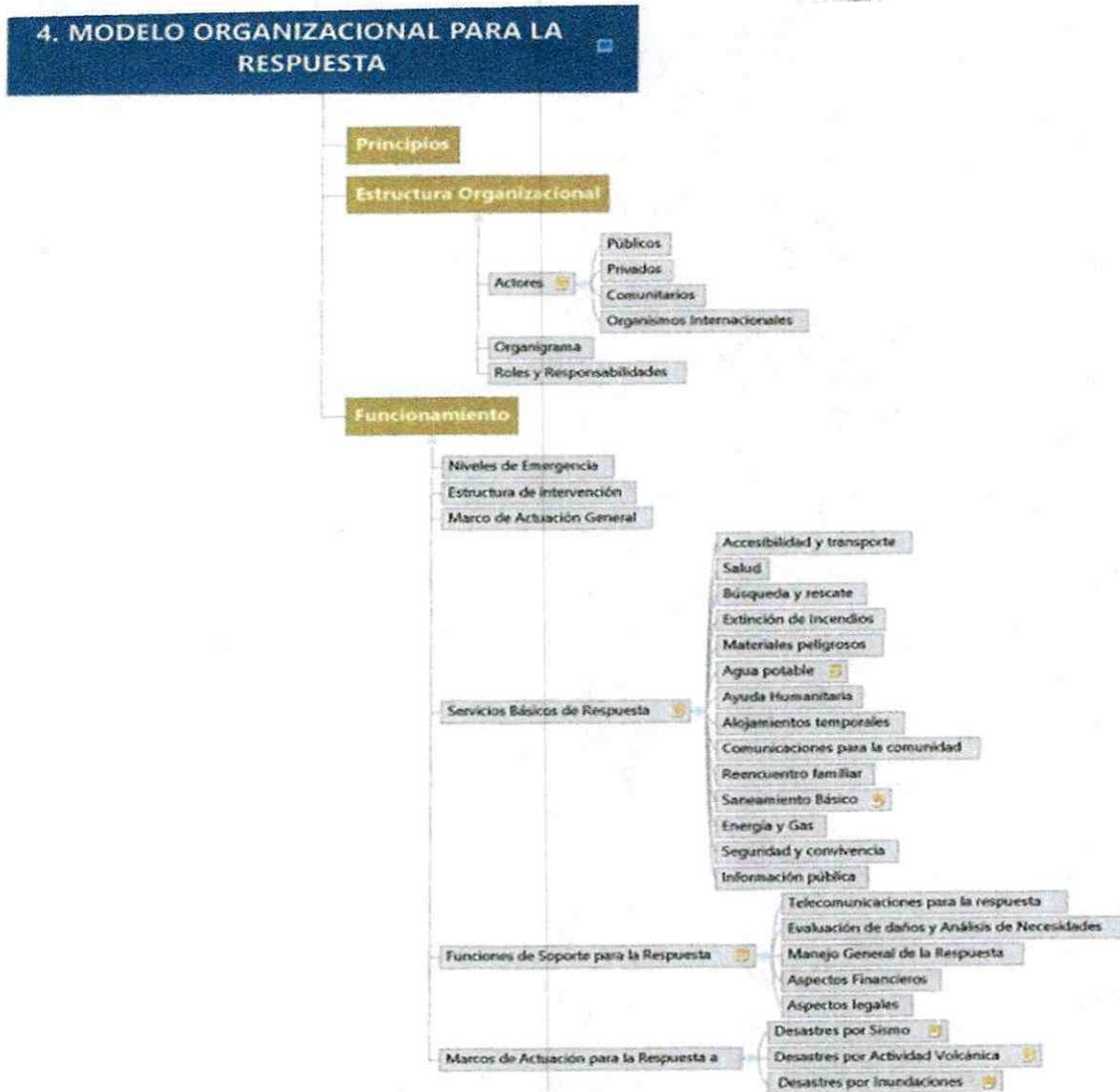
Referencias

- https://www.google.com/webhp?sourceid=chrome_instant&rlz=1C1GGSE_esCO572CO572&ion=1&respv=2&ie=UTF-8#q=oscop%203.6.14%20mediante%20el%20cuel%20solite%20informac%3%b3n%2c%20se%20descaribe%20a%20continuar%3%b3n%3a%201.%20tales%20am%20sido%20los%20ay

5. MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

El marco de actuación para la respuesta a emergencias establece la organización para la prestación de los servicios básicos y de las funciones de soporte, desde luego, bajo los principios y objetivos previamente definidos. El marco de actuación es entonces un modelo de organización para la prestación de los servicios básicos que requiere la comunidad en situaciones de emergencia. En este orden de ideas, se establecen los actores e instancias de coordinación, los niveles de emergencia y estructuras de intervención; así mismo, se señala la articulación de la respuesta en los tres niveles de gobierno (municipal o distrital, departamental y nacional). Dado que la ENRE se focaliza en la efectividad en la prestación de los servicios básicos de respuesta el marco de actuación incluye los protocolos de los servicios básicos de respuesta y de las funciones de soporte.

5.1 ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA



5.1.1 Niveles de Emergencia Nacional.

Los niveles de emergencia para la respuesta a nivel nacional se establecen a partir de variables relacionadas con la afectación, las características de la emergencia o el fenómeno y con la capacidad de respuesta. En la Tabla 8 se presentan los criterios y variables que definen el nivel de emergencia, siendo la variable determinante la capacidad de respuesta.

Tabla 8. Niveles de Emergencia Nacional

NIVEL DE EMERGENCIA	Afectación Social										Afectación a la Infraestructura colectiva			Afectación Geográfica	Afectación al Medio Ambiente y los Recursos Naturales		Afectación a la Gobernabilidad			Características de la Emergencia o del fenómeno			Capacidad de Respuesta					
	Población					Medios de vida					Redes vitales	Edificaciones indispensables	Edificaciones de servicio a la comunidad		Al Gobierno	A las instalaciones y recursos del gobierno público	Velocidad	Intensidad	Transformación	Expansión	Riesgos Conexos	Capacidad de Manejo del ente territorial	Servicios Básicos afectados	Capacidad del SNGRD				
	Muertos	Heridos	Enfermos	Desaparecidos	Afectados	Agua	Energía	Alimentos	Vivienda	Sector Productivo y Trabajo															Tejido social			
1	BAJA O NULA. Cuando no se presentan personas, muertes, heridas, enfermedades, desaparecidas o afectadas y/o el número es mínimo en relación con la población total de la entidad territorial					BAJA O NULA. Cuando no se presentan hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida o el número es muy pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial					BAJA O NULA. Cuando no se han afectado o es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad		Concentrado en el ámbito territorial. La afectación no sobrepasa el ámbito de la entidad territorial y no es extendida en el territorio		BAJA. Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es baja		BAJA O NULA. Cuando no se ha afectado o es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público			BAJA. Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de emergencia y/o el fenómeno es baja y los riesgos conexos son bajos			SUFICIENTE. La capacidad de manejo y para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es suficiente y no requiere apoyo de la UNGRD			El Sistema Territorial de Gestión de Riesgo tiene capacidad para el manejo y la prestación de los servicios básicos de respuesta		
2	BAJA. Cuando el número de personas, muertes, heridas, enfermedades, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es pequeño					BAJA. Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial					BAJA. Cuando es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad		Extendido en el ámbito territorial. La afectación es extendida en una parte significativa del territorio pero no sobrepasa el ámbito de la entidad territorial		MODERADA. Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es moderada.		BAJA. Cuando es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público			MODERADA. Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación y/o fenómeno es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables			INSUFICIENTE. La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es insuficiente habiendo o no declarado la calamidad pública y requiere apoyo del SNGRD			SUFICIENTE. El SNGRD, a través de la UNGRD, cuenta con los recursos suficientes para apoyar la emergencia		

NIVEL DE EMERGENCIA	Afectación Social						Afectación a Infraestructura colectiva			Afectación Geográfica	Afectación al Medio Ambiente y los Recursos Naturales	Afectación a la Gobernabilidad			Características de la Emergencia o del fenómeno			Capacidad de Respuesta			
	Población			Medios de vida			Redes vitales	Edificaciones indispensables	Edificaciones de servicio a la comunidad	Afectación a las instalaciones y recursos del gobierno	Al Gobierno	Al orden público	Velocidad	Intensidad	Transformación	Expansión	Dinámica de la Emergencia	Riesgos Conexos	Capacidad de Manejo del ente territorial	Servicios Básicos afectados	Capacidad del SNGRD
	Muertos	Heridos	Enfermos	Desaparecidos	Afectados	Agua	Energía	Alimentos	Vivienda												
3	ALTA. Cuando el número de personas, muertes, heridas, enfermedades, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es alto	ALTA. Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	ALTA. Cuando es alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad	En todo el territorio del ente territorial o en parte sustancial del mismo	ALTA. Cuando es alta la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es alta.	ALTA. Cuando es alta la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	ALTA. Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos	INSUFICIENTE. La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es INSUFICIENTE y por lo tanto requiere apoyo del SNGRD y/o manejo por parte de la UNGRD.	SUFICIENTE. La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es INSUFICIENTE y por lo tanto requiere apoyo del SNGRD y/o manejo por parte de la UNGRD.	INSUFICIENTE. La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es INSUFICIENTE y por lo tanto requiere apoyo del SNGRD y/o manejo por parte de la UNGRD.	INSUFICIENTE. La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es INSUFICIENTE y por lo tanto requiere apoyo del SNGRD y/o manejo por parte de la UNGRD.										
4	MUY ALTA. Cuando el número de personas, muertes, heridas, enfermedades, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es muy alto	MUY ALTA. Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es muy alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	MUY ALTA. Cuando es muy alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad	En todo el territorio nacional o en parte sustancial del mismo	MUY ALTA. Cuando es muy alta la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales.	MUY ALTA. Cuando es muy alta la afectación al gobierno (a los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	MUY ALTA. Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es muy alta y/o los riesgos conexos son altos e inminentes	INSUFICIENTE. La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte de la nación es muy limitada y por lo tanto requiere medidas excepcionales para contener sus efectos y/o apoyo internacional.	INSUFICIENTE. La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte de la nación es muy limitada y por lo tanto requiere medidas excepcionales para contener sus efectos y/o apoyo internacional.	INSUFICIENTE. La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte de la nación es muy limitada y por lo tanto requiere medidas excepcionales para contener sus efectos y/o apoyo internacional.											

En la Tabla 9 se presentan los niveles de emergencia de manera simplificada:

Tabla 9. Niveles de Emergencia Simplificados.

NIVEL DE EMERGENCIA	Afectación Social				Afectación a Infraestructura colectiva			Afectación Geográfica	Afectación al Medio Ambiente y los Recursos Naturales		Afectación a la Gobernabilidad			Características de la Emergencia o del fenómeno				Capacidad de Respuesta					
	Población		Medios de vida						Redes vitales	Edificaciones indispensables	Edificaciones de servicio a la comunidad	Afectación Geográfica	Afectación al Medio Ambiente y los Recursos Naturales	Al Gobierno	Al Gobierno y las instalaciones y recursos del gobierno	Al orden público	Velocidad	Intensidad	Transformación	Expansión	Riesgos Conexos	Capacidad de Manejo del ente territorial	Servicios Básicos afectados
1	BAJA o NULA.	BAJA O NULA.	BAJA O NULA.	Concentrado	BAJA.	BAJA O NULA.	BAJA O NULA.	BAJA O NULA.	BAJA.	BAJA O NULA.	BAJA.	BAJA O NULA.	BAJA.	BAJA.	SUFICIENTE EN EL TERRITORIO	SUFICIENTE.	SUFICIENTE.	SUFICIENTE.	SUFICIENTE.	SUFICIENTE.	SUFICIENTE.	SUFICIENTE.	SUFICIENTE.
2	BAJA.	BAJA.	BAJA.	Extendido	MODERADA.	BAJA.	BAJA.	BAJA.	MODERADA.	BAJA.	MODERADA.	BAJA.	BAJA.	MODERADA.	SUFICIENTE. EI SNGRD, a través de la UNGRD	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE.

NIVEL DE EMERGENCIA	Afectación Social				Afectación a Infraestructura colectiva			Afectación Geográfica	Afectación al Medio Ambiente y los Recursos Naturales	Afectación a la Gobernabilidad		Características de la Emergencia o del fenómeno				Capacidad de Respuesta			
	Población		Medios de vida		Redes vitales	Edificaciones indispensables	Edificaciones de servicio a la comunidad		Al Gobierno	Instalaciones y recursos del gobierno	Al orden público	Velocidad	Intensidad	Transformación	Expansión	Riesgos Conexos	Capacidad de Manejo del ente territorial	Servicios Básicos afectados	Capacidad del SNGRD
3	Muertos	Heridos	Enfermos	Desaparecidos	Afectados	Agua	Energía	Alimentos	Vivienda	Sector Productivo y trabajo	Tejido social								
	ALTA.	ALTA.	ALTA.	ALTA.	ALTA.	En todo el territorio del ente territorial o en parte sustancial del mismo	ALTA.	ALTA.	ALTA.	ALTA.	ALTA.	ALTA.	ALTA.	ALTA.	ALTA.	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE.	SUFICIENTE. El SNGRD	
4	Muertos	Heridos	Enfermos	Desaparecidos	Afectados	Agua	Energía	Alimentos	Vivienda	Sector Productivo y trabajo	Tejido social								
	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	En todo el territorio nacional o en parte sustancial del mismo	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE. El SNGRD	

RELACIÓN SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA Y NIVELES DE EMERGENCIA

Los sistemas de alerta temprana están relacionados con los diferentes niveles de emergencia de acuerdo al impacto que puede generar el fenómeno monitoreado, a los elementos expuestos y a los niveles de preparación, entre otros; por lo tanto un mismo sistema de alerta temprana de un fenómeno puede generar diferentes niveles de emergencia según lo mencionado anteriormente, lo cual hace que no exista una relación predeterminada entre de los estados de alerta y los niveles de emergencia de manera generalizada; ante un estado del sistema de alerta temprana, la sala de análisis estratégico y la subdirección de emergencias son quienes deberán determinar el nivel de emergencia para generar las acciones necesarias ante un estado el sistema de alerta temprana de un fenómeno específico.

Lo anterior no es impedimento para que en el caso que se esté monitoreando un fenómeno específico (determinando, con su ubicación, zona de afectación, comunidades posiblemente afectadas, con acciones de prevención o de preparación de la comunidad, etc.) se puedan tener predeterminados los niveles de emergencia según los estados del sistema de alerta temprana de este fenómeno con base en los planes de emergencia y contingencia, marcos de actuación específica de las estrategias de respuesta a nivel territorial y nacional.

5.1.2 Actores e Instancias

La respuesta nacional a emergencias reconoce la autonomía de las entidades territoriales para la gestión del riesgo de desastres, por lo que la respuesta desde el nivel nacional se da conforme a los principios para el ejercicio de las competencias, señalados anteriormente. A continuación se presentan los actores de la respuesta nacional a emergencias, sus roles y responsabilidades y, dado que la esencia de la respuesta es la ejecución de los servicios básicos se presentan los principales actores nacionales, resaltando que, en todo caso la respuesta a emergencias implica responsabilidades de todos los actores públicos, privados y comunitarios.

Como se ha señalado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la respuesta nacional a emergencias es complementaria de las Estrategias Municipales, Distritales y Departamentales. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene la responsabilidad de articular a todos los actores del SNGRD, es decir, al sector público, al sector privado, a la comunidad y a los actores internacionales en la respuesta nacional a emergencias. En los siguientes organigramas se presentan los principales actores, roles y responsabilidades para la respuesta nacional y su articulación con las entidades territoriales.

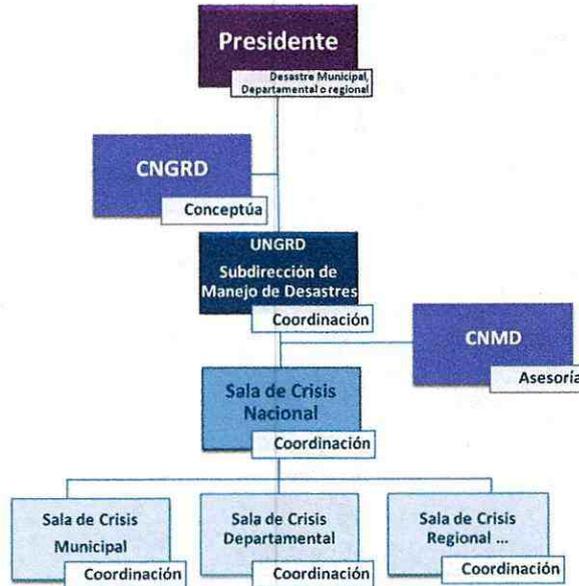
La UNGRD realiza permanentemente el monitoreo y realiza el análisis estratégico a todas las emergencias que se presentan en el territorio nacional, a través de la Sala de Análisis Estratégico.



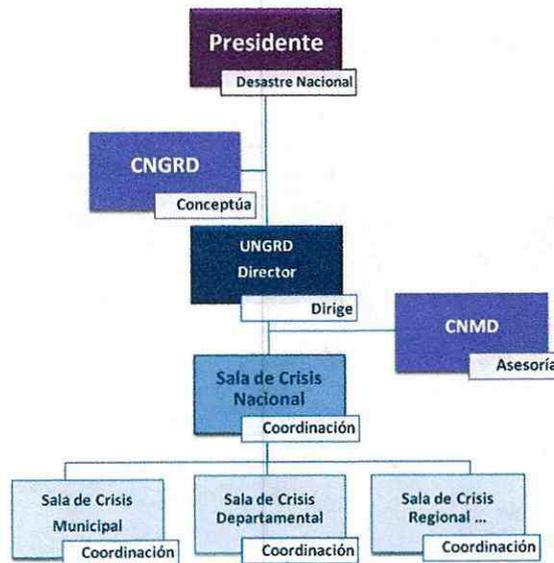
Cuando las entidades territoriales, luego de implementar sus estrategias de respuesta, requieren apoyo del SNGRD, a través de la UNGRD, esta última puede activar la Sala de Crisis Nacional para prestar el apoyo requerido. La Sala de Crisis Nacional, es entonces la instancia de coordinación de la respuesta nacional a emergencias.



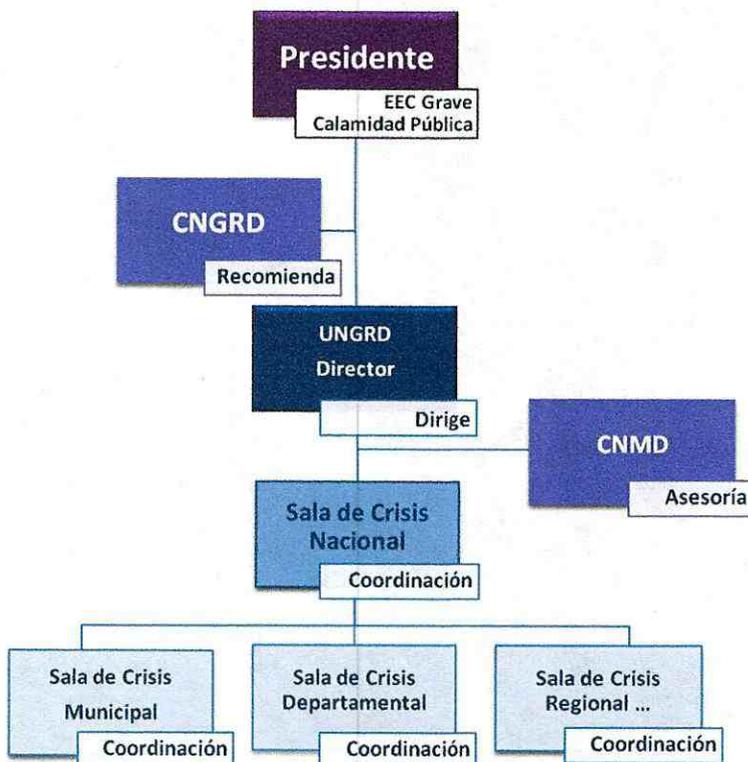
Cuando se requiera la declaratoria de desastre municipal, departamental o regional, el Presidente de la República expedirá el decreto correspondiente, previo concepto favorable del CNGRD. Los desastres declarados serán coordinados, de conformidad con el Decreto 4147 de 2011 por la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD, con la asesoría del CNMD, activando la Sala de Crisis Nacional como instancia de coordinación para la efectiva ejecución de los Servicios Básicos de Respuesta.



Cuando se requiera la declaratoria de desastre nacional, el Presidente de la República expedirá el decreto correspondiente, previo concepto favorable del CNGRD. Declarado el Desastre Nacional este será dirigido, de conformidad con el Decreto 4147 de 2011, por el Director de la UNGRD, con la asesoría del CNMD, activando la Sala de Crisis Nacional como instancia de coordinación para la efectiva ejecución de los Servicios Básicos de Respuesta.



Cuando se requiera la declaratoria del estado de excepción constitucional de Emergencia por Grave Calamidad Pública, el Presidente de la República expedirá el decreto correspondiente, una vez consideradas las recomendaciones del CNGRD. Declarado el estado de excepción constitucional de Emergencia por Grave Calamidad Pública este será dirigido, por el Director de la UNGRD, con la asesoría del CNMD, activando la Sala de Crisis Nacional como instancia de coordinación para la efectiva ejecución de los Servicios Básicos de Respuesta. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el decreto que declare el estado de emergencia por grave calamidad pública.



Finalmente, en la Tabla 10, se presentan los principales actores de la respuesta nacional a emergencias para la prestación y ejecución de los servicios básicos y las funciones de soporte.

Tabla 10. Principales Actores en la Respuesta Nacional a Emergencias

Actores Principales en la Respuesta a Emergencias	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA											FUNCIONES DE SOPORTE PARA LA RESPUESTA							
	Accesibilidad y Transporte	Salud	Búsqueda y Rescate	Extinción e Incendios	Manejo de Materiales Peligrosos	Agua Potable	Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria	Alojamientos Temporales	Telecomunicaciones Para la Comunidad	Reencuentro Familiar	Saneamiento Básico	Energía y Gas	Seguridad y Convivencia	Información Pública	Aspectos Jurídicos	Aspectos Financieros	Gestión de Información	Función de Etiquetación	Logística de Soporte Operacional
Ministerio de Transporte	RP																		
DIMAR	R																		
AEROCIVIL	R																		
INVAS	R																		
ANI	R				R														
Fuerza Aérea	R		R	R	R							R	R						R
Superintendencia de Puertos y Transportes	R																		
CAR's	R			R															
Policía de carreteras	R																		
Concesionarios y operadores	R																		
Ministerio de Salud y Protección Social	RP			R	R		RP	R		R									R
Instituciones prestadoras de servicios de salud	R																		R
Empresas Sociales del Estado	R																		R
Instituto Nacional de Salud	R																		
Comisión de Regulación en Salud	R																		
Cruz Roja Colombiana	R	R	R	R	R	R	R	R		RP	R			R					R
Defensa Civil Colombiana	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R			R					R
INVMA	R							R											
Fiscalía	R																		
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	R								R										
Policía Nacional	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R	R	R					
Fuerzas Militares	R					R				R	R	R							
Superintendencia Nacional de salud	R																		
Sistema Nacional de Bomberos		RP	RP	RP															
UNGR D		R	R	R	R	R	RP	R	R	R	R	RP	RP	RP	R	RP	RP		
SNGRD																			R
Parques Nacionales Naturales				R															
Armada Nacional		R		R									R	R					R
Agencia Nacional de Minería		R																	
Ejército Nacional		R	R	R			R	R		R			R	R					R
Imprenta Nacional														R					
Migración Colombia		R																	
ICA		R																	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible				R	R														
Empresas de Servicios Públicos - Agua				R		RP													
Consejo Colombiano de Seguridad y CISPROQUIN					R														
Generadores de Riesgo					R														
Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio						RP		RP	R		RP	RP							
Empresas de Servicios Públicos							R	R	R		R	R							
Agencia Nacional de Hidrocarburos					R														
ICBF							R	R		R									
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural							R												
Secretaría de Prensa de la Presidencia													R						
Oficina de Información Pública del Ministerio del Interior													R						
Departamento Nacional de Planeación-DNP													R						
Junta Nacional de Bomberos													R						
Entidades Responsables de cada uno de los servicios básicos de respuesta																	R	R	
DANE													R				R		
IDEAM													R						
IGAC													R						
Instituto Geográfico Agustín Codazzi																	R		
Ministerio de Minas y Energía											RP								
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones									RP										
Comisión de Regulación de Energía y Gas												R							
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico						R													
Superintendencia de Servicios Públicos						R					R	RP							
Viceministerio de agua y saneamiento básico										R									
Fiscalía General de la Nación													R						
Procuraduría General de la Nación													R						
Defensoría del Pueblo													R						
INPEC													R						
Ministerio del Interior							R	R					RP						
Ministerio de Hacienda y Crédito Público																RP			
Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres																R			
Fiduciaria la Previsora																R			
Cancillería																R			
DIAN																R			
CNMD - CNGRD																R			
Sala de Crisis																	R		RP
Departamento Administrativo de la Presidencia - Secretaría Jurídica																R			
Presidencia de la República																R			
Entidades, Instituciones y Organizaciones del SNGRD																RP			
Centros Reguladores de Urgencia, emergencias y desastres																			R
Organismos operativos de respuesta		R																	

R: Responsable

RP: Responsable Principal

En la respuesta a emergencias los diversos actores humanitarios juegan un papel muy importante, especialmente, cuando el desastre supera la capacidad de respuesta, en manejo y/o atención de la Nación o se requiere la cooperación en apoyos específicos. Dentro de estos se encuentran los organismos internacionales como los pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, las Organizaciones No Gubernamentales Humanitarias, y organismos intergubernamentales subregionales. La respuesta humanitaria internacional en desastres se organiza a través del enfoque sectorial.

El Comité Permanente Inter Agencial –IASC– por su nombre en inglés (Inter Agencial Standing Committee) se ha establecido los siguientes sectores humanitarios y los líderes de la respuesta sectorial así:

	<i>Sectores Humanitarios</i>	<i>Líderes de la respuesta sectorial</i>
	Coordinación y gestión de Campamentos	OIM 1 / ACNUR
	Recuperación Temprana	PNUD
	Educación	UNICEF Y Save the Children
	Telecomunicaciones de emergencia	PMA
	Seguridad Alimentaria	PMA y FAO
	Salud	OMS
	Logística	PMA
	Nutrición	UNICEF
	Protección	ACNUR
	Albergue	FICR 1 / ACNUR
	Agua, saneamiento e higiene	UNICEF

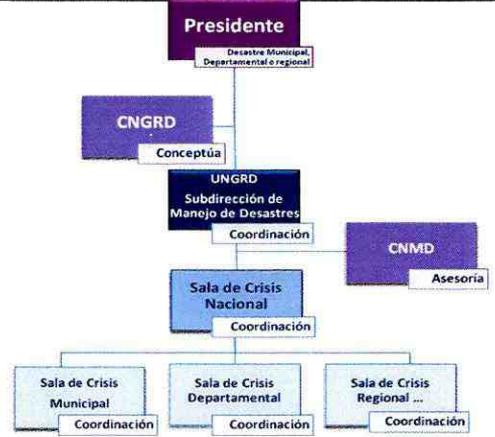
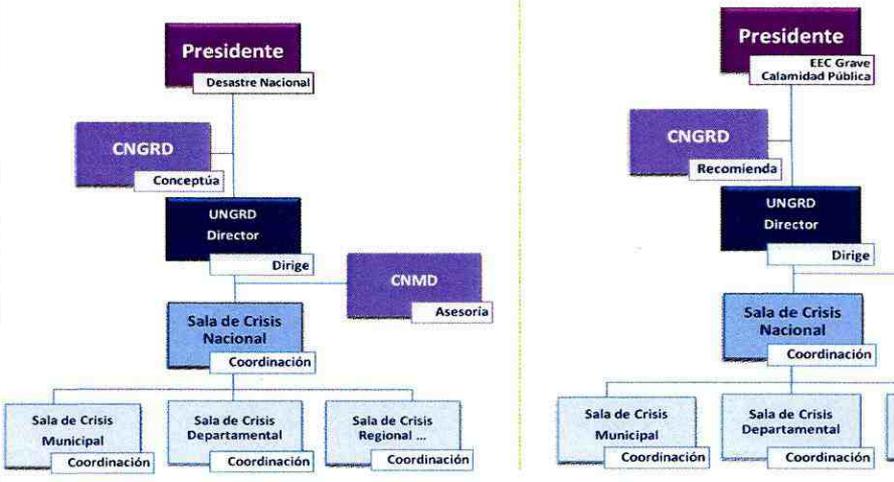
Fuente: (IASC, 2012)

5.1.3 Niveles de Activación

Los niveles de intervención definen, con relación a los niveles de emergencia, las instancias que intervienen, las acciones de la UNGRD y los responsables de la activación y de la Sala de Crisis Nacional; estos se muestran en la Tabla 11.

Tabla 11. Niveles de Activación.

NIVELES DE ACTIVACIÓN	Definición Niveles de Activación	Acciones de la UNGRD	Responsable de la activación	Responsable de la Sala de Crisis Nacional
1	Hay capacidad en los entes territoriales para el manejo de la emergencia y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	La UNGRD, a través de la Sala de Análisis Estratégico, de la Subdirección de Manejo de Desastres, consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales. Las demás dependencias de la UNGRD, adelantan sus funciones y competencias normales.	Subdirección de Manejo de Desastres	N.A.
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de los servicios básicos de respuesta en los entes territoriales. La UNGRD apoya: concurre, complementa y/o subsidia la respuesta	La UNGRD, a través de la Sala de Monitoreo y Análisis Estratégico, de la Subdirección de Manejo de Desastres, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Si es necesario convoca Sala de Crisis. Si hay declaratorias de calamidad en los entes territoriales debe informarse al CNMD. Las demás dependencias de la UNGRD, adelantan sus funciones y competencias normales. El personal de la Sala de Crisis está disponible de las 08:00 a las 20:00 todos los días de la semana y de ser necesario se activará 24 horas en turnos de 12 horas	Subdirección de Manejo de Desastres	Subdirección de Manejo de Desastres
3	Es necesario declarar el desastre regional, departamental o municipal por los que la UNGRD coordina la emergencia	La UNGRD, convoca el Sala de Crisis Nacional, el Comité Nacional de Manejo de Desastres y el Consejo Nacional de Gestión de Riesgos. Se inicia, a través de la Subdirección de Manejo de Desastres, la coordinación de las emergencias declaradas desastres regionales, departamentales y/o municipales. El personal de la Sala de Crisis Nacional está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	Director de la UNGRD	Subdirección de Manejo de Desastres
4	Es necesario declarar el desastre Nacional o el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia Económica, social y ambiental por grave calamidad pública y, eventualmente, hacer llamamiento internacional	La UNGRD, convoca el Sala de Crisis Nacional, el Comité Nacional de Manejo de Desastres y el Consejo Nacional de Gestión de Riesgos. Se inicia, la coordinación y dirección del desastre nacional por parte del Director de la UNGRD. Si se requiere, inician las acciones para llamamiento internacional. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	Director de la UNGRD	Director de la UNGRD

NIVELES DE EMERGENCIA	INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
1	Sala de Análisis Estratégico -UNGRD	
2	Sala de Análisis Estratégico ó Sala de Crisis Nacional	
3	Sala de Crisis Nacional	
4	Sala de Crisis Nacional	

INTERVENCIÓN

	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONAMIENTO
	<p>La Sala de Monitoreo y Análisis Estratégico funciona de manera permanente en la UNGRD.</p>	<p>La UNGRD, a través de la Sala de Análisis Estratégico, consolida, monitorea y analiza la información de reportes de emergencias y sistemas de alerta en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales.</p>
	<p>La Sala de Crisis Nacional se activa como instancia de coordinación en nivel 2, cuando se requiera</p>	<p>La UNGRD, a través de la Sala de Análisis Estratégico, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Si es necesario convoca Sala de Crisis.</p>
	<p>La Sala de Crisis Nacional se activa como instancia de coordinación y funciona de manera permanente en el nivel 3</p>	<p>PRESIDENTE: declara desastre municipal, departamental o regional. CNGRD: Emite concepto para la declaratoria. CNMD: Asesora la respuesta al desastre. UNGRD: Coordina la respuesta. SALA DE CRISIS NACIONAL: Instancia de coordinación interinstitucional</p>
	<p>La Sala de Crisis Nacional se activa como instancia de coordinación y funciona de manera permanente en el nivel 4</p>	<p>PRESIDENTE: declara desastre nacional CNGRD: Emite concepto para la declaratoria de desastre. Si se trata de la declaratoria de Emergencia por grave calamidad pública emite recomendaciones. CNMD: Asesora la respuesta al desastre. UNGRD: Dirige la respuesta. SALA DE CRISIS NACIONAL: Instancia de coordinación interinstitucional</p>

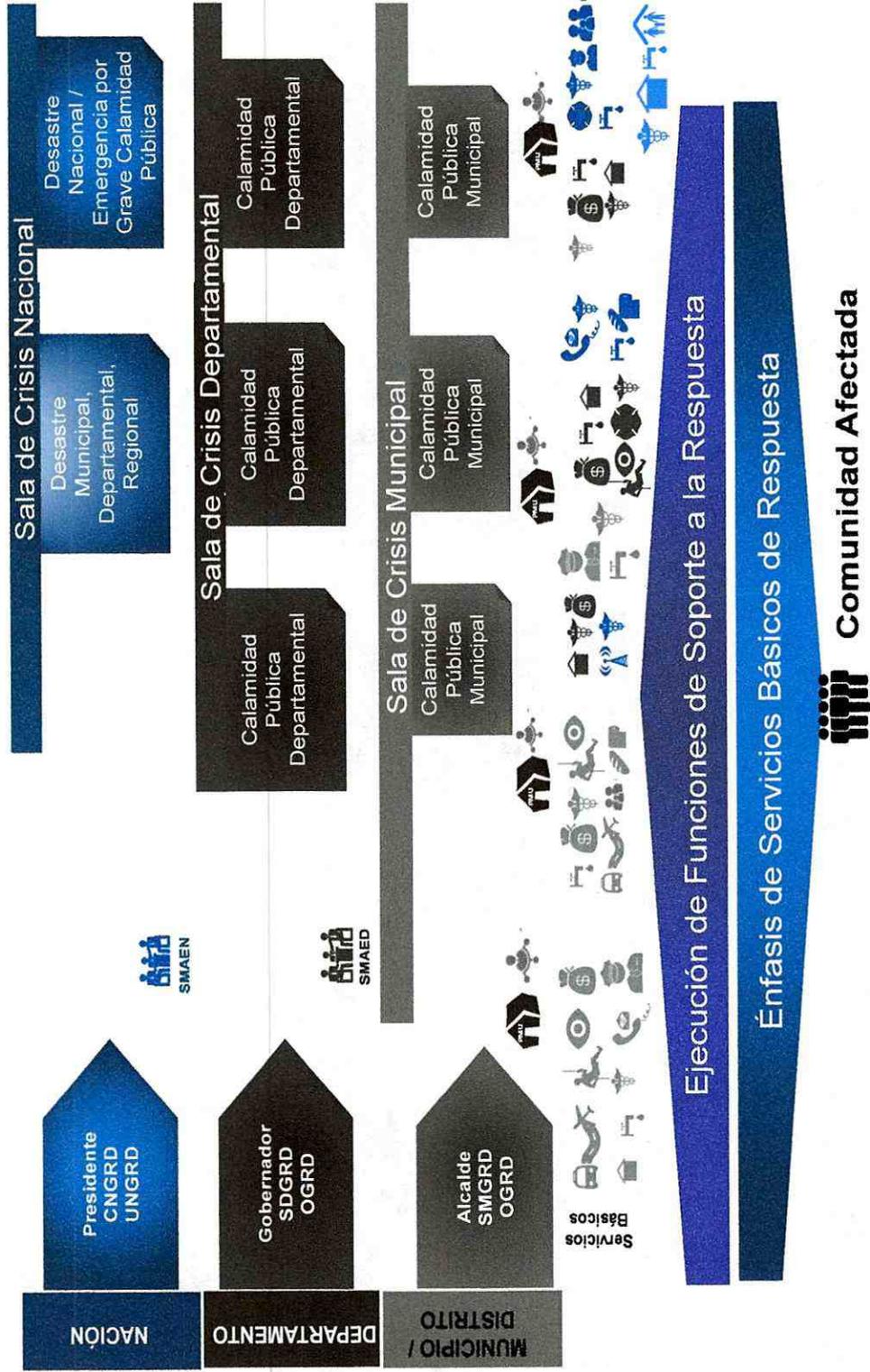
CNMD
Asesoría

Sala de Crisis Nacional ...
Coordinación

5.1.5 Articulación de la Respuesta Nacional en los tres niveles de gobierno

Sin perjuicio de la autonomía de los entes territoriales para establecer sus Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencia –EMRE- o departamentales, se presenta un modelo de articulación en función de los niveles de emergencia, de la prestación de los servicios básicos de respuesta, de las instancias requeridas para la efectividad de la respuesta y de los regímenes especiales. Para los niveles de emergencia municipal se han tenido en cuenta las orientaciones que a través de guías ha dado la UNGRD; sin embargo, éstos pueden variar conforme lo haya establecido en cada estrategia.

En la siguiente gráfica se presenta, de manera simplificada la articulación de la respuesta nacional con los demás niveles de gobierno.



1

NACIÓN

**Presidente
CNGRD
UNGRD**



DEPARTAMENTO

**Gobernador
SDGRD
OGRD**



**MUNICIPIO /
DISTRITO**

**Alcalde
SMGRD
OGRD**



**Servicios
Básicos**



Ejecución de Funciones

Énfasis de Servicio



2

3

4

Sala de Crisis Nacional

Desastre
Municipal,
Departamental,
Regional

Desastre
Nacional /
Emergencia por
Grave Calamidad
Pública

Sala de Crisis Departamental

Calamidad
Pública
Departamental

Calamidad
Pública
Departamental

Calamidad
Pública
Departamental

Sala de Crisis Municipal

Calamidad
Pública
Municipal

Calamidad
Pública
Municipal

Calamidad
Pública
Municipal



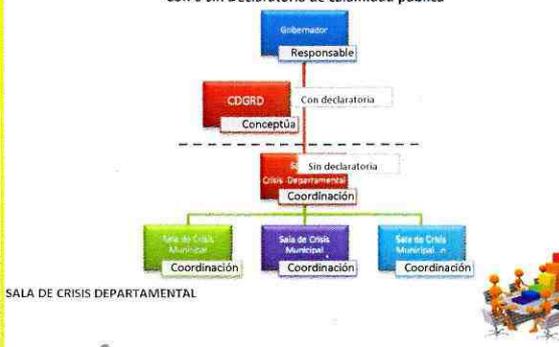
de Soporte a la Respuesta

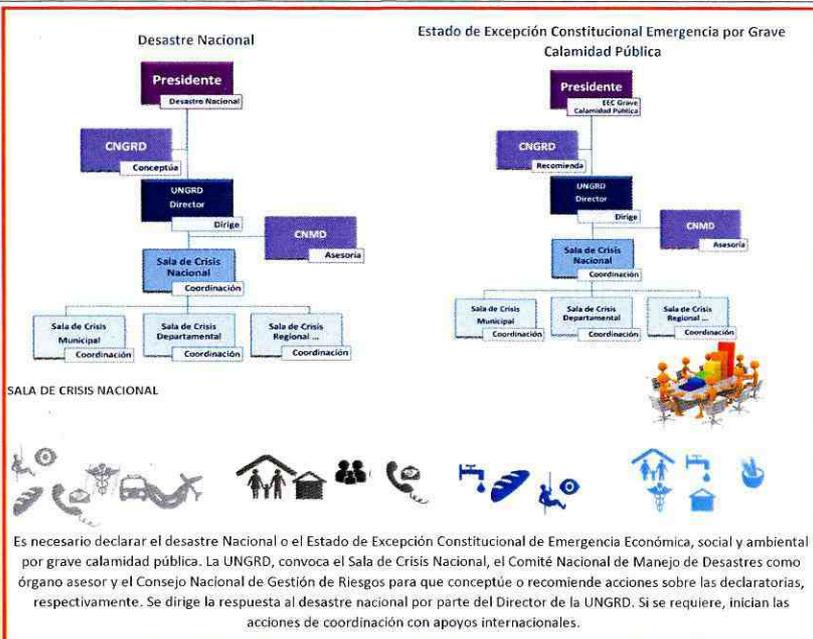
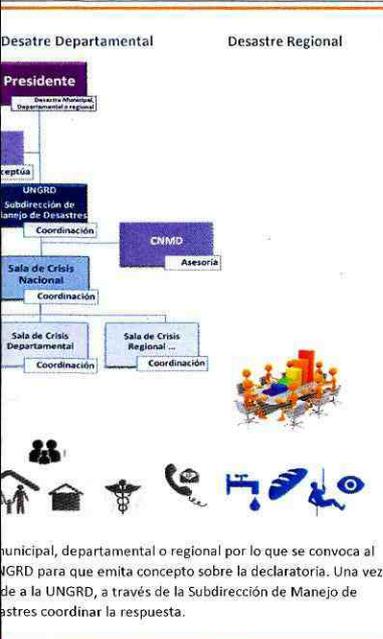
Básicos de Respuesta



Comunidad Afectada

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / DISTRITO
<p>SALA DE ANALISIS ESTRATEGICO</p> <p>La Nación tiene capacidad y seguimiento a las emergencias que se presentan en los municipios territoriales. Las entidades territoriales tienen suficiente capacidad para el manejo y la ejecución de los servicios básicos de respuesta.</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 1</p>	<p>SALA DE ANALISIS SIN RIESGO</p> <p>Los municipios tienen capacidad para el manejo y la preparación de los servicios básicos de respuesta. El departamento, a través de la Sala de monitoreo y análisis, garantiza buen seguimiento a las emergencias que se presentan en el territorio.</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 2</p>	<p>Emergencia intensa y grave</p> <p>El municipio tiene la capacidad para el manejo y la preparación de los servicios básicos de respuesta. En casos, puede atender desde los Puercos de Mundo Unificados.</p> <p>Emergencia intensa y grave</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 2</p>
<p>SALA DE CRISIS NACIONAL</p> <p>La Nación apoya a las entidades territoriales en el manejo y/o en la ejecución de los servicios básicos de respuesta. Las Entidades territoriales pueden o no haber hecho la declaración de calamidad pública. La Nación apoya a través de la Unidad o conoce Sala de Crisis. Los entes territoriales continúan coordinando la respuesta a emergencias.</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 2</p>	<p>SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL</p> <p>Los municipios demuestran apoyo del departamento para el manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta. El departamento recibe apoyo puntual de la Nación.</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 2</p>	<p>SALA DE CRISIS MUNICIPAL</p> <p>El municipio tiene la capacidad para el manejo y/o la ejecución de los servicios básicos de respuesta. Puede requerir apoyo puntual del departamento o de la Nación. Puede requerir o no la declaración de calamidad pública. En caso de requerir la declaración de calamidad pública convoca al COMED para que emita concepto.</p> <p>Emergencia intensa, grave y extendida</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 3</p>
<p>SALA DE CRISIS NACIONAL</p> <p>Es necesario declarar el desastre municipal, departamental o regional por lo que se convoca al COMED como entidad asesora y al COMED para que emita concepto sobre la declaración. Una vez hecha la declaración corresponde al COMED, a través de la Subdirección de Manejo de Desastres, coordinar la respuesta.</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 3</p>	<p>SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL</p> <p>Los municipios demuestran apoyo del departamento para el manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta. El departamento requiere declaración de calamidad pública para el manejo y/o para la ejecución de los servicios básicos de respuesta. El departamento requiere apoyo de la Nación.</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 3</p>	<p>SALA DE CRISIS MUNICIPAL</p> <p>El municipio no tiene la capacidad para el manejo y/o la ejecución de los servicios básicos de respuesta. Requiere apoyo del departamento y/o de la Nación. Requiere la declaración de calamidad pública por lo que convoca al COMED para que emita concepto de calamidad pública con el fin de solicitar la declaración de desastre departamental.</p> <p>Emergencia intensa, grave y extendida</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 3</p>
<p>SALA DE CRISIS NACIONAL</p> <p>Es necesario declarar el desastre Nacional o el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia Económica, social y ambiental por grave calamidad pública. El COMED, convoca al Comité Nacional, el Comité Nacional de Manejo de Desastres como órgano asesor y el Consejo Nacional de Gestión de Riesgos para que emita concepto o recomiende acciones sobre las declaratorias, respectivamente. Se dirige la respuesta al desastre nacional por parte del Director de la UNGRD. Si se requiere, inicia las acciones de coordinación con apoyos internacionales.</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 4</p>	<p>SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL</p> <p>Los municipios demuestran apoyo del departamento para el manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta. Para la declaración de desastre no tiene capacidad para el manejo y/o para la ejecución de los servicios básicos de respuesta por lo que solicita la declaración de desastre departamental.</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 4</p>	<p>SALA DE CRISIS MUNICIPAL</p> <p>El municipio no tiene la capacidad para el manejo y/o la ejecución de los servicios básicos de respuesta. Requiere apoyo del departamento y/o de la Nación. Requiere la declaración de calamidad pública por lo que convoca al COMED para que emita concepto. El municipio solicita la declaración de desastre municipal.</p> <p>Emergencia intensa, grave y extendida</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 4</p>

Regimen	NACION		
	INSTANCIAS		
	Servicios Básicos de Respuesta		
Regimen	<p>SALA DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO</p>  <p>La Nación hace monitoreo y seguimiento a las emergencias que se presentan en las entidades territoriales. Las entidades territoriales tienen suficiente capacidad para el manejo y la ejecución de los servicios básicos de respuesta.</p>		
Regimen	<p>SALA DE CRISIS NACIONAL</p>  <p>La Nación apoya a las entidades territoriales en el manejo y/o en la ejecución de los servicios básicos de respuesta. Las Entidades territoriales pueden o no haber hecho la declaratoria de calamidad pública. La Nación apoya a través de la UNGRD o convoca Sala de Crisis. Los entes territoriales continúan coordinando la respuesta a emergencias.</p>		
Regimen	<p>SALA DE CRISIS NACIONAL</p>  <p>Es necesario declarar el d... CNMD como entidad ase... hecha la declaratoria o...</p>		
DEPARTAMENTO			
Regimen	<p>NIVEL DE EMERGENCIA 1</p>  <p>SALA DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO</p> <p>Los municipios tienen capacidad para el manejo y la prestación de los servicios básicos de respuesta. El departamento, a través de la Sala de monitoreo y análisis estratégico hace seguimiento a las emergencias que se presentan en el territorio.</p>		
Regimen	<p>NIVEL DE EMERGENCIA 2</p> <p>Con o sin Declaratoria de calamidad pública</p>  <p>SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL</p> <p>Los municipios demandan apoyo del departamento para el manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta. El departamento presta apoyo con o sin declaratoria de calamidad pública. En caso de requerir la declaratoria convoca al CDGRD para que emita concepto. El departamento puede recibir apoyos puntuales de la Nación.</p>		
Regimen	<p>SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL</p>  <p>Los municipios demandan servicios básicos de respu... lo cual convoca al CDGRD p...</p>		
MUNICIPIO / DISTRITO			
Regimen	<p>NIVEL DE EMERGENCIA 1</p> <p>Sin declaratoria</p>  <p>Puesto de Mando Unificado</p> <p>El municipio tiene la capacidad para el manejo y la ejecución de los servicios básicos de respuesta, los cuales puede atender desde los Puestos de Mando Unificados.</p> <p>Emergencia Intensa y grave</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 1</p>		
Regimen	<p>NIVEL DE EMERGENCIA 2</p> <p>Sin declaratoria</p>  <p>Puesto de Mando Unificado</p> <p>El municipio tiene la capacidad para el manejo y la ejecución de los servicios básicos de respuesta. Requiere la implementación de la Sala de Crisis Municipal.</p> <p>Emergencia Intensa y grave</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 2</p>		
Regimen	<p>SALA DE CRISIS MUNICIPAL</p>  <p>El municipio tiene la capacidad para el manejo y la ejecución de los servicios básicos de respuesta. Puede requerir apoyos puntuales del departamento o de la Nación. Puede requerir o no la declaratoria de calamidad pública. En caso de requerir la declaratoria de calamidad pública convoca al CMGRD para que emita concepto.</p> <p>Emergencia Intensa, grave y extendida</p> <p>NIVEL DE EMERGENCIA 3</p>		
Regimen	<p>SALA DE CRISIS MUNICIPAL</p>  <p>El municipio no tiene la... respuesta. Requiere ap... calamidad públi...</p>		

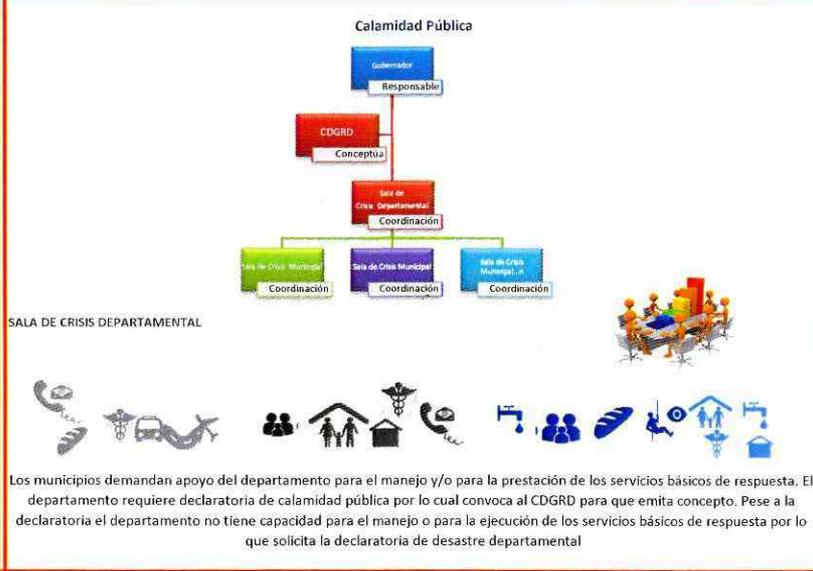
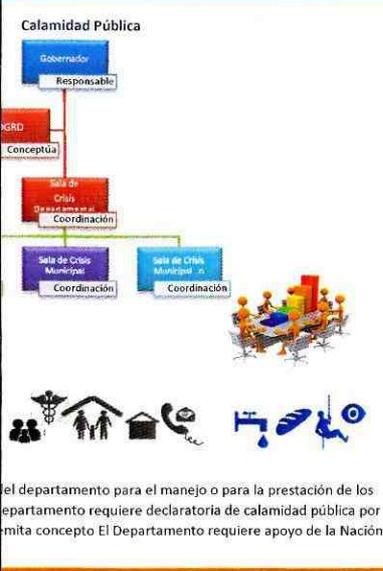


municipal, departamental o regional por lo que se convoca al UNGRD para que emita concepto sobre la declaratoria. Una vez emitido el concepto, se dirige a la UNGRD, a través de la Subdirección de Manejo de Desastres coordinar la respuesta.

Es necesario declarar el desastre Nacional o el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia Económica, social y ambiental por grave calamidad pública. La UNGRD, convoca el Sala de Crisis Nacional, el Comité Nacional de Manejo de Desastres como órgano asesor y el Consejo Nacional de Gestión de Riesgos para que conceptúe o recomiende acciones sobre las declaratorias, respectivamente. Se dirige la respuesta al desastre nacional por parte del Director de la UNGRD. Si se requiere, inician las acciones de coordinación con apoyos internacionales.

NIVEL DE EMERGENCIA 3

NIVEL DE EMERGENCIA 4

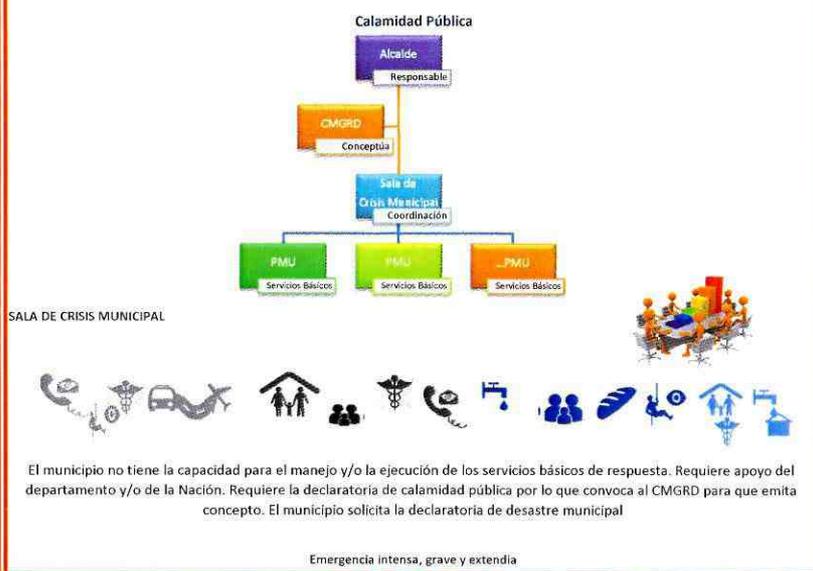


El departamento para el manejo o para la prestación de los servicios básicos de respuesta. El departamento requiere declaratoria de calamidad pública por lo que solicita apoyo de la Nación.

Los municipios demandan apoyo del departamento para el manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta. El departamento requiere declaratoria de calamidad pública por lo que convoca al CDGRD para que emita concepto. Pese a la declaratoria el departamento no tiene capacidad para el manejo o para la ejecución de los servicios básicos de respuesta por lo que solicita la declaratoria de desastre departamental.

NIVEL DE EMERGENCIA 3

NIVEL DE EMERGENCIA 4



El municipio para el manejo y/o la ejecución de los servicios básicos de respuesta. Requiere la declaratoria de calamidad pública por lo que convoca al CMGRD para que emita concepto.

El municipio no tiene la capacidad para el manejo y/o la ejecución de los servicios básicos de respuesta. Requiere apoyo del departamento y/o de la Nación. Requiere la declaratoria de calamidad pública por lo que convoca al CMGRD para que emita concepto. El municipio solicita la declaratoria de desastre municipal.

Emergencia intensa, grave y extendida

Emergencia intensa, grave y extendida

NIVEL DE EMERGENCIA 4

NIVEL DE EMERGENCIA 5

- Municipio
- Departamento
- Nación
- IASC

5.1.6 Manejo General de la Respuesta

	PROTOCOLO: FUNCIÓN DE MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 61 de

1. OBJETIVO

Definir los objetivos de respuesta a la emergencia específica e implementar la organización y las estrategias y tácticas específicas que permitan planificar, coordinar la participación institucional y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama de daños y la disponibilidad de recursos para responder efectivamente a la emergencia.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

La función referente al manejo general de la respuesta posibilita la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios de respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada, así como de las funciones de soporte a la respuesta. Este servicio se ejerce en la Sala de Crisis e implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y la comunicación.

3. AREAS FUNCIÓN DE MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		UNGRD	Entidades Responsables de cada uno de los servicios de básicos de respuesta
Coordinación de Servicios Básicos de Respuesta	Atención Social	RP	RP
	Infraestructura	RP	
	Operaciones de Emergencia	RP	
	Salud		RP
	Seguridad y Convivencia		RP
Información Pública		RP	RP
Cooperación Ayuda Mutua		RP	R
Finanzas		RP	R
Soporte Jurídico		RP	R
Coordinación Funciones de Soporte	Telecomunicaciones	RP	R
	Transporte Operacional	RP	R
	Salud de los equipos Operativos	RP	R
	Alimentación Operacional	RP	R
	Centros de Reserva	RP	R
Planeación e Información	Seguridad de las Operaciones	RP	R
	Planeación	RP	R
	Gestión de la Información	RP	R
Evaluación de la Emergencia		RP	

4. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1		1. Se genera la información inicial del evento que se encuentra en desarrollo o se solicita apoyo.
2		2. Realizar la evaluación de la emergencia y realizar la clasificación de acuerdo a las características definidas.
3		3. Se define si se requiere apoyo de la UNGRD, en caso de que no sea necesario, se realizará seguimiento y análisis de la información generada
4		4. Si es necesario el apoyo de la UNGRD, se evalúa la necesidad de convocar a las instancias nacionales
5 y 6		5 y 6. Se define si se suficiente convocar a la Sala de Crisis Nacional y se convoca. Adopta la estructura organizacional a los requerimientos de la emergencia.
7 y 8		7 y 8. Formular el Plan Específico de Respuesta PER y se ejecuta estableciendo las prioridades de intervención y de recursos en cuanto a servicios básicos de respuesta y funciones de soporte operacional.
9		9. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades y se evalúa el PER, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
10, 11 y 12		10, 11 y 12. En caso de ser necesario continuar con la respuesta de la emergencia, se ajusta el PER, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
13		13. Si no es suficiente con la convocatoria a la Sala de Crisis Nacional, se convoca a la Sala de Crisis Nacional y a la CNMD
14		14. Se define si es necesario la Declaratoria de Desastre o Emergencia por Grave Calamidad Pública, de acuerdo al monitoreo y evaluación realizado.
15, 16, 17, 18 y 19		15, 16, 17, 18 y 19. Se formula la Declaratoria de Desastre o Emergencia por Grave Calamidad Pública y se convoca al CNGRD, instancia que emite concepto favorable o las recomendaciones respectivas y se expide el Decreto de Declaratoria de Desastre o Emergencia por Grave Calamidad Pública. Se debe ajustar el PER de acuerdo a esta declaratoria.
20 y 21		20 y 21. Se define la necesidad de apoyo internacional y pasa la actividad 10.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Consolidar la evaluación inicial de la emergencia.
- Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia, de acuerdo con la información suministrada por los sectores que se encuentran respondiendo la respuesta.
- Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información, para la adecuada toma de decisiones.

Actividades Críticas

- Consolidar los daños y la afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia.
- Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis.
- Adapte la estructura general a los requerimientos en la emergencia.
- Establecer las prioridades de atención, de acuerdo con la información consolidada.
- Establecer las medidas necesarias para mantener la gobernabilidad.

6. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA

6.1. Prioridades para la respuesta

- Contar con la magnitud real de los daños y la afectación a los servicios básicos de respuesta
- Realizar el análisis de necesidades de recursos para la atención oportuna de la emergencia
- La toma de decisiones para la respuesta a la emergencia o desastre, debe enfocarse en salvar el mayor número de vidas.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Establecer mecanismos efectivos de recolección y recepción de información.
- Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución del desastre o la emergencia.
- Brindar la información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Especifico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
 Formato de llamado internacional FR-1604-CI-01

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:		Cargo:	

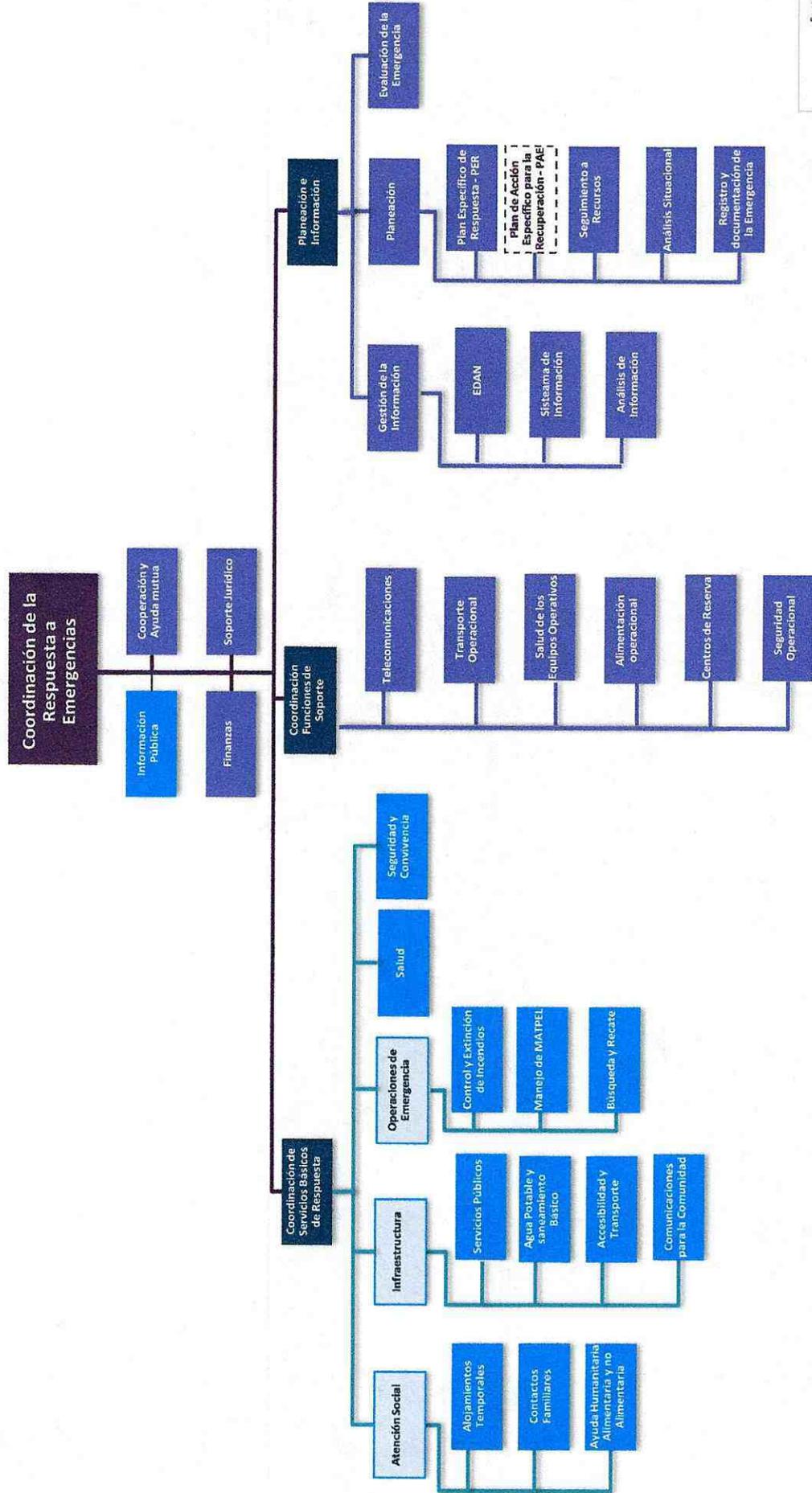
8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

Las secuencias generales y simplificadas para la respuesta a emergencias, tanto nacional como departamental y municipal, se encuentran anexas al presente documento.

5.1.7 Organigrama de Respuesta Nacional

La respuesta nacional a emergencia se organiza bajo el principio de adaptabilidad por lo cual la estructura que se presenta a continuación corresponde a la requerida para atender el nivel 4 de emergencia. En este orden de ideas, para los demás niveles de emergencia la estructura se puede simplificar de acuerdo con las necesidades de servicios básicos y funciones de soporte.



En caso de Desastre se adelanta la formulación del PAE.

Coordinación de la Respuesta a Emergencias

- Información Pública
- Cooperación y Ayuda mutua
- Finanzas
- Soporte Jurídico

Coordinación de Funciones de Soporte

- Telecomunicaciones
- Transporte Operacional
- Salud de los Equipos Operativos
- Alimentación operacional
- Centros de Reserva
- Seguridad Operacional

Coordinación de Servicios Básicos de Respuesta

- Atención Social
 - Alojamientos Temporales
 - Contactos Familiares
 - Ayuda Humanitaria Alimentaria y no Alimentaria
- Infraestructura
 - Servicios Públicos
 - Agua Potable y saneamiento Básico
 - Accesibilidad y Transporte
 - Comunicaciones para la Comunidad
- Operaciones de Emergencia
 - Control y Extinción de Incendios
 - Manejo de MATPEL
 - Búsqueda y Recate
- Salud
- Seguridad y Convivencia

Planeación e Información

- Gestión de la Información
 - EDAN
 - Sistema de Información
 - Análisis de Información
- Planeación
 - Plan Específico de Respuesta - PER
 - Plan de Acción Específico para la Recuperación - PAE
 - Seguimiento a Recursos
 - Análisis Situacional
 - Registro y documentación de la Emergencia
- Evaluación de la Emergencia

En caso de Desastre se adelanta la formulación del PAE.

5.2 SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

5.2.1 Objetivo y descripción

La Ley 1523 de 2012 marca el énfasis de la respuesta en la ejecución de los servicios básicos de respuesta, dado así prioridad y relevancia a resolver las necesidades de las comunidades afectadas en las situaciones de emergencia, a continuación se presenta su objetivo descripción y alcance:

SERVICIO DE RESPUESTA	ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETIVO / DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
1 Accesibilidad y transporte		<ul style="list-style-type: none"> Obras de Emergencia Modos de Transporte Control de Tráfico Inspección, vigilancia y control 	<p>Objetivo: Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias.</p> <p>Descripción y alcance El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio de respuesta específico, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.</p>
2 Salud		<ul style="list-style-type: none"> Atención en Salud Apoyo Psicosocial Salud Pública Manejo de Cadáveres Información Pública Inspección Vigilancia y Control 	<p>Objetivo: Garantizar la atención médica y psicológica a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.</p> <p>Descripción y alcance: Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial y servicios veterinarios (vacunación). Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia.</p>
3 Búsqueda y rescate		<ul style="list-style-type: none"> Grupos especializados Soporte Logístico Equipos de Rescate 	<p>Objetivo: Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas que requieran intervención de equipos especializados de rescate.</p> <p>Descripción y alcance: La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, en deslizamientos, en aguas rápidas, en aguas abiertas, en minas, en zonas rurales, búsqueda y rescate urbano y de aeronaves.</p>
4 Extinción de incendios		<ul style="list-style-type: none"> Estructurales y Otros Forestales 	<p>Objetivo: Controlar y extinguir los incendios forestales, los incendios urbanos y rurales.</p> <p>Descripción y alcance: El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, incendios en túneles, entre otros.</p>

SERVICIO DE RESPUESTA	ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETIVO / DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
5		<ul style="list-style-type: none"> • Información • Control y manejo del evento. • Evacuación y atención Pre-hospitalaria de personas afectadas • Manejo de Información 	<p>Objetivo: Responder ante una emergencia o potencial emergencia generada por el derrame o fuga de combustible o material peligroso</p> <p>Descripción y alcance: Detección, contención, recolección, descontaminación y disposición final para el control y manejo de derrames y fugas de combustible o material peligroso para la salud de las personas y el medio ambiente.</p>
6		<ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento • Almacenamiento • Distribución • Medios alternativos • Obras de emergencia • Inspección, Vigilancia y Control 	<p>Objetivo: Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.</p> <p>Descripción y alcance: La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.</p>
7		<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación y nutrición • Ayudas no alimentarias • Ayuda económica (pecuniaria) • Centros de reserva 	<p>Objetivo: Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias de las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran.</p> <p>Descripción y alcance: El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y ayudas económicas para su adquisición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas.</p>
8		<ul style="list-style-type: none"> • En infraestructura existente • Campamentos • Con ayuda económica (arriendos) • Con ayuda Humanitaria (familiares, vecinos, etc.) 	<p>Objetivo: Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a los hogares afectados por emergencias.</p> <p>Descripción: Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento, auto-gestionado o colectivos o con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.</p>
9		<ul style="list-style-type: none"> • Montaje de plataformas de voz • Montaje de plataformas de datos 	<p>Objetivo: Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia.</p> <p>Descripción: Puesta en funcionamiento de servicios de telecomunicaciones, que permita que la población afectada mantenga la comunicación fuera de la zona de la emergencia.</p>
10		<ul style="list-style-type: none"> • Información • Búsqueda de familiares • Reunión de familiares 	<p>Objetivo: Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar de las personas, separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas.</p> <p>Descripción: Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.</p>

SERVICIO DE RESPUESTA	ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETIVO / DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
11 Saneamiento básico		<ul style="list-style-type: none"> Aseo Limpieza y disposición sanitaria en viviendas y alojamientos temporales Limpieza y disposición sanitaria en espacios públicos Medios Alternativos Obras de emergencia Inspección, vigilancia y control 	<p>Objetivo: Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.</p> <p>Descripción y alcance: La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como el manejo de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos y el control de vectores.</p>
12 Energía y gas		<ul style="list-style-type: none"> Soporte en las operaciones de respuesta Continuidad Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad Medios alternativos Obras de Infraestructura Inspección, vigilancia y control 	<p>Objetivo: Prestación de los servicios públicos de energía y gas a la población afectada, en situaciones de emergencia.</p> <p>Descripción y alcance: Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones donde se prestan servicios a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.</p>
13 Seguridad y convivencia		<ul style="list-style-type: none"> Protección a la respuesta Seguridad Convivencia 	<p>Objetivo: Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.</p> <p>Descripción y alcance: Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.</p>
14 Información pública		<ul style="list-style-type: none"> Comunidades Específicas Información masiva Información institucional 	<p>Objetivo: Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.</p> <p>Descripción y alcance: Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia.</p>

5.2.2 Protocolos de los Servicios de Respuesta

4.2.2.1. Servicio de Accesibilidad y Transporte

	PROTOCOLO DE RESPUESTA: SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 68 de

1. OBJETIVO

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias.

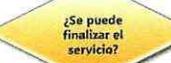
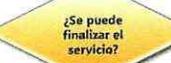
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio de respuesta específico, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		Ministerio de Transporte	DIMAR	AEROCIVIL	INVIAS	ANI	Fuerza Aérea	Superintendencia de Puertos y Transportes	CAR's	Policia de carreteras	Concesionarios y operadores
OBRAS DE EMERGENCIA	Red vial concesionada				RP						R
	Red vial no concesionada					RP					R
	Áreas jurisdicción CAR's							RP			R
	Modos de transporte	RP	R	R	R	R			R		R
MODOS DE TRANSPORTE	Aéreo	R		RP							
	Terrestre	RP								R	R
	Marítimo		RP								
	Fluvial	RP									
	Férreo	RP									
CONTROL DE TRÁFICO		RP	RP	RP	RP	RP	R		RP	R	R
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL								RP			

4. SECUENCIA GENERAL		
No	Actividad	Descripción de la actividad
1	Inicio	1. Recibe información inicial de la Sala de Crisis, de los operadores, concesionarios, usuarios, comunidad y/o entidades u organismos del servicio de accesibilidad y transporte.
2	1. Información inicial de la emergencia	2. Evaluación inicial de la afectación a la infraestructura de transporte y el tráfico, en los diferentes modos de transporte para el ingreso y salida a la zona de impacto y/o afectación (vías nacionales). Ejecución de obras de emergencia e implementación de alternativas para la accesibilidad y el transporte con la capacidad sectorial de acuerdo con los planes de emergencia y contingencia del sector y/o entidad.
3	2. Evaluación inicial y presentación inicial del servicio básico de Accesibilidad y Transporte	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación a la infraestructura de transporte y al tráfico y las acciones iniciales en ejecución.
4	3. Reporte a Sala de Crisis	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- a la accesibilidad, transporte, tráfico e infraestructura en los modos de transporte (aéreo, terrestre, marítimo, fluvial y férreo) que operan, en la zona de impacto y afectación.
5	4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades se formula el Plan Específico de Respuesta de Accesibilidad y Transporte PER- AT, estableciendo las acciones para garantizar la accesibilidad, el transporte, el tráfico y la infraestructura en los modos de transporte requeridos
6	5. Formula PER del Servicio Básico de Accesibilidad y Transporte	6. Presenta el PER-AT a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	6. Valida PER-AT de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis	7. Se priorizan las vías y ejecutan las obras de emergencia requeridas para el acceso hacia y desde la zona de impacto y/o afectación. Ejecutan las acciones de regulación y control de transporte y tráfico en los modos aéreo, férreo, carretero, marítimo y aéreo. Se implementan las alternativas de accesibilidad y el transporte en los modos requeridos.
8	7. Ejecuta PER del Servicio Básico de Accesibilidad y Transporte	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones a la accesibilidad y al transporte y se evalúa el PER-AT, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) en cuanto a infraestructura para el transporte, regulación y control del tráfico, e implementación de sistemas alternativos de transporte, optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	8. Evalua PER del Servicio Básico de Accesibilidad y Transporte	9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de accesibilidad y transporte, se ajusta el PER-AT y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
	 <p>Si</p>	10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Accesibilidad y Transporte de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Accesibilidad y Transporte y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.
10	 <p>No</p> <p>9. Ajusta PER del Servicio Básico de Accesibilidad y Transporte</p>	
	10. Ejecuta acciones de cierre del servicio Básico de Accesibilidad y Transporte	
	Fin	

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Accesibilidad y Transporte y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial de la afectación
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Accesibilidad y Transporte
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades Críticas

- Ejecutar obras de emergencia para garantizar la prestación del servicio en los modos de transporte requeridos para la respuesta.
- Implementar medidas apropiadas de control del tráfico en todos los modos de transporte.
- Identificar soluciones alternativas temporales de transporte y tráfico, que se aplicarán cuando los sistemas primarios o rutas no están disponibles.

6. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

6.1. Prioridades para la respuesta

- Salve vidas: Posibilitar el acceso para la evacuación y/o atención de afectados directos de la forma más eficiente, eficaz y segura.
- Contenga los efectos adversos conexos: Posibilite el acceso de los medios de transporte para los bienes y servicios de primera necesidad de la población afectada indirectamente por la emergencia
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Accesibilidad y Transporte – PER-AT.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta efectiva a los requerimientos de (accesibilidad y transporte) de la emergencia.
- Coordinar el cumplimiento de las prioridades fijadas por la Sala de Crisis.
- Garantizar la seguridad del personal operativo, en las obras de emergencia que se requieran realizar, así como en el control de tráfico por los diferentes modos de transporte.
- Minimizar los impactos ambientales negativos, en las obras de intervención o emergencia necesarias.
- Minimizar los efectos negativos de las obras de emergencia frente a los procesos de rehabilitación y reconstrucción.
- Buscar mano de obra local

Relaciones con la comunidad.

La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. También se debe establecer la información que requiere la comunidad y los medios para informar teniendo en cuenta la organización comunitaria existente.

Relaciones con el sector privado

Articular los planes de continuidad de las entidades que prestan el servicio básico de accesibilidad y transporte con los planes de sus operadores privados y concesionarios.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.2. Servicio de Salud

	PROTOCOLO DE RESPUESTA: SERVICIO DE SALUD	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 71 de

1. OBJETIVO

Garantizar la atención médica y psicológica a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial y servicios veterinarios (vacunación). Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE SALUD

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		Ministerio de Salud y Protección Social	Instituciones prestadoras de servicios de salud	Empresas Sociales del Estado	Centros Reguladores de Urgencia, emergencias y desastres	Instituto Nacional de Salud	Comisión de Regulación en Salud	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Organismos operativos de respuesta	INVIMA	Fiscalía	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Policía Nacional	Fuerzas Militares	Superintendencia Nacional de salud
ATENCIÓN EN SALUD	Atención Pre- hospitalaria	R	R	R	RP			R	R	R						
	Primeros auxilios	R	R	R				R	R	R						
	Salud mental	RP	R	R				R	R	R						
	Medicamento y suministros médicos	RP	R	R							R					
	Bancos de sangre, órganos y tejidos	R	R	R		RP		R								
	Heridos y víctimas: clasificación, transporte, remisión	R	RP	RP				R	R	R					R	R
APOYO PSICOSOCIAL		R	R	RP	R			R								
SALUD PÚBLICA	Vigilancia Epidemiológica	R	R	R			R	R								
	Saneamiento básico	R		RP			R									
	Manejo de residuos peligrosos	R	RP	RP			R									
MANEJO DE CADAVERES	Almacenamiento											RP	RP			
	Identificación											RP	RP			
	Manejo											RP	RP			
	Disposición											RP	RP			
INFORMACIÓN PÚBLICA	Cantidad de personas atendidas y víctimas fallecidas	RP	R	R		R	R	R	R	R		R	R			
Inspección, vigilancia y control		R									R					RP

4. SECUENCIA GENERAL

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1. Información inicial de la emergencia] 1 --> 2[2. Evaluación inicial y presentación inicial del Servicio Básico de Salud] 2 --> 3[3. Reporte a Sala de Crisis] 3 --> 4[4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades] 4 --> 5[5. Formula PER del Servicio Básico de Salud] 5 --> 6[6. Valida PER-S de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis] 6 --> 7[7. Ejecuta PER del Servicio Básico de Salud] 7 --> 8[8. Evalua PER del Servicio Básico de Salud] 8 --> 9{¿Se puede finalizar el servicio?} 9 -- No --> 7 9 -- Si --> 10[10. Ejecuta acciones de cierre del servicio Básico de Salud] 10 --> Fin([Fin]) </pre>	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud a nivel de salud
2		2. Evaluar las condiciones de salud de las personas afectadas por la emergencia. Adelantar las primeras acciones en atención médica y psicológica a las personas afectadas
3		3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación al servicio de salud y las acciones iniciales en ejecución.
4		4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en los servicios de salud: infraestructura y recursos, en la zona de impacto y afectación
5		5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Salud – PER – S, estableciendo las acciones y recursos para garantizar los servicios médicos y psicológicos a las personas afectadas.
6		6. Presenta el PER-S a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7		7 Realizar la atención médica y psicológica a las personas afectadas, así como garantizar la salud pública.
8		8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de salud y se evalúa el PER-S, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9		9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Salud, se ajusta el PER-S y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10		10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Salud de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Salud y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- Elaboración del plan específico de respuesta de Salud PER-S
- Realizar la prestación de los servicios de salud (médica y psicológica) pre-hospitalario y hospitalario, en el menor tiempo posible a la población afectada por la emergencia.
- Llevar un registro de las personas atendidas y determinar el número de pacientes en atención pre-hospitalaria y hospitalaria.
- Planificar, organizar, coordinar y controlar: La clasificación y remisión de heridos y víctimas, el adecuado y oportuno transporte de víctimas, la remisión de heridos por capacidades y posibilidades de atención. Elaboración del informe final de las actividades de la prestación del Servicio de Salud.

Actividades críticas

- Seguridad del personal de salud: Establecer las condiciones para que todo el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo).
- Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública.
- Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia.

6. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA EN SALUD

6.1. Prioridades para la respuesta

1. Salve vidas: Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.
- Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar efectos secundarios en la salud de las personas
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Salud – PER-S.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia.
- Garantizar la seguridad del personal médico
- Respetar la dignidad de las personas fallecidas

Relaciones con la comunidad

La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.

Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados.

Relaciones con el sector privado

Las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones basadas en la comunidad, son un aliado importante en la contratación y el apoyo a los voluntarios profesionales de la salud y la prestación de servicios médicos y de asesoramiento a las víctimas y sus familias.

Relaciones con el sector humanitario del IASC

Líder clúster Salud América Latina y el Caribe: Organización Panamericana de la Salud - OPS

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.3. Servicio de Búsqueda y Rescate

	PROTOCOLO DE RESPUESTA: SERVICIO DE BÚSQUEDA Y RESCATE	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 74 de

1. OBJETIVO

Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas que requieran intervención de equipos especializados de rescate.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

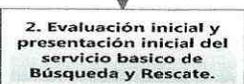
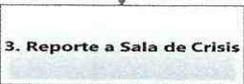
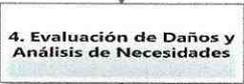
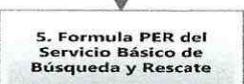
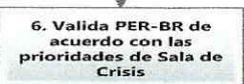
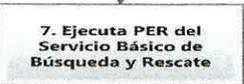
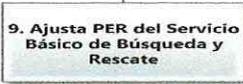
La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, en deslizamientos, en aguas rápidas, en aguas abiertas, en minas, en zonas rurales, búsqueda y rescate urbano y de aeronaves.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE BUSQUEDA Y RESCATE

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		Sistema Nacional Bomberos	Defensa Civil Colombiana	Cruz Roja Colombiana	Migración Colombia	ICA	UNGRD	Fuerza Aérea	Armada Nacional	Agencia Nacional Minería	Ejército Nacional	Policia	Parques Nacionales
GRUPOS ESPECIALIZADOS	Búsqueda y rescate en Estructuras Colapsadas	RP	R	R	R	R	R	R	R		R	R	
	Rescate en zanjas	RP	R	R			R				R	R	
	Rescate Vertical	RP	R	R									
	Rescate en Espacios Confinados	RP	R	R									
	Rescate en Montañas	RP	R	R			R	R			R	R	R
	Salvamento en Minas	R	R	R			R			RP		R	
	Salvamento en Aguas Rápidas	RP	R	R			R	R	R			R	
	Rescate Vehicular	RP	R	R								R	
	Salvamento acuático	R	R	R			R		RP				
	Rescate de Animales	RP	R	R			R	R					
SOPORTE LOGISTICO EQUIPOS DE RESCATE	RP					RP	R	RP	RP				

4. SECUENCIA GENERAL

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1		1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud de las víctimas atrapadas o desaparecidas
2		2. Evaluación inicial de la afectación de la zona o área donde se deben realizar las labores de búsqueda y rescate e inicio de las labores de localización de las víctimas con vida.
3		3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de búsqueda y rescate y las acciones iniciales en ejecución.
4		4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en cuanto a las zonas afectadas, víctimas atrapadas o desaparecidas y los recursos humanos y técnicos para la ejecución del servicio.
5		5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Búsqueda y Rescate - PER- BR estableciendo las acciones para garantizar la búsqueda y el rescate con vida de las víctimas atrapadas o desaparecidas
6		6. Presenta el PER-BR a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7		Ejecutar la gestión de equipos nacionales Ejecutar la gestión de equipos internacionales
8		7. Se deben ejecutar las labores de búsqueda y rescate en las áreas identificadas y priorizadas
9		8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de búsqueda y rescate y se debe evalúa el PER-BR, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9		9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de búsqueda y rescate, se ajusta el PER-BR y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
9		
10		
10		10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Búsqueda y Rescate de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Búsqueda y Rescate y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.
10		

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Búsqueda y Rescate y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial de personas extraviadas, desaparecidas o atrapadas
- Establecer los requerimientos de Equipos Nacionales e Internacionales
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Búsqueda y Rescate
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

Actividades Críticas

- Identificar y localizar las zonas donde se pueden encontrar víctimas.
- Realizar la búsqueda de las víctimas en las zonas identificadas
- Rescate de las personas afectadas
- Soporte Logístico de las operaciones de Búsqueda y Rescate

6. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

6.1 Prioridades para la respuesta

- Salve vidas: Priorizar aquellas zonas donde pueden encontrarse víctimas con vida.
- Contenga los efectos adversos conexos: Exija la aplicación de los protocolos y procedimientos de seguridad de los equipos de respuesta
- Realice el enlace para posibilitar el transporte rápido de las víctimas rescatadas
- Establezca las instancias de coordinación de las acciones de búsqueda y Rescate en el sitio de afectación
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Búsqueda y Rescate – PER-BR.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta oportuna (búsqueda y rescate) y eficiente a la emergencia.
- Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores de búsqueda y rescate que se requieran realizar.

Relaciones con la comunidad

Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado.

La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.

La comunidad se convierte en el primer respondiente en el caso de rescate de personas o animales

Relaciones con el sector privado

El sector privado es un socio estratégico para el suministro de elementos requeridos para las labores de búsqueda y rescate y de especialistas

La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia, facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01

Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01

Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02

Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08

Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09

Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11

Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02

Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03

Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10

Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ

Firma:

Nombre:

Cargo:

REVISÓ

Firma:

Nombre:

Cargo:

APROBÓ

Firma:

Nombre:

Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.4. Servicio de Extinción de Incendios

	PROTOCOLO DE RESPUESTA: SERVICIO RESPUESTA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 77 de

1. OBJETIVO

Controlar y extinguir los incendios forestales, los incendios urbanos y rurales.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, incendios en túneles, entre otros.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		Sistema Nacional de Bomberos	UNGRD	Defensa Civil Colombiana	Ministerio de Salud	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Parques Nacionales	Cruz Roja Colombiana	CAR's	Fuerza Aérea	Ejército Nacional	Policía Nacional	Empresas de Servicios Públicos - Agua
Estructurales y Otros	APH			R	RP			R					
	Soporte Logístico	RP	R										R
	Control y Extinción de incendios	RP											
	Apoyo aéreo									RP	R	R	
Forestales	APH			R	RP		R	R					
	Soporte Logístico	RP	RP			R			R				R
	Control y Extinción de incendios	RP	R				R		R	R	RR		
	Apoyo aéreo									RP	R	R	

4. SECUENCIA GENERAL

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> B1[1. Información inicial de la emergencia] B1 --> B2[2. Evaluación inicial y presentación inicial del servicio básico de Control y Extinción de Incendios] B2 --> B3[3. Reporte a Sala de Crisis] B3 --> B4[4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades] B4 --> B5[5. Formula PER del Servicio Básico de Control y Extinción de Incendios] B5 --> B6[6. Valida PER-CEI de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis] B6 --> B7[7. Ejecuta PER del Servicio Básico de Control y Extinción de Incendios] B7 --> B8[8. Evalua PER del Servicio Básico de Control y Extinción de Incendios] B8 --> D{¿Se puede finalizar el servicio?} D -- Si --> B10[10. Ejecuta acciones de cierre del servicio Básico de Control y Extinción de Incendios] D -- No --> B9[9. Ajusta PER-CEI del Servicio Básico de Control y Extinción de Incendios] B9 --> B6 B10 --> Fin([Fin]) </pre>	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar las características del incendio.
2		2. Evaluar las condiciones de la zona o el lugar donde se ubica el incendio y se inicia la aplicación de los protocolos y procedimientos para la atención del incendio.
3		3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de control y extinción de incendios y las acciones iniciales en ejecución.
4		4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades – EDAN de la zona o el lugar donde se ubica el incendio y las personas afectadas, y especificar los recursos humanos y técnicos especializados necesarios para el control y extinción de incendios.
5		5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta para el Control y Extinción de Incendios- PER - CEI estableciendo las acciones para garantizar el control y la extinción definitiva del mismo.
6		6. Presenta el PER-CEI a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7		7. Se deben ejecutar las labores de Control y Extinción de incendios
8		8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de control y extinción de incendios y se debe evalúa el PER-CEI, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9		9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de control y extinción de incendios, se ajusta el PER-CEI y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10		10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Control y Extinción de Incendios de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Control y extinción de Incendios y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Aplicar los protocolos de respuesta a nivel territorial y el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Control y Extinción de Incendios y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Establecer y gestionar los recursos nacionales e internacionales
- Consolidar la información inicial de las características del incendio y las afectaciones
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Control y Extinción de Incendios
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

Actividades Críticas

- Evacuación de las personas de lugar del incendio.
- Controlar el incendio
- Extinción del incendio.
- Verificar la extinción completa del incendio.
- Proveer los suministros y servicios necesarios para el control y la extinción del incendio.

6. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

6.1. Prioridades para la respuesta

- Salve vidas: Realice todas las acciones necesarias para proteger, evacuar y/o rescatar rápidamente a las personas de la zona o el lugar del incendio.
- Contenga los efectos adversos conexos: Identifique y controle los riesgos conexos protegiendo la vida, evitando pérdidas materiales y daños al medio ambiente.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Control y Extinción de Incendios – PER-CEI.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta oportuna (control y extinción de incendios) y eficiente a la emergencia.
- La prioridad para el manejo de recursos se hará con base en la exposición de personas, patrimonio y patrimonio ecológico.
- Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores de control y extinción de incendios.
- Procurar la protección del ambiente en las actividades de control y extinción de incendios

Relaciones con la comunidad

Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado locales.
La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.

Relaciones con el sector privado

El sector privado, especializado, provee los recursos necesarios para el control y extinción de los incendios. Cuando el sector privado sea el generador del riesgo se deben articular sus planes de emergencia y contingencia y sus planes de continuidad para la respuesta.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.5. Servicio de Manejo de Materiales Peligrosos

 <p>Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>PROTOCOLO DE RESPUESTA: SERVICIO DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS</p>	CODIGO:	Versión 0
	<p>ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS</p>	F.A:	Página 80 de

1. OBJETIVO

Responder ante una emergencia o potencial emergencia generada por el derrame o fuga de combustible o material peligroso.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Detección, contención, recolección, descontaminación y disposición final para el control y manejo de derrames y fugas de combustible o material peligroso para la salud de las personas y el medio ambiente.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		Sistema Nacional de Bomberos	Consejo Colombiano de Seguridad.	CISPROQUIN	UNGRD	Defensa Civil Colombiana	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Ministerio de Salud y Protección Social	Cruz Roja	Generadores de Riesgo	ANI - INVIAS	Ejército Nacional	Policía Nacional	Fuerza Aérea	Armada Nacional
INFORMACIÓN			R	R												
CONTROL Y MANEJO DEL EVENTO	Seguimiento protocolos	RP			R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	Suministros	RP			R		R	R	R	R	R					
	Grupos Especializados	RP			R			R								R
	Descontaminación	RP			R		R	R			RP					
	Disposición final de Residuos Peligrosos	R					R		R		RP					
EVACUACIÓN Y ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA DE PERSONAS AFECTADAS		RP				R			R	R						
MANEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA		RP			R											

4. SECUENCIA GENERAL

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1		1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud del derrame o fuga
2		2. Evaluación inicial de las condiciones de la zona o el lugar donde se ubica el derrame o fuga e iniciar con las primeras labores de contención y propagación de la contaminación.
3		3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de manejo de materiales peligrosos y las acciones iniciales en ejecución.
4		4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades – EDAN, de la zona o el lugar donde se ubica el derrame o fugas y las afectaciones a las personas o al medio ambiente y los recursos necesarios de acuerdo al elemento del derrame o fuga.
5		5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Especifico de Respuesta para el Manejo de Materiales Peligrosos- PER - MP estableciendo las acciones para garantizar la contención del derrame o fuga y minimizar la afectación a la vida humana y al ambiente.
6		6. Presenta el PER-MP a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7		7. Se deben ejecutar las labores de Contención, recolección del derrame o fuga y la descontaminación de la zona o el lugar afectada y de las personas involucradas.
8		8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de manejo de materiales peligrosos y descontaminación y se evalúa el PER-MP, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9		9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de manejo de materiales peligrosos, se ajusta el PER-MP y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10		10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Manejo de Materiales Peligrosos de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Manejo de Materiales Peligrosos y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Manejo de Materiales Peligrosos y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Establecer los recursos especializados que se requieren para el control y manejo de emergencias con materiales peligrosos
- Establecer la estructura de coordinación de la emergencia en el sitio
- Consolidar la información inicial del derrame o fuga
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Manejo de Materiales Peligrosos
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

Actividades Críticas

- Control o contención del derrame o fuga.
- Realizar la recolección del material derramado.
- Evacuación y descontaminación de personas
- Descontaminar la zona o lugar del derrame o la fuga y el personal operativo.

6. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA EN EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

6.1. Prioridades para la respuesta

- Salve vidas: evacuación, descontaminación y tención pre hospitalaria de las personas y del lugar o zona del derrame o fuga.
- Contenga los efectos adversos conexos: aplique los protocolos encaminados a evitar afectaciones adicionales en personas, instalaciones y el medio ambiente.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Manejo de Materiales Peligrosos - PER-MP.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta oportuna (manejo de materiales peligrosos) y eficiente a la emergencia.
- Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores del manejo de materiales peligrosos.
- Minimizar el impacto al medio ambiente en las actividades del manejo de materiales peligrosos

Relaciones con la comunidad

Mantenga información permanente a la comunidad sobre los riesgos, la forma de prevenirlos y la evolución sobre el manejo de la emergencia. Si en la etapa de descontaminación y recuperación de la zona afectada es posible, vincule mano de obra de la zona.

Relaciones con el sector privado

Articule el PER-MP con el plan de emergencias y contingencias del generador del riesgo. Apóyese en empresas especializadas en equipamientos y personal experto para el manejo y control de emergencias con Materiales Peligrosos. Articular los planes de continuidad de las entidades responsables de los materiales de los derrames o fugas.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.6. Servicio de Agua potable

 <p>NGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	PROTOCOLO: SERVICIO DE RESPUESTA DE AGUA POTABLE	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 83 de

1. OBJETIVO

Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE AGUA POTABLE

RP: Responsable Principal - R: Responsable

ÁREAS DE SERVICIO		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	UNGRD	Cruz Roja Colombiana	Empresas de Servicios Públicos	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Fuerzas Militares	Superintendencia de Servicios Públicos
AGUA POTABLE	Abastecimiento	RP	R	R		RP				
	Almacenamiento	RP		R	R	RP				
	Distribución	R	R	R	R	RP	R	R	R	
	Medios alternativos	RP	R	R	R	R				
	Obras de emergencia	RP	R	R		R	R	R	R	
	Inspección, Vigilancia y Control	R								

4. SECUENCIA GENERAL

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1. Información inicial de la emergencia] 1 --> 2[2. Evaluación inicial y presentación inicial del servicio básico de Agua Potable] 2 --> 3[3. Reporte a Sala de Crisis] 3 --> 4[4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades] 4 --> 5[5. Formula PER del Servicio Básico de Agua Potable] 5 --> 6[6. Valida PER-AP de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis] 6 --> 7[7. Ejecuta PER del Servicio Básico de Agua Potable] 7 --> 8[8. Evalua PER del Servicio Básico de Agua Potable] 8 --> 9{¿Se puede finalizar el servicio?} 9 -- No --> 9a[9. Ajusta PER-AP del Servicio Básico de Agua Potable] 9a --> 6 9 -- Si --> 10[10. Ejecuta acciones de cierre del servicio Básico de Agua Potable] 10 --> Fin([Fin]) </pre>	1. Esta información inicial de la emergencia debe establecer la magnitud de la escasez de agua.
2		2. Evaluar las condiciones de escasez de agua potable. Adelantar las primeras acciones en suministro de agua potable.
3		3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación a los sistemas de distribución del servicio de agua potable y las acciones iniciales en ejecución.
4		4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en los sistemas para la distribución del servicio de Agua Potable.
5		5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Agua Potable - PER - AP, estableciendo las acciones para garantizar la provisión del servicio de agua potable para la zona de la emergencia y los alojamientos temporales.
6		6. Presenta el PER-AP a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7		7. Realizar la distribución de Agua Potable a la población afectada por la emergencia, en las zonas afectadas y en los alojamientos temporales y realizar las obras de emergencia para el restablecimiento del servicio.
8		8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de agua potable, se evalúa el PER-AP, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9		9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de respuesta de agua potable, se ajusta el PER-AP y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10		10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Agua Potable de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora) y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Agua Potable y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Agua Potable.
- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Agua Potable y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio a cargo de las Entidades prestadoras de los servicios.
- Identificar las fuentes y medios de distribución alternativos de agua potable
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Agua Potable
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- Garantizar la provisión de agua potable a las personas afectadas en la zona de la emergencia

6. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA DE AGUA POTABLE

6.1. Prioridades para la respuesta

2. Salve vidas: Priorizar la entrega de agua potable, de los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.
 - Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
 - Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Agua Potable - PER-AP.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Agua Potable.
- Cumplir los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).

Relaciones con la comunidad

La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia, especialmente para la identificación de fuentes y medios de distribución alternativos. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede apoyar con equipos especializados, y disponer de mecanismos para la distribución del agua potable.

Relaciones con el sector humanitario del IASC

Agua, Saneamiento e Higiene – UNICEF

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
 Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.7. Servicio de Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria

	PROTOCOLO DE RESPUESTA: SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 86 de

1. OBJETIVO

Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias de las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y ayudas económicas para su adquisición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio del Interior	ICBF	Defensa Civil Colombiana	Cruz Roja Colombiana	Ejército Nacional	Empresas de Servicios Públicos	Policia Nacional	INVIMA	UNGRD	
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS	Almacenamiento	RP	R		R	R	R		R	R	R	
		Manejo	RP	R		R	R	R		R	R	R	
		Distribución		R		R	R	R		R		RP	
		Inocuidad y Calidad	R		R	R						RP	R
		Agua potable	R							RP			RP
	ENTREGA DE MERCADOS	Almacenamiento	R	R		R	R	R	R		R	R	RP
		Distribución	R	R		R	R	R	R		R		RP
		Calidad	R		R	R						RP	R
	NUTRICIÓN	Tamizajes nutricionales	RP			RP	R	R					
		Control y seguimiento	R		R	R	R	R					RP
		Entrega de suplementos nutricionales				RP	R	R	R		R	R	R
		Prevención de enfermedades	RP					R					R
AYUDAS NO ALIMENTARIAS	KIT HOGAR	Cocina	RP									R	
		Limpieza	RP									R	
		Materiales de reparación	RP										R
	KIT PERSONAL	Aseo	RP										R
		Ropa											
	Necesidades especiales*	RP										R	
	KIT DE RECREACIÓN INFANTIL	RP										R	
AYUDA ECONÓMICA (PECUNIARIA)	Alimentaria	R										RP	
	No Alimentaria (materiales de construcción, gastos funerarios)	R										RP	
CENTROS DE RESERVA							RP						

* Adultos mayores, enfermos, niños, discapacitados

4. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	Inicio	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar las necesidades de ayuda humanitaria para la población afectada
2	1. Información inicial de la emergencia	2. Evaluar las condiciones de la población en cuanto a ayuda humanitaria a través de los censos realizados. Adelantar las primeras acciones de entrega de ayuda humanitaria a las personas afectadas
3	2. Evaluación inicial y presentación inicial del servicio básico de Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria.	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación al servicio de Ayuda Humanitaria y las acciones iniciales en ejecución.
4	3. Reporte a Sala de Crisis	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN– a la ayuda humanitaria de la población afectada, dando prioridad a la población vulnerable.
5	4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN– realizar el Plan Específico de Respuesta de Ayuda Humanitaria - PER-AH estableciendo las acciones para garantizar que la población afectada cuente con la alimentación y los suministros necesarios.
6	5. Formula PER del Servicio Básico de Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria.	6. Presenta el PER-AH a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	6. Valida PER-AH del servicio de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis	7. Realizar la distribución de la ayuda humanitaria, teniendo en cuenta los censos realizados y la logística preparada para esta actividad.
8	7. Ejecuta PER del Servicio Básico de Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria.	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de Ayuda Humanitaria y se evalúa el PER-AH, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	8. Evalua PER del Servicio Básico de Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria.	9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Ayuda Humanitaria, se ajusta el PER-AH, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10	<p>9. Ajusta PER del Servicio Básico de Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria.</p> <p>10. Ejecuta acciones de cierre del servicio Básico de Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria</p> <p>Fin</p>	10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Ayuda Humanitaria de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Ayuda Humanitaria y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Ayuda Humanitaria y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial de la afectación
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Ayuda Humanitaria.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- Realizar el censo de las personas afectadas.
- Determinar la duración de la ayuda humanitaria de emergencia
- Solicitar los alimentos necesarios, kits y el agua potable.
- La ayuda alimentaria debe contemplar los estándares mínimos para una adecuada nutrición y debe iniciarse de manera inmediata.

6. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA DE AYUDA HUMANITARIA

6.1. Prioridades para la respuesta

- Salve vidas: Entregar los alimentos a las personas más afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.
- Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de seguimiento del estado nutricional para evitar efectos secundarios en la salud de las personas afectadas, así como controlar el manejo adecuado de los alimentos.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Ayuda Humanitaria – PER-AH.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta oportuna (Ayuda Humanitaria) y eficiente a la emergencia.
- La alimentación debe estar enmarcada en los aspectos culturales alimenticios de la población afectada.
- Garantizar los alimentos necesarios para una adecuada nutrición de las personas afectadas, así como de los materiales necesarios.
- Garantizar el buen estado de los alimentos.
- Entrega de los kits necesarios

Relaciones con la comunidad

Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado para la distribución de los alimentos y kits. La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.

Relaciones con el sector privado

La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia, facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta. El sector privado es un socio estratégico para el abastecimiento de alimentos y ayuda no alimentaria

Relaciones con el sector humanitario del IACS

Alimentación – PMA y FAO Nutrición - UNICEF

7. DOCUMENTO ASOCIADOS

Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
 Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
 Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.8. Servicio de Alojamientos Temporales

	PROTOCOLO: SERVICIO DE RESPUESTA DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A.:	Página 89 de

1. OBJETIVO

Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a los hogares afectados por emergencias.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento, auto-gestionado o colectivos o con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO			Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio del Interior	Defensa Civil Colombiana	Cruz Roja Colombiana	Policía Nacional	Ejército Nacional	Empresas de Servicios Públicos	ICBF	UNGRD	
ALOJAMIENTOS TEMPORALES	En infraestructura existente	Diseño	R			R	R					RP	
		Administración	RP	R	R	R	R	R		R	R	RP	
		Cierre	RP	R		R	R	R	R	R		RP	
	Campamentos	Instalación	R			R	R	R	R	R	R		RP
		Diseño	R			R	R						RP
		Administración	RP	R	R	R	R	R		R	R		RP
	Con ayuda económica (arriendos)	Cierre	RP	R		R	R	R	R	R			RP
		Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad*	RP	R	R	R	R	R	R	R	R		RP
	Con ayuda Humanitaria (familiares, vecinos, etc.)	Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad*	R		R	R	R	R	R	R	R	RP	RP
		Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad*	RP	R	R	R	R	R	R	R	R		RP
		Seguimiento y Control de ayudas	R			R	R	R	R	R	R	RP	RP

* Espacios mínimos vitales, iluminación, ventilación y la provisión de los agua potable, saneamiento básico y manejo de residuos.

4. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	Inicio	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar las necesidades preliminares de alojamientos.
2	1. Información inicial de la emergencia	2. Evaluación inicial y realización de censos a los hogares. Se debe evaluar la afectación a las viviendas y el análisis de necesidades de las personas.
3	2. Evaluación inicial y presentación inicial del servicio básico Alojamientos	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación a las viviendas y las necesidades de alojamientos y las acciones iniciales en ejecución.
4	3. Reporte a Sala de Crisis	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN-, de alojamientos y de acuerdo a esta información se deben priorizar las familias
5	4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de alojamientos–PER-AL, estableciendo las acciones para garantizar la instalación de los alojamientos requeridos con todas las condiciones dignas de habitabilidad y funcionalidad
6	5. Formula PER del Servicio Básico de Alojamientos	6. Presenta el PER-AL a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	6. Valida PER-AL de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis	7. Prestar el servicio básico de alojamiento en las modalidades definidas (albergues, arrendo, ayuda económica) en condiciones dignas de habitabilidad y funcionalidad.
8	7. Ejecuta PER del Servicio Básico de Alojamientos 8. Evalua PER del Servicio Básico de Alojamientos	8. Se hace seguimiento y monitoreo a la ejecución del servicio de alojamientos y se evalúa el PER-AL, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) en cuanto a la instalación de los alojamientos, optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	9. Ajusta PER-AL del Servicio Básico de Alojamientos	9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de alojamientos, se ajusta el PER-AL y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10	10. Ejecuta acciones de cierre del servicio Básico de Alojamientos Fin	10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Alojamientos de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Accesibilidad y Transporte y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Alojamientos y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial sobre el funcionamiento de los alojamientos.
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Alojamientos.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- Realizar el censo por hogar, para planificar la cantidad de alojamientos que sean necesario
- Establecer los mecanismos de alojamiento: albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes, arrendamiento, auto-gestionado o colectivo con ayuda económica o con ayuda humanitaria.
- Determinar los lugares para la instalación de los albergues
- Disponer de las instalaciones, servicios públicos, saneamiento básico y seguridad en los albergues a instalar.
- Establecer los mecanismos de supervisión de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de los alojamientos en condiciones dignas y seguras.

6. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA DE ALOJAMIENTOS

6.1. Prioridades para la respuesta

- Salve vidas: proveer el albergue de las personas afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.
- Contenga los efectos adversos conexos: Mantenga la unidad de las familias afectadas, proteja la integridad de los niños y niñas.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Alojamientos - PER-AL.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta oportuna (alojamientos) y eficiente a la emergencia.
- Garantizar los servicios públicos básicos en los alojamientos.
- Garantice la protección de los más vulnerables
- Realizar el cierre adecuado de los alojamientos una vez superada la emergencia o el restablecimiento de las condiciones.

Relaciones con la comunidad

Establecer las acciones que puede apoyar la acción voluntaria en los alojamientos.

La comunidad puede brindar albergue a los afectados. Generar relaciones adecuadas con la comunidad donde se establece el alojamiento, para garantizar una aceptación y relación adecuada entre los habitantes del sector y de los afectados que están en el alojamiento.

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede apoyar con la consecución de los recursos para alojamientos y es un socio estratégico para el rápido restablecimiento de los servicios públicos en los alojamientos establecidos.

Relaciones con el sector humanitario del IASC

Coordinación y Gestión de Campamentos - Organización Internacional de Migraciones – OIM, ACNUR

Albergue - Federación Internacional de la Cruz Roja – FICR, ACNUR

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
 Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
 Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.9. Servicio de Telecomunicaciones para la Comunidad

 <p>NGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>PROTOCOLO DE RESPUESTA: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD</p>	CODIGO:	Versión 0
	<p>ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS</p>	F.A:	Página 92 de

1. OBJETIVO

Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

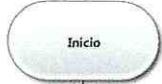
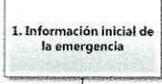
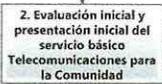
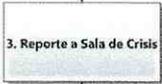
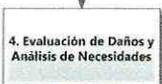
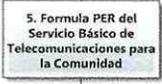
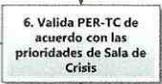
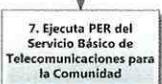
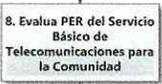
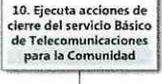
Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación del servicio público de telecomunicaciones, que permita que la población afectada mantenga la comunicación fuera de la zona de la emergencia.

3. AREAS DEL SERVICIO BÁSICO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Empresas Prestadoras de Servicios Públicos	UNGRD
TELECOMUNICACIONES	Montaje de plataformas de voz	R	RP	R	R
	Montaje de plataformas de datos	R	RP	R	R

4. SECUENCIA GENERAL

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1		1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la necesidad de los mecanismos de telecomunicaciones para la comunidad.
2		2. Evaluar el estado de la infraestructura del servicio de telecomunicaciones en la zona afectada, después de la emergencia e iniciar con las primeras labores de restablecimiento de este servicio.
3		3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de restablecimiento del servicio de telecomunicaciones y las acciones iniciales en ejecución.
4		4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en la infraestructura del servicio de telecomunicaciones y los requerimientos necesarios para su restablecimiento, en la zona de impacto y afectación para el uso de la comunidad
5		5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Especifico de Respuesta de Telecomunicaciones para la Comunidad - PER - TC, estableciendo las acciones para lograr el restablecimiento de este servicio (teléfono e internet).
6		6. Presenta el PER-TC a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7		7. Se deben ejecutar las obras de emergencia requeridas para el restablecimiento del servicio de Telecomunicaciones en la zona de impacto y/o afectación, haciendo énfasis en las comunicaciones necesarias para la población afectada.
8		8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de restablecimiento del servicio de Telecomunicaciones y se debe evalúa el PER-TC, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9		9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de telecomunicaciones, se ajusta el PER-TC y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10		
		10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Telecomunicaciones para la Comunidad de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Telecomunicaciones para la Comunidad y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio de Telecomunicaciones para la Comunidad y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial del estado de las telecomunicaciones en la zona de la emergencia.
- Implementar el protocolo del Servicio de Respuesta de Telecomunicaciones para la comunidad.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

Actividades críticas

Restablecimiento del servicio de telecomunicaciones en el menor tiempo posible para mantener la conexión de la población afectada con zonas fuera de la zona de emergencia

6. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA PARA LAS TELECOMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD

6.1. Prioridades para la respuesta

- Restablecer el servicio de telecomunicaciones para la población afectada.
- Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades para el contacto de las personas afectadas con la zona externa de la emergencia.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones para la comunidad - PER-TC.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Telecomunicaciones para la comunidad en la emergencia.

Relaciones con la comunidad

La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. Además pueden contar con mecanismos alternos de telecomunicaciones.

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede aportar los elementos necesarios para obtener el restablecimiento temporal de este servicio de telecomunicaciones para la comunidad.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Acción Específico PAE G-1703-SMD-02
Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ

Firma:

Nombre:

Cargo:

REVISÓ

Firma:

Nombre:

Cargo:

APROBÓ

Firma:

Nombre:

Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.10. Servicio para el Reencuentro Familiar

	PROTOCOLO DE RESPUESTA: SERVICIO PARA EL REENCUENTRO FAMILIAR	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 95 de

1. OBJETIVO

Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar de las personas, divididas a causa de la emergencia en las zonas afectadas.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE REENCUENTRO FAMILIAR

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		Cruz Roja Colombiana	Ministerio de Salud y Protección Social	Defensa Civil Colombiana	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	ICBF	Ejército Nacional	Policía Nacional	UNGRD
INFORMACIÓN	Recopilación (a través de censos, organismos de respuesta)	RP	R	R		RP			RP
	Organización	RP	R	R	RP	R			R
BÚSQUEDA DE FAMILIARES	Solicitudes	RP		R		R			R
	Prioridad (niños, enfermos, ancianos, mujeres solas, heridos)	RP		R			R	R	
	Búsqueda de personas, de acuerdo a la información recopilada	RP		R			R	R	
REUNIÓN DE FAMILIARES		RP		R			R	R	

4. SECUENCIA GENERAL

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	Inicio	1. La información inicial de la emergencia debe suministrar datos del total de la población afectada.
2	1. Información inicial de la emergencia	2. Evaluación inicial de la cantidad de personas que se encuentran separadas de sus familiares, después de la emergencia e iniciar con las acciones para lograr el reencuentro familiar de estas personas.
3	2. Evaluación inicial y presentación inicial del servicio básico de Reencuentro Familiar.	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades relacionadas con el Reencuentro Familiar y las acciones iniciales realizadas.
4	3. Reporte a Sala de Crisis	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- para establecer la cantidad de personas que necesitan reencontrarse con sus familiares de acuerdo a las solicitudes recibidas
5	4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Reencuentro Familiar - PER - RF, estableciendo las acciones para el reencuentro familiar de las personas que lo necesitan.
6	5. Formula PER del Servicio Básico de Reencuentro Familiar.	6. Presenta el PER-RF a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	6. Valida PER-RF del servicio de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis	7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para la búsqueda de las personas y conseguir el reencuentro familiar de las personas afectadas por la emergencia.
8	7. Ejecuta PER del Servicio Básico de Reencuentro Familiar.	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de Reencuentro Familiar y se evalúa el PER-RF, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	8. Evalua PER del Servicio Básico de Reencuentro Familiar.	9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Reencuentro Familiar, se ajusta el PER-RF, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10	<p>9. Ajusta PER del Servicio Básico de Reencuentro Familiar.</p> <p>¿Se puede finalizar el servicio?</p> <p>10. Ejecuta acciones de cierre del servicio Básico de Reencuentro Familiar.</p> <p>Fin</p>	10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Reencuentro Familiar de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Reencuentro Familiar y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Reencuentro Familiar.
- Consolidar la información inicial de las personas afectadas (censo)
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Reencuentro Familiar
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades Críticas

- Elaborar los censos de las personas afectadas
- Organizar esta información.

6. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACION DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA DE REENCUENTRO FAMILIAR

6.1. Prioridades para la respuesta

- Organizar a las personas afectadas para la toma de la información para los censos
- Iniciar la búsqueda de los familiares de las personas vulnerables (niños, ancianos, heridos, mujeres solas).
- Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Reencuentro Familiar - PER-RF.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Reencuentro familiar en la emergencia.
- Mantener la unidad familiar de las personas que se encuentran afectadas por la ocurrencia de la emergencia.
- Los sectores u organismos de respuesta deben brindar información relacionada con las personas de forma permanente, desde el inicio de la atención.

Relaciones con la comunidad

La comunidad es fundamental para obtener información de las personas y facilitar su reencuentro.

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede servir de apoyo en la consecución de la información necesaria para el reencuentro familiar.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.11. Servicio de Saneamiento Básico

	PROTOCOLO: SERVICIO DE RESPUESTA DE SANEAMIENTO BÁSICO	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A.:	Página 98 de

1. OBJETIVO

Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como el manejo de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos y el control de vectores.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE SANEAMIENTO BÁSICO

RP: Responsable Principal - R: Responsable

ÁREAS DEL SERVICIO		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Mice ministerio de agua y saneamiento básico	UNGRD	Empresas de Servicios Públicos	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Fuerzas Militares	Superintendencia de Servicios Públicos
SANEAMIENTO BÁSICO	Aseo	Recolección	RP	R	R	R				
		Almacenamiento	RP	R	R	R				
		Disposición	RP	R	R	R				
	Limpeza y disposición sanitaria en viviendas y alojamientos temporales	RP	R	R	R					
	Limpeza y disposición sanitaria en espacios públicos	RP	R	R	R					
	Medios Alternativos	RP	R	RP	R	R	R	R	R	
	Obras de emergencia	RP	R	R	RP				R	
	Inspección, vigilancia y control		R							RP

4. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	Inicio	1. Esta información inicial de la emergencia debe establecer la magnitud de las necesidades de saneamiento básico.
2	1. Información inicial de la emergencia	2. Evaluar las dificultades en la provisión de los servicios de saneamiento básico y los requerimientos de disposición final de residuos sólidos y líquidos. Adelantar las primeras acciones en saneamiento básico y disposición final de residuos sólidos y líquidos.
3	2. Evaluación inicial y presentación inicial del servicio de Saneamiento Básico	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación al servicio de saneamiento básico y disposición final de residuos y las acciones iniciales en ejecución.
4	3. Reporte a Sala de Crisis	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en el servicio de Saneamiento Básico y disposición final de residuos.
5	4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Saneamiento Básico PER - SB, estableciendo las acciones para garantizar el servicio de saneamiento básico y disposición de residuos para la zona de la emergencia y los alojamientos temporales.
6	5. Formula PER del Servicio de Saneamiento Básico	6. Presenta el PER-SB a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	6. Valida PER-SB de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis	7. Realizar la ejecución del saneamiento básico y de la disposición final de residuos, en las zonas afectadas por la emergencia y en los alojamientos temporales.
8	7. Ejecuta PER del Servicio de Saneamiento Básico	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de saneamiento básico y disposición final de residuos, se evalúa el PER-SB, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	8. Evalua PER del Servicio de Saneamiento Básico	9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de respuesta de saneamiento básico-, se ajusta el PER-SB y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
9	9. Ajusta PER-SB del Servicio de Saneamiento Básico	
10	10. Ejecuta acciones de cierre del servicio de Saneamiento Básico	10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Saneamiento Básico y disposición final de residuos de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora) y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Saneamiento Básico y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.
	Fin	

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Saneamiento Básico
- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico y disposición final de residuos y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio a cargo de las Entidades prestadoras de los servicios.
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Saneamiento Básico
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- Garantizar la eliminación de las aguas servidas y los residuos sólidos.
- Evitar la aparición de vectores. Realiza las fumigaciones necesarias en la zona de la emergencia

6. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO

6.1. Prioridades para la respuesta

- Salve vidas: Priorizar la instalación de los servicios de saneamiento básico, así como la disposición final de residuos, de los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.
- Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Saneamiento Básico - PER-SB.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico en la emergencia.
- Cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).
- Protección del medio ambiente

Relaciones con la comunidad

La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede apoyar con equipos especializados para el restablecimiento del servicio de saneamiento básico.

Relaciones con el sector humanitario del IASC

Agua, Saneamiento e Higiene – UNICEF

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
 Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
 Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12

ELABORO

Firma:

Nombre:

Cargo:

REVISÓ

Firma:

Nombre:

Cargo:

APROBÓ

Firma:

Nombre:

Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.12. Energía y Gas

	PROTOCOLO: SERVICIO DE RESPUESTA DE ENERGÍA Y GAS	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 101 de

1. OBJETIVO

Prestación de los servicios públicos de energía y gas a la población afectada, en situaciones de emergencia.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones donde se prestan servicios a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE ENERGÍA Y GAS

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Minas y Energía	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Prestadoras de Servicios Públicos	Policía Nacional	Fuerzas Militares	Superintendencia de Servicios Públicos	UNGRD
ENERGÍA	Soporte en las operaciones de respuesta	R	RP		R				
	Continuidad	R	RP		R				
	Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta	R	RP	R	R	R	R		
	Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad	R	RP		R				
	Medios alternativos	R	R		R	R	R		RP
	Obras de Infraestructura	R	RP	R	R	R	R		R
GAS	Soporte en las operaciones de respuesta	R	RP		R				R
	Continuidad	R	RP		R				
	Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta	R	RP	R	R	R	R		
	Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad	R	RP		R				
	Medios alternativos	R	R		R	R	R		RP
	Obras de Infraestructura	R	RP	R	R	R	R		
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		R	R	R				RP	

4. SECUENCIA GENERAL

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	Inicio	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud a nivel de necesidad de los servicios de energía y gas.
2	1. Información inicial de la emergencia	2. Evaluar el estado de la infraestructura de los servicios públicos de energía y gas en la zona afectada después de la emergencia, e iniciar con las primeras labores de restablecimiento de estos servicios públicos
3	2. Evaluación inicial y presentación inicial del servicio de Energía y Gas	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de restablecimiento del servicio de energía y gas y las acciones iniciales en ejecución.
4	3. Reporte a Sala de Crisis	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en la infraestructura de los servicios públicos de energía y gas y los requerimientos o recursos necesarios para su restablecimiento, en la zona de impacto y afectación
5	4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Energía y Gas - PER - EG, estableciendo las acciones para lograr el restablecimiento de estos.
6	5. Formula PER del Servicio de Energía y Gas	6. Presenta el PER-EG a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	6. Valida PER-EG de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis	7. Se deben ejecutar las obras de emergencia requeridas para el restablecimiento de los servicios públicos de energía y Gas en la zona de impacto y/o afectación, haciendo énfasis en las instalaciones de las entidades que atienden la emergencia.
8	7. Ejecuta PER del Servicio de Energía y Gas	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de restablecimiento de los servicios públicos de Energía y Gas y se evalúa el PER-EG, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	8. Evalua PER del Servicio de Energía y Gas	9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Energía y Gas, se ajusta el PER-EG y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
9	9. Ajusta PER-EG del Servicio de Energía y Gas	
10	10. Ejecuta acciones de cierre del servicio de Energía y Gas	10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Energía y Gas de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Energía y Gas y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.
10	Fin	

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Energía y Gas y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial del estado de los servicios públicos en la zona de la emergencia.
- Implementar el protocolo del Servicio de Respuesta de Energía y Gas
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

Actividades críticas

- Restablecimiento del servicio público en el menor tiempo posible en las instalaciones indispensables para atender la emergencia y a la población

6. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA PARA ENERGÍA Y GAS

6.1. Prioridades para la respuesta

- Salve vidas: Restablecer los servicios de energía y gas en el menor tiempo posible, especialmente de las instalaciones indispensables para la atención de la emergencia.
- Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades en la atención de los demás servicios básicos.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Energía y Gas - PER-EG.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio de energía y gas en la emergencia.

Relaciones con la comunidad

La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. También se debe establecer la información que requiere la comunidad.

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede aportar los elementos necesarios para obtener el restablecimiento temporal de los servicios de energía y gas.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.13. Servicio de Seguridad y convivencia

	PROTOCOLO: SERVICIO DE RESPUESTA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 104 de

1. OBJETIVO

Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.

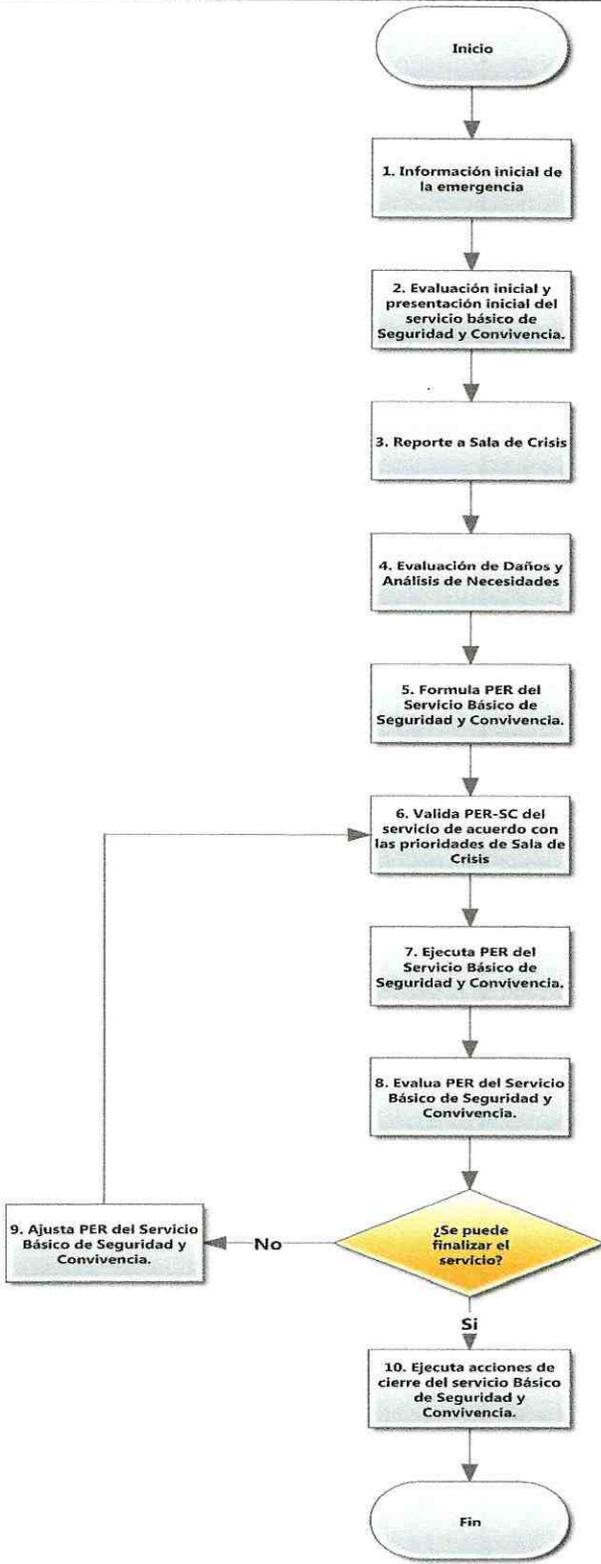
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.

3. AREAS DEL SERVICIO DE RESPUESTA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		Ministerio del Interior	Ministerio de Defensa	UNGRD	Fuerzas Militares de Colombia: Armada, Ejército, Fuerza Aérea	Procuraduría General de la Nación	Defensoría del Pueblo	Policía Nacional	Fiscalía General de la Nación	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
PROTECCIÓN DE RESPUESTA	Personal Operativo	R	RP		R			RP		
	Instalaciones	R	RP		R			RP		
SEGURIDAD	Orden Público	R	RP		R		R	RP		
	Protección infraestructura crítica	R	RP		R			RP		
	Cárceles	R	R		R		R	R		RP
CONVIVENCIA	Protección y garantía de los derechos humanos	RP	R		R	R	R	R	R	R
	Respuesta a conflictos	RP	R		R		R	R		
	Organización comunitaria	RP	R	RP	R			R	R	R

4. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1. Información inicial de la emergencia] 1 --> 2[2. Evaluación inicial y presentación inicial del servicio básico de Seguridad y Convivencia.] 2 --> 3[3. Reporte a Sala de Crisis] 3 --> 4[4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades] 4 --> 5[5. Formula PER del Servicio Básico de Seguridad y Convivencia.] 5 --> 6[6. Valida PER-SC del servicio de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis] 6 --> 7[7. Ejecuta PER del Servicio Básico de Seguridad y Convivencia.] 7 --> 8[8. Evalua PER del Servicio Básico de Seguridad y Convivencia.] 8 --> 9{¿Se puede finalizar el servicio?} 9 -- No --> 9A[9. Ajusta PER del Servicio Básico de Seguridad y Convivencia.] 9A --> 6 9 -- Si --> 10[10. Ejecuta acciones de cierre del servicio Básico de Seguridad y Convivencia.] 10 --> Fin([Fin]) </pre>	<p>1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la necesidad de medidas urgentes de Seguridad y Convivencia.</p>
2		<p>2. Evaluación inicial del estado del Orden Público en la zona afectada, después de la emergencia e iniciar con las acciones para el restablecimiento del orden público.</p>
3		<p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de Seguridad y Convivencia y las acciones iniciales realizadas.</p>
4		<p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- del orden público y los requerimientos necesarios para su restablecimiento, en la zona de impacto y afectación. Así mismo la seguridad de las instalaciones del Gobierno y de las entidades que atienden la emergencia.</p>
5		<p>5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Seguridad y Convivencia - PER - SC, estableciendo las acciones para lograr el restablecimiento del orden público.</p>
6		<p>6. Presenta el PER-SC a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p>
7		<p>7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para el restablecimiento del orden público y la convivencia, así como todas las acciones para proteger las instalaciones que son necesarias para atender la emergencia.</p>
8		<p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de Seguridad y Convivencia y se debe evaluar el PER-SC, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p>
9		<p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia, se ajusta el PER-SC, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.</p>
10		<p>10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Seguridad y Convivencia de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Seguridad y Convivencia y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.</p>

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial de la afectación
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Seguridad y Convivencia
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades Críticas

- Control del orden público.
- Protección de la vida, honra y bienes de las personas, especialmente de los afectados por la emergencia.
- Proteger las instalaciones que prestan los servicios de emergencia.
- Prevenir acciones delictivas que afecten la vida, honra y la propiedad, principalmente de la población afectada.

6. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACION DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

6.1. Prioridades para la respuesta

- Realizar el control del orden público para el mantenimiento de la convivencia.
- Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Especifico de Respuesta en Seguridad y Convivencia - PER-SC.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia en la emergencia.
- Garantizar la seguridad del personal en las labores de apoyo que realicen.
- Proteger la vida, honra y propiedades de las personas, especialmente de las afectadas por la emergencia.

Relaciones con la comunidad

La comunidad es fundamental para garantizar la convivencia en situaciones de emergencia, por lo que se deben canalizar adecuadamente sus demandas en cuanto a convivencia, seguridad y protección.

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede aportar algunos elementos necesarios para garantizar la seguridad de la zona afectada

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
Formato Plan de Acción Especifico PAE FR-1703-SMD-11
Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.2.2.14. Servicio de Información pública

	PROTOCOLO: SERVICIO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 107 de

1. OBJETIVO

Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a grupos de interés

3. AREAS DEL SERVICIO BÁSICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		UNGRD	Ministerio de Cultura	Imprenta Nacional	DAPRE	Oficina de Información Pública del Ministerio del Interior	Departamento Nacional de Planeación-DNP	Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea, Policía Nacional	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Sistema Nacional de Bomberos	IDEAM	DANE	IGAC
COMUNIDADES ESPECÍFICAS	Información medidas de Autoprotección de	RP	R	R	R	R	R	R	R	R	R			
	Información servicios básicos de respuesta de	RP	R	R	R	R	R	R	R	R	R			
INFORMACIÓN MASIVA	Servicios básicos de respuesta de	RP	R	R	R	R	R	R	R	R	R			
	Medidas Generales	RP	R	R	R	R	R	R	R	R	R			
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	Manejo general de la respuesta	RP	R	R	R	R	R	R	R	R	R			
	Información técnica	RP	R	R	R	R	R	R	R	R	R			
	Estadísticas	RP	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R

4. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	Inicio	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar los insumos para emitir el primer comunicado de prensa
2	1. Información inicial de la emergencia 2. Evaluación inicial y presentación inicial del servicio básico de información pública.	2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de planear y coordinar la información hacia los medios y la comunidad
3	3. Reporte a Sala de Crisis	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de Información Pública y las acciones iniciales realizadas.
4	4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- con el fin de contar con los datos para poder suministrar la información oportuna a la comunidad y los medios de comunicación
5	5. Formula PER del Servicio Básico de Información pública.	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Información Pública - PER - IP, estableciendo las acciones para brindar la información adecuada.
6	6. Valida PER-IP del servicio de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis	6. Presenta el PER-IP a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	7. Ejecuta PER del Servicio Básico de Información pública.	7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para consolidar la información y establecer los mecanismos para su adecuada difusión hacia los medios de comunicación de forma masiva y a la comunidad afectada por la emergencia.
8	8. Evalua PER del Servicio Básico de Información pública.	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de Información Pública y se evalúa el PER-IP, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	9. Ajusta PER del Servicio Básico de Información pública.	9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Información Pública, se ajusta el PER-IP, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10	10. Ejecuta acciones de cierre del servicio Básico de Información pública.	10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Información Pública de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Información Pública y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Información Pública y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información en el transcurso del desarrollo de la emergencia
- Facilitar el intercambio de información entre las entidades que atienden la emergencia.
- Ofrecer información a la comunidad sobre los comportamientos frente a la emergencia.
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Información Pública.
- Organizar a los medios de comunicación en la zona de afectación.

Actividades críticas

- Información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo y respuesta a la emergencia.
- Coordinación de los medios de comunicación.
- Establecer vocero oficial a nivel local y a nivel masivo.
- Suministrar la información oportuna y precisa, a cada uno de los grupos objetivo de las comunidades afectadas.

6. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

6.1. Prioridades para la respuesta

- Generar información, precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo de la emergencia.
- Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Especifico de Respuesta en Información Pública - PER-IP.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Información Pública en la emergencia.
- La información que se brinde a los medios y la comunidad debe ser precisa y oportuna, que no genere desinformación.
- Se debe delegar un vocero oficial para emitir los comunicados

Relaciones con la comunidad

La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente. También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

5.2.3 Normatividad Servicios Básicos de Respuesta

SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	NORMATIVIDAD
1 Servicio de Respuesta de Accesibilidad y Transporte	<p>Ley 2324 de 1984. Por el cual se reorganiza la Dirección General Marítima y Portuaria</p> <p>Ley 1 de 1991. Estatuto de Puertos Marítimos.</p> <p>Decreto 2171 de 1992. Reestructura el Ministerio de Obras Públicas y Transporte como Ministerio de Transporte y suprime, fusiona y reestructura entidades de la rama Ejecutiva del orden nacional.</p> <p>Ley 105 de 1993. Artículo 35. Expropiación administrativa.</p> <p>Decreto 2663 de 1993. Aprueba el Acuerdo 01 del 20 de diciembre de 1993 que adopta los estatutos, estructura interna y determina funciones de las dependencias del Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Decreto 2724 de 1993. Modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y se determina sus funciones.</p> <p>Decreto 101 de 2000. Artículo 3. Funciones del Ministerio. LITERAL 2.17. Participar en los asuntos de su competencia, en las acciones orientadas por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.</p> <p>Decreto 2741 de 2001. Artículo 6. Funciones de la Superintendencia de Puertos y Transportes.</p> <p>Decreto 29 de 2002. Crea la Comisión Intersectorial de Seguridad en las Carreteras.</p> <p>Decreto 2056 de 2003. Artículo 2. Funciones INVIAS. LITERAL 2.2. Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, atención de emergencias, y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia.</p> <p>Decreto 1800 de 2003. Creación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO.</p> <p>Decreto 5057 de 2009. Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional — Dirección General Marítima.</p> <p>Decreto 4165 de 2011. Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).</p> <p>Ley 1682 de 2013. Artículo 43. Obras de emergencia. Artículo 63. Uso de infraestructura privada en casos de emergencia, desastre o calamidad pública.</p>
2 Servicio de Respuesta de Salud	<p>Ley 142 de 1937. Por medio de la cual se crea la Cruz Roja Colombiana.</p> <p>Decreto Legislativo 3398 de 1965. Por el cual se organiza la Defensa Nacional.</p> <p>Decreto 2341 de 1971. Por el cual se organiza la Defensa Civil.</p> <p>Ley 100 de 1993. Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Decreto 1290 de 1994. Por medio del cual se precisaron las funciones del INVIMA y se estableció su organización básica.</p> <p>Decreto 205 de 2003. Objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Protección Social. Art. 16. Funciones del Vice ministerio de Salud y Bienestar. LITERAL 13. Coordinar con los departamentos, distritos y/o municipios, según el caso, la prevención y atención de emergencias y desastres.</p> <p>Decreto 3518 de 2006. Artículo 7, literal i. Declarar la emergencia nacional en salud pública cuando el riesgo sobre la misma, así lo imponga.</p> <p>Ley 1122 de 2007. Artículo 34. Supervisión en algunas áreas de Salud Pública. INVIMA.</p> <p>Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Capítulo VII. Inspección, Vigilancia y Control.</p> <p>Decreto 4910 de 2007. Por el cual se modifica la estructura de la Defensa Civil Colombiana y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 2055 de 2009. Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN.</p> <p>Ley 1438 de 2011. Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Decreto 4107 de 2011. Objetivos y estructura del Ministerio de Salud y Protección Social. Integración del Sector Administrativo de Salud y Protección Social. Art. 2. Funciones. Lit. 6. Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en</p>

	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	NORMATIVIDAD
3	Servicio de Respuesta de Búsqueda y Rescate	<p>situaciones de emergencia o desastres naturales. Art. 14. Funciones de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres. Decreto 4109 de 2011. Cambio de naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Salud. Art. 4. Funciones. Lit. 21. Participar en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social en el diseño y ejecución de programas y actividades destinados a prevenir, reducir o atender los efectos sobre la salud producidos por desastres, calamidades o emergencias, en articulación con las autoridades del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, SINPAD.</p> <p>Ley Estatutaria 1751 de 2015. Se regula el derecho fundamental a la salud.</p> <p>Ley 142 de 1937. Por medio de la cual se crea la Cruz Roja Colombiana.</p> <p>Decreto Legislativo 3398 de 1965. Por el cual se organiza la Defensa Nacional.</p> <p>Decreto 2341 de 1971. Por el cual se organiza la Defensa Civil.</p> <p>Decreto 4910 de 2007. Por el cual se modifica la estructura de la Defensa Civil.</p> <p>Decreto 4134 de 2011. Creación Agencia Nacional de Minería, ANM, se determina su objetivo y estructura orgánica</p> <p>Ley 1505 de 2012. Ley del voluntariado. Se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.</p> <p>Ley 1575 de 2012. Ley General de Bomberos de Colombia. Art. 28. Servicios de emergencia.</p>
4	Servicio de Respuesta de Extinción de Incendios	<p>Ley 142 de 1937. Por medio de la cual se crea la Cruz Roja Colombiana.</p> <p>Decreto Legislativo 3398 de 1965. Por el cual se organiza la Defensa Nacional.</p> <p>Decreto 2341 de 1971. Por el cual se organiza la Defensa Civil.</p> <p>Decreto 4910 de 2007. Por el cual se modifica la estructura de la Defensa Civil Colombiana y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 1505 de 2012. Ley del voluntariado. Se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.</p> <p>Ley 1575 de 2012. Ley General de Bomberos de Colombia. Art. 28. Servicios de emergencia.</p>
5	Servicio de Respuesta de Manejo de Materiales Peligrosos	<p>Ley 142 de 1937. Por medio de la cual se crea la Cruz Roja Colombiana.</p> <p>Decreto Legislativo 3398 de 1965. Por el cual se organiza la Defensa Nacional.</p> <p>Decreto 2341 de 1971. Por el cual se organiza la Defensa Civil.</p> <p>Decreto 4910 de 2007. Se modifica la estructura de la Defensa Civil Colombiana y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 1505 de 2012. Ley del voluntariado. Se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.</p> <p>Ley 1575 de 2012. Ley General de Bomberos de Colombia. Art. 28. Servicios de emergencia.</p>
6	Servicio de Respuesta de agua potable	<p>Decreto 2341 de 1971. Por el cual se organiza la Defensa Civil.</p> <p>Decreto 4910 de 2007. Por el cual se modifica la estructura de la Defensa Civil Colombiana y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 142 de 1994. Régimen de los servicios públicos domiciliarios. Art. 11. Obligaciones de las entidades que prestan servicios públicos. Lit. 11.7. Colaborar con las autoridades en casos de emergencia o de calamidad pública, para impedir perjuicios graves a los usuarios de servicios públicos.</p> <p>Decreto 2474 de 1999. Se reestructuran las comisiones de regulación y se dictan otras disposiciones. Art. 1.</p> <p>Decreto 3137 de 2006. Modifica la estructura del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y se dictan otras disposiciones. Crea el Vice ministerio de Agua y Saneamiento.</p> <p>Decreto 2883 de 2007. Modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA</p> <p>Decreto 3571 de 2011. Se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>

SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA		NORMATIVIDAD
7	Servicio de Respuesta de Ayuda Humanitaria; Alimentaria y no Alimentaria	<p>Decreto 2728 de 2012. Modifica el artículo 1° del Decreto número 2474 de 1999, en cuanto a la conformación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p> <p>Ley 142 de 1937. Por medio de la cual se crea la Cruz Roja Colombiana.</p> <p>Decreto Legislativo 3398 de 1965. Por el cual se organiza la Defensa Nacional.</p> <p>Decreto 2341 de 1971. Por el cual se organiza la Defensa Civil.</p> <p>Decreto 1279 de 1994. Reestructura el Ministerio de Agricultura, para colocarlo en armonía con la Ley 101 de 1993. En lo sucesivo el Ministerio de Agricultura se denominará Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Define la integración del sector agropecuario y pesquero y sus organismos adscritos y vinculados.</p> <p>Decreto 1290 de 1994. Por medio del cual se precisaron las funciones del INVIMA y se estableció su organización básica.</p> <p>Ley 1122 de 2007. Artículo 34. Supervisión en algunas áreas de Salud Pública. INVIMA.</p> <p>Decreto 2055 de 2009. Se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutrición –CISAN</p> <p>Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 4107 de 2011. Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.</p> <p>Decreto 4109 de 2011. Por el cual se cambia la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Salud -INS y se determina su objeto y estructura.</p>
8	Servicio de Respuesta de alojamiento	<p>Ley 142 de 1937. Por medio de la cual se crea la Cruz Roja Colombiana.</p> <p>Decreto Legislativo 3398 de 1965. Por el cual se organiza la Defensa Nacional.</p> <p>Decreto 2341 de 1971. Por el cual se organiza la Defensa Civil.</p> <p>Decreto 1279 de 1994. Reestructura el Ministerio de Agricultura, para colocarlo en armonía con la Ley 101 de 1993. En lo sucesivo el Ministerio de Agricultura se denominará Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Define la integración del sector agropecuario y pesquero y sus organismos adscritos y vinculados.</p> <p>Decreto 3137 de 2006. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y se dictan otras disposiciones. Crea el Viceministerio de Agua.</p> <p>Decreto 3571 de 2011. Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 4107 de 2011. Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.</p> <p>Decreto 4109 de 2011. Por el cual se cambia la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Salud -INS y se determina su objeto y estructura.</p>
9	Servicio de Respuesta de telecomunicaciones para la comunidad	<p>Decreto 3571 de 2011. Se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones; Artículos 16 al 18</p> <p>Cambia el nombre, objetivos, funciones, del ministerio.</p> <p>Decreto 091 de 2010. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones</p>
10	Servicio de Respuesta para el reencuentro familiar	<p>Ley 142 de 1937. Por medio de la cual se crea la Cruz Roja Colombiana.</p> <p>Decreto Legislativo 3398 de 1965. Por el cual se organiza la Defensa Nacional.</p> <p>Decreto 2341 de 1971. Por el cual se organiza la Defensa Civil.</p>

NORMATIVIDAD	
SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	
11	<p>Servicio de Respuesta de Saneamiento básico</p> <p>Decreto 2341 de 1971. Por el cual se organiza la Defensa Civil. Decreto 4910 de 2007. Por el cual se modifica la estructura de la Defensa Civil Colombiana y se dictan otras disposiciones. Decreto 2474 de 1999. Por el cual se reestructuran las comisiones de regulación y se dictan otras disposiciones. Decreto 3137 de 2006. Modificación de la estructura del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Se crea el Vice ministerio de Agua y Saneamiento Decreto 3571 de 2011. Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio Decreto 2728 de 2012. Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto número 2474 de 1999, en cuanto a la conformación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Decreto 968 de 1940. Crea el Ministerio de Minas y Petróleos. Decreto 636 de 1974. Revisa la organización administrativa del Ministerio de Minas y Petróleos y le cambia la denominación por la de Ministerio de Minas y Energía. Ley 142 de 1994. Régimen de Energía. 11.7. Colaborar con las autoridades en casos de emergencia o de calamidad pública, para impedir perjuicios graves a los usuarios de servicios públicos. Decreto ley 10 de 1995. Reestructura el Ministerio de Minas y Energía y establece que la Comisión de Regulación energética se denominará Comisión de Regulación de energía y gas y se organizará como unidad administrativa especial del ministerio de minas y energía. Ley 401 de 1997. Crea la Empresa Colombiana de Gas, ECOGAS, el Viceministerio de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones. Decreto 1141 de 1999. Reestructura el Ministerio de Minas y Energía. Decreto 1760 de 2003. Por el cual se escinde la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPELROL, se modifica su estructura orgánica y se crean la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Sociedad Promotora de Energía de Colombia S. A. Decreto 3571 de 2011. Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. Decreto 1260 de 2013. Por el cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.</p>
13	<p>Servicio de Respuesta de Seguridad y Convivencia</p> <p>Decreto 2160 de 1992. Por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia. Artículo 1° creación del INPEC. Ley 24 de 1992. La organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo en Colombia. Ley 065 de 1993. Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, marco normativo que contempla las disposiciones esenciales que se deben aplicar en la ejecución de las sanciones penales en forma humana y moderna acorde a los postulados señalados por la Carta Magna y las Organizaciones internacionales defensoras de los Derechos Humanos. Decreto 2893 de 2011. Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra al Sector Administrativo del Interior.</p>
14	<p>Servicio de Respuesta de Información pública</p> <p>Ley 19 de 1958. Crea el Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos y el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación. Posteriormente toma su nombre actual y sus principales funciones desde la reestructuración realizada en 1968. Decreto 2893 de 2011. Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra al Sector Administrativo del Interior.</p>

5.2.4 Instrumentos

	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	INSTRUMENTOS
1	Servicio de Respuesta de Accesibilidad y Transporte	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan Sectorial de Emergencias y Contingencias de Accesibilidad y Transporte o Plan de Comunicaciones para emergencias
2	Servicio de Respuesta de Salud	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan Sectorial de Emergencias y Contingencias de Salud o Plan de Emergencias y Contingencias para el manejo masivo de cadáveres o La Gestión de Cadáveres en situaciones de desastre – Guía práctica para equipos de respuesta – OPS-OMS-CICR o Guía para el Manejo de Urgencias. Ministerio de Salud.
3	Servicio de Respuesta de Búsqueda y Rescate	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan de Emergencias y Contingencias de Búsqueda y Rescate de Víctimas o Plan de comunicaciones de la emergencia
4	Servicio de Respuesta de Extinción de Incendios	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan de Emergencias y Contingencias de Extinción de Incendios o Plan de comunicaciones de la emergencia
5	Servicio de Respuesta de Manejo de Materiales Peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan de Emergencias y Contingencias Manejo de Materiales Peligrosos o Plan de comunicaciones para la emergencia
6	Servicio de Respuesta de agua potable	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan de Emergencias y Contingencias de Agua Potable o Plan de comunicaciones de la emergencia
7	Servicio de Respuesta de Ayuda Humanitaria: Alimentaria y no	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11

8	Alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> o Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01 o Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12 o Plan Sectorial de Emergencias y Contingencias de Ayuda Humanitaria o Plan de comunicaciones para la emergencia o Guía para la gestión de albergues temporales o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01 o Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12 o Plan Sectorial de Emergencias y Contingencias de Alojamientos Temporales o Plan de comunicaciones para la emergencia
9	Servicio de Respuesta de alojamiento	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan Sectorial de Emergencias y Contingencias de Telecomunicaciones
10	Servicio de Respuesta de telecomunicaciones para la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan Sectorial de Emergencias y Contingencias de Telecomunicaciones
11	Servicio de Respuesta para el reencuentro familiar	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan de Emergencias y Contingencias para el Reencuentro Familiar. o Guía para la elaboración de Planes de Respuesta a Emergencias y Contingencias - FICR
12	Servicio de Respuesta de Saneamiento básico	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan Sectorial de Emergencias y Contingencias de Saneamiento Básico o Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021
13	Servicios de Respuesta de Energía y Gas	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan de Emergencias y Contingencias para cada uno de los servicios públicos o Plan de comunicaciones de la emergencia
14	Servicio de Respuesta de Seguridad y Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan Sectorial de Emergencias y Contingencias de Seguridad y Convivencia
15	Servicio de Respuesta de Información pública	<ul style="list-style-type: none"> o Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02 o Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 o Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09 o Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 o Plan de Emergencias y Contingencias de Información Pública

5.3 FUNCIONES DE SOPORTE PARA LA RESPUESTA

5.3.1 Objetivo y descripción

Así mismo, para la ejecución de la respuesta se requiere, el desarrollo de las siguientes funciones necesarias para la efectividad de la respuesta:

FUNCIONES DE SOPORTE OPERACIONAL	ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETIVO / DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
1 Aspectos jurídicos		<ul style="list-style-type: none"> Asesoría Jurídica Declaratorias de desastre y/o Emergencia por grave Calamidad pública 	<p>Objetivo: Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.</p> <p>Descripción y alcance: Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de desastre (municipal, departamental, regional o nacional) y/o declaratoria de estado de excepción constitucional por emergencia y grave calamidad pública, la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño.</p>
2 Aspectos Financieros		<ul style="list-style-type: none"> Identificación de Fuentes de financiación Gestión de Recursos Asignación de Recursos 	<p>Objetivo: Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias</p> <p>Descripción y alcance: Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos.</p>
3 Gestión de la Información		<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de la información Análisis de Información Generar Información Registro y Documentación 	<p>Objetivo: Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma a través de los sistemas de información necesarios, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias.</p> <p>Descripción y alcance: La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado.</p>
4 Planeación		<ul style="list-style-type: none"> Evaluación Inicial Análisis estratégico Formulación PER Seguimiento a recursos Seguimiento per Estado situacional Análisis estratégico Informes de gestión de la respuesta 	<p>Objetivo: Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.</p> <p>Descripción y alcance: La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.</p>
5 Logística de Soporte Operacional		<ul style="list-style-type: none"> Transporte Salud Alimentación Centros de Reserva Bienestar Telecomunicaciones 	<p>Objetivo: Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica y la alimentación adecuada para los organismos de respuesta a emergencias. Así como del montaje y administración de los centros de reserva.</p> <p>Descripción y alcance: La función de soporte operacional debe posibilitar el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas, al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada, de acuerdo a la atención que se esté ejecutando y la instalación y administración de los centros de reserva.</p>

5.3.2 Protocolos de las Funciones de Soporte para la Respuesta

4.3.2.1. Función de Telecomunicaciones para la Respuesta

	PROTOCOLO: FUNCIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 117 de

1. OBJETIVO

Soportar la restauración de la infraestructura de las comunicaciones, la coordinación de las comunicaciones para la respuesta, posibilitando las comunicaciones de las diferentes instituciones e instancias de toma de decisión.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Soportar a la zona afectada para que las plataformas de voz, datos e imagen necesarias para el manejo de la emergencia sean eficientes y eficaces; garantizar que las plataformas de los servicios de respuesta puedan desarrollarse, según su misionalidad y las necesidades de las comunidades afectadas. Incluye el soporte de las plataformas para las comunicaciones, conectividad y de sistemas de información entre las instituciones participantes en la respuesta en la zona de afectación, lo mismo que las comunicaciones de estas con el puesto de mando y la sala de crisis territorial y a su vez de esta con la sala de crisis nacional.

3. ÁREAS FUNCIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

RP: Responsable Principal - R: Responsable

ÁREAS DEL SERVICIO		Sistema Nacional de Bomberos	UNGRD	Defensa Civil Colombiana	Ministerio de TIC's	Cruz Roja Colombiana	Fuerza Aérea	Ejército Nacional	Policía Nacional	Empresas de Telecomunicaciones	Agencia Nacional de Espectro	Proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones
COMUNICACIONES	Soporte de las plataformas: voz, datos, imagen.	R	RP	R	RP	R	R	R	R	RP	R	R
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Soporte para el manejo de la respuesta	R	RP	R	RP	R	R	R	R	R	R	R

4. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1. Información inicial de la emergencia] 1 --> 2[2. Evaluación inicial de daños y necesidades de las TIC's.] 2 --> 3[3. Reporte a Sala de Crisis] 3 --> 4[4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de plataformas de TIC's] 4 --> 5[5. Formula PER-TCOM de la función de telecomunicaciones para la respuesta.] 5 --> 6[6. Valida PER-TCOM del servicio de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis] 6 --> 7[7. Ejecuta PER-TCOM de la Función de Telecomunicaciones para la respuesta.] 7 --> 8[8. Evalua PER-TCOM de la Función de Telecomunicaciones para la respuesta.] 8 --> 9{¿Se puede finalizar la función?} 9 -- No --> 9 9 -- Si --> 10[10. Ejecuta acciones de cierre de la Función de Telecomunicaciones para la respuesta.] 10 --> Fin([Fin]) </pre>	<p>1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la información sobre los daños a los sistemas e infraestructura de TIC's</p>
2		2. Evaluación inicial de los daños y necesidades de TIC's. Restablecer las TIC's de los organismos de respuesta que la requieran de forma inmediata
3		3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación a las TIC's y las acciones iniciales en ejecución.
4		4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN-, en cuanto a las plataformas de TIC's
5		5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones de Respuesta - PER-TCOM, estableciendo las acciones para garantizar el restablecimiento de las plataformas de las comunicaciones y por consiguiente, la coordinación interinstitucional.
6		6. Presenta el PER-TCOM a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7		7. Ejecutar la función de soporte para la respuesta de Telecomunicaciones para la Respuesta, suministrando los mecanismos alternos necesarios o logrando el restablecimiento de los sistemas de comunicaciones de las zonas afectadas
8		8. Se hace seguimiento y monitoreo a la ejecución de la función de Telecomunicaciones para la Respuesta y se evalúa el PER-TCOM, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) en cuanto a la instalación de los alojamientos temporales, optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9		9. En caso de ser necesario continuar con la ejecución de la función de soporte de Telecomunicaciones para la Respuesta, se ajusta el PER-COM y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la función.
10		10. Consolidar y generar el informe final de la función de soporte de Telecomunicaciones para la Respuesta que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Comunicaciones y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia y Continuidad de Negocio de las entidades para proveer el soporte de las plataformas de TIC`s necesarias según los requerimientos de las entidades de Respuesta de la atención de la emergencia.
- Consolidar la información inicial de la magnitud de la afectación de las TIC`s
- Implementar el protocolo de Soporte de TIC`s
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

Actividades críticas

- Soportar de forma rápida las comunicaciones en la zona de afectación, de las entidades que están prestando los servicios de respuesta.
- Soportar las comunicaciones entre las zonas de afectación y la sala de crisis territorial.
- Soportar las plataformas para la comunicación entre las salas de crisis territoriales.

6. RECOMENDACIONES PARA LA FUNCIÓN DE COMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

6.1. Prioridades para la respuesta

- Proveer los sistemas de comunicación adecuados a las instancias que la requieran inmediatamente
- Mantener sistemas de comunicaciones alternos
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones para la Respuesta - PER-COM.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta oportuna (comunicaciones) y eficiente a la emergencia.
- Garantizar los sistemas de comunicación en la respuesta a la emergencia

Relaciones con la comunidad

La comunidad puede proveer mecanismos locales alternos de comunicaciones.

Relaciones con el sector privado

El sector privado posee u opera la mayor parte de la infraestructura de comunicaciones y es un socio estratégico para el rápido restablecimiento de los servicios relacionados con la infraestructura.

Relaciones con el sector humanitario del IASC

Telecomunicaciones de emergencia - PMA

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.3.2.2. Función de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

	PROTOCOLO: FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 120 de

1. OBJETIVO

Recibir, cotejar, consolidar, organizar y analizar la información sobre los daños ocasionados, con el objeto de disponer de un panorama detallado sobre la afectación producida y de esta forma establecer las necesidades para la respuesta oportuna a la emergencia.

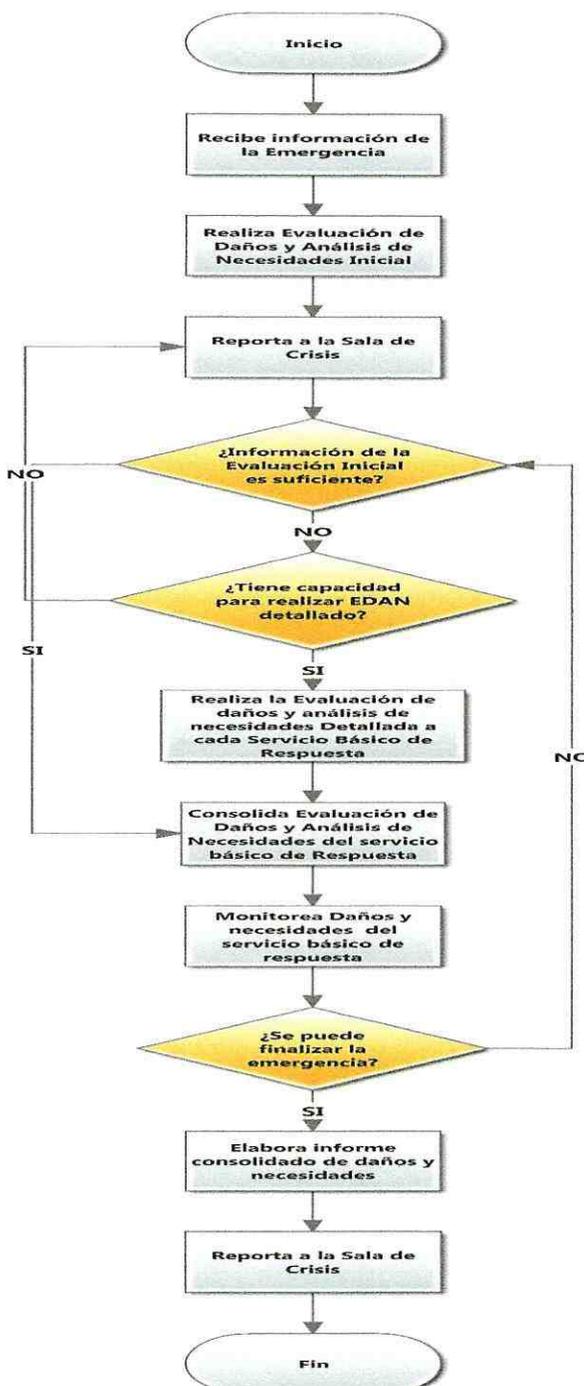
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

La evaluación de daños y análisis de necesidades busca conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado de la afectación de la infraestructura y de las necesidades de la población afectada. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación de la población de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de los servicios de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.

3. AREAS FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		UNGRD	Entidades coordinadoras de cada uno de los servicios de básicos de respuesta	DANE	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
EVALUACIÓN DE DAÑOS	Recibir, consolidar y organizar la información	RP	R	R	R
	Evaluación preliminar	RP	R		
	Información permanente	RP	R	R	R
ANÁLISIS DE NECESIDADES	Recursos humanos	RP	R		
	Materiales	RP	R		
	Información permanente	RP	R	R	R

4. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Recibe[Recibe información de la Emergencia] Recibe --> EvalInic[Realiza Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Inicial] EvalInic --> Reporta[Reporta a la Sala de Crisis] Reporta --> Dec1{¿Información de la Evaluación Inicial es suficiente?} Dec1 -- NO --> Dec2{¿Tiene capacidad para realizar EDAN detallado?} Dec2 -- NO --> Dec1 Dec2 -- SI --> EvalDet[Realiza la Evaluación de daños y análisis de necesidades Detallada a cada Servicio Básico de Respuesta] EvalDet --> Consol[Consolida Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del servicio básico de Respuesta] Consol --> Mon[Monitorea Daños y necesidades del servicio básico de respuesta] Mon --> Dec3{¿Se puede finalizar la emergencia?} Dec3 -- NO --> Dec1 Dec3 -- SI --> Informe[Elabora informe consolidado de daños y necesidades] Informe --> Reporta2[Reporta a la Sala de Crisis] Reporta2 --> Fin([Fin]) </pre>	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud de los daños
2		2. Realizar evaluación inicial de los daños de los servicios básicos de respuesta
3		3. Reportar a la Sala de Crisis, la evaluación inicial de daños, las necesidades de recursos humanos y materiales de los servicios básicos de respuesta.
4		4. Monitorear la información sobre los daños y necesidades requeridas para la atención de la emergencia
5		5. Verificar la necesidad de evaluación detallada de los daños y el establecimiento de nuevas necesidades
6		6. Realizar la evaluación detallada de los daños y de las necesidades para cada servicio básico de respuesta
7		7. Consolidar la evaluación de los daños y el análisis de los servicios básicos de respuesta, de acuerdo con la información reportada por cada uno de los sectores
8		8. Se hace seguimiento y monitoreo a los daños y necesidades durante la evolución de la emergencia
9		9. En caso de ser necesario se continúa con el seguimiento a la evaluación de daños y definición de necesidades. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
10		10. Consolidar y generar el informe final sobre los daños y las necesidades identificadas para la atención en cada uno de los servicios básicos.
11		11. Reportar a la sala de crisis la información consolidada de daños y las necesidades identificadas para la atención de la emergencia

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Consolidar la información sobre evaluación de daños
- Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia
- Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
- Establecer prioridades de atención

Actividades Críticas

- Consolidar los daños y la afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia
- Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis
- Realizar los reportes a la Sala de Crisis

6. RECOMENDACIONES PARA LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1. Prioridades para la respuesta

- Contar con la magnitud real de los daños y la afectación a los servicios básicos de respuesta Realizar el análisis de necesidades de recursos para la atención oportuna de la emergencia

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Establecer mecanismos efectivos de recolección y recepción de información.
- Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución de la emergencia

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.3.2.3. Función de Aspectos Jurídicos

 <p>Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>PROTOCOLO: FUNCIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS</p>	CODIGO:	Versión 0
	<p>ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS</p>	F.A:	Página 123 de

1. OBJETIVO

Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de desastre (municipal, departamental, regional o nacional) y/o declaratoria de estado de excepción constitucional por emergencia y grave calamidad pública, la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño.

3. AREAS DE LA FUNCIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		UNGRD	Departamento Administrativo de la Presidencia - Secretaría Jurídica	Presidencia de la Republica	Entidades, Instituciones y Organizaciones del SNGRD
Asesoría Jurídica	instrumentos excepcionales	R	R	R	RP
	Contratación	RP	R	R	RP
	Emisión de conceptos jurídicos	RP	R		R
	Prevención del daño antijurídico	RP	R		R
	Atención a requerimientos de organismos de control	RP	R	R	R
Declaratoria de Desastre y/o Emergencia por grave Calamidad Pública	Motivación	RP	R	R	R
	Proyecto de Decreto	RP	R	R	
	Decreto	R	R	RP	
	Apoyo jurídico medidas decretadas	RP	R	R	

4. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	Inicio	1. Esta información inicial de la emergencia brinda el panorama necesario para adelantar las acciones jurídicas
2	1. Información inicial de la emergencia	2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de planear los requerimientos de asesoría jurídica y declaratorias se requieran
3	2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre los aspectos jurídicos y las acciones iniciales realizadas, así como los requerimientos de información.
4	3. Reporte a Sala de Crisis	4. Se debe realizar un análisis de los requerimientos jurídicos para que la respuesta a la emergencia sea eficaz, eficiente y efectiva, en el marco del Estado Social de Derecho.
5	4. Análisis de requerimientos jurídicos	5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta para las actuaciones relacionadas con los aspectos jurídicos - PER - AJ, estableciendo las acciones a ejecutar
6	5. Formula PER-AJ de la función de Aspectos Jurídicos.	6. Presenta el PER-AJ a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	6. Valida PER-AJ del servicio de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis	7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para garantizar que todas las actuaciones en la emergencia se desarrollen en el marco del Estado Social de Derecho.
8	7. Ejecuta PER-AJ de la Función de Aspectos Jurídicos.	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas a los aspectos jurídicos y se debe evaluar el PER-AJ, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	8. Evalua PER-AJ de la Función de Aspectos Jurídicos.	9. En caso de ser necesario continuar con la prestación de los servicios en los aspectos jurídicos, se ajusta el PER-AJ, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.
10	9. Ajusta PER-AJ de la Función de Aspectos Jurídicos. ¿Se puede finalizar la función? 10. Ejecuta acciones de cierre de la Función de Aspectos Jurídicos. Fin	10. Consolidar y generar el informe final de los aspectos jurídicos requeridos en la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan de Emergencia y Contingencia de aspectos jurídicos y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan de Emergencia y Contingencia en cuanto a los aspectos jurídicos, y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Asesorar para que todas las actuaciones en la respuesta a emergencias se ejecuten en el marco del Estado Social de Derecho.
- Implementar el protocolo sobre la función de los aspectos jurídicos

Actividades críticas

- Proyectar los decretos de declaratoria de desastre.
- Garantizar que las actuaciones durante la emergencia se ajusten al marco de actuación del Estado Social de Derecho.

6. RECOMENDACIONES PARA LA FUNCIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

6.1. Prioridades para la respuesta

- Brindar asesoría permanente cuanto al marco jurídico aplicable durante a la emergencia.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos jurídicos - PER-AJ.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta oportuna y efectiva a los aspectos jurídicos requeridos para la respuesta a las emergencias.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.3.2.4. Función de Aspectos Financieros

	PROTOCOLO: FUNCIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 126 de

1. OBJETIVO

Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos.

3. AREAS DE LA FUNCIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		UNGRD	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Departamento Nacional de Planeación - DNP	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Fiduciaria la Previsora	Cancillería	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-	CNMD-CNGRD
Identificación de Fuentes de financiación		R	RP	R	R				
Gestión de Recursos	FNGRD	RP	R		R				
	Operaciones presupuestales	R	RP	R		R			
	Cooperación Internacional	R	RP				R		
	Crédito contingente	R	RP			R			
	Crédito Multilateral Banca	R	RP	R		R			
	Tributos	R	RP			R		R	
Asignación de Recursos		RP	RP						R

4. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1. Información inicial de la emergencia] 1 --> 2[2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia] 2 --> 3[3. Reporte a Sala de Crisis] 3 --> 4[4. Análisis de requerimientos económicos] 4 --> 5[5. Formula PER-AF de la función de Aspectos Financieros.] 5 --> 6[6. Valida PER-AF del servicio de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis] 6 --> 7[7. Ejecuta PER-AF de la Función de Aspectos Financieros.] 7 --> 8[8. Evalua PER-AF de la Función de Aspectos Financieros.] 8 --> 9{¿Se puede finalizar la función?} 9 -- No --> 9 9 -- Si --> 10[10. Ejecuta acciones de cierre de la Función de Aspectos Financieros.] 10 --> Fin([Fin]) </pre>	<p>1. Esta información inicial de la emergencia brinda el panorama necesario sobre los requerimientos de recursos financieros necesarios para la respuesta a emergencias.</p>
2		<p>2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de suministrar información sobre los recursos financieros necesarios</p>
3		<p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre los aspectos financieros, y las acciones iniciales realizadas.</p>
4		<p>4. Se debe realizar un análisis de los requerimientos económicos para que la respuesta a la emergencia sea eficaz, eficiente y efectiva.</p>
5		<p>5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta para las actuaciones relacionadas con los aspectos financieros - PER - AF, estableciendo las acciones a ejecutar sobre estos aspectos</p>
6		<p>6. Presenta el PER-AF a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p>
7		<p>7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para entregar los recursos financieros requeridos, de manera oportuna</p>
8		<p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas a los aspectos financieros y se evalúa el PER-AF, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p>
9		<p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación de los servicios en los aspectos financieros, se ajusta el PER-AF, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.</p>
10		<p>10. Consolidar y generar el informe final de los aspectos financieros requeridos en la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan de Emergencia y Contingencia de aspectos financieros y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.</p>

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Activar el Plan de Emergencia y Contingencia en cuanto a los aspectos financieros y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Gestionar los recursos económicos necesarios para la respuesta a las emergencias
- Implementar el protocolo para la atención de los aspectos financieros

Actividades críticas

- Disponer de los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias y entregarlos de manera oportuna.

6. RECOMENDACIONES PARA LA FUNCIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS

6.1. Prioridades para la respuesta

- Entregar los recursos financieros de manera oportuna, para que no afecte la efectividad la respuesta
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos financieros – PER-AF.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Dar respuesta efectiva a los aspectos financieros requeridos para la respuesta a las emergencias.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.3.2.5. Función de Gestión de Información

	PROTOCOLO: FUNCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 129 de

1. OBJETIVO

Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma a través de los sistemas de información necesarios, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado.

3. AREAS GESTIÓN DE INFORMACIÓN

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO	UNGRD	SALA DE CRISIS	MINISTERIO E LAS TIC's	Entidades coordinadoras de cada uno de los servicios de básicos de respuesta	DANE	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	IDEAM
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	RP			R	R	R	
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Análisis situacional	RP		R			
	Análisis de Recursos	RP		R			
	Análisis PER	RP		R			
GENERAR INFORMACIÓN	Consolidación información	RP	R	R	R	R	R
	Estado de eficiencia, eficacia y efectividad del PER	RP	RP	R			
	Estado de Recursos	R	RP	R	R	R	
	Consolidado de Análisis y necesidades			R			
	Estado de Prioridades			R			
REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN	RP			R	R	R	R

4. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	Inicio	1. Esta información inicial de la emergencia suministrar información previa sobre la magnitud de la emergencia
2	1. Información inicial de la emergencia	2. Informe de Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con la información suministrada por cada uno de los sectores y entidades involucradas en la respuesta.
3	2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia	3. Reportar a la Sala de Crisis, el análisis de la magnitud de la emergencia de acuerdo con la evaluación, y las acciones iniciales realizadas.
4	3. Reporte a Sala de Crisis	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN–, en cuanto a la gestión de la información, con el objetivo de tomar decisiones oportunas en cuanto a recursos, incluido el personal de respuesta, para la atención eficaz, eficiente y efectiva de la emergencia.
5	4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en cuanto a la Gestión de Información	5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta estableciendo las acciones necesarias requeridas para la gestión adecuada de la información, con el fin de que sea recibida, procesada y analizada con la debida oportunidad.
6	5. Formula PER-GI de la función de Gestión de Información.	6. Presenta el PER-GI a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	6. Valida PER-GI del servicio de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis.	7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para la adecuada Gestión de la información, que incluya la recepción y consolidación, el procesamiento y en análisis de resultados.
8	7. Ejecuta PER-GI de la Función de Gestión de Información. 8. Evalua PER-GI de la Función de Gestión de Información.	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas con la Gestión de la Información y se evalúa el PER-GI, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	9. Ajusta PER-GI de la Función de Gestión de Información.	9. En caso de ser necesario se continúa con la Gestión de Información hasta finalizar la emergencia, se ajusta el PER-GI, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.
10	10. Ejecuta acciones de cierre de la Función de Gestión de Información. Fin	10. Consolidar y generar el informe final sobre la Gestión de la Información que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan de Gestión de Información y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

5. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Consolidar la información sobre evaluación de daños
- Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia
- Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
- Contar con sistemas de información eficientes para el procesamiento de información de manera oportuna
- Establecer prioridades de atención

Actividades Críticas

- Consolidar los daños y la afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia
- Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis
- Realizar los reportes a la Sala de Crisis de forma permanente, para la toma de decisiones.

6. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

6.1 Prioridades para la respuesta

- Contar con la magnitud real de los daños y la afectación a los servicios básicos de respuesta
- Realizar el análisis de necesidades de recursos para la atención oportuna de la emergencia
- Toma de decisiones, basados en la información recibida y en el análisis de la misma
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Gestión de Información - PER-GI

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Establecer los sistemas de información adecuados para la recolección, recepción y procesamiento de la información
- Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución de la emergencia

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
 Manual de Logística para la atención de emergencias M-1703-SMD-02

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.3.2.6. Función de Planeación

	PROTOCOLO: FUNCIÓN DE PLANEACIÓN	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 132 de

7. OBJETIVO

Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.

8. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.

9. AREAS FUNCIÓN DE PLANEACIÓN

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		UNGRD	SALA DE CRISIS	Entidades Responsables de cada uno de los servicios de básicos de respuesta
EVALUACIÓN INICIAL	Recibir y consolidar la información	RP	R	
	Evaluación inicial	RP	R	
	Ejecución	R		RP
ANÁLISIS ESTRATÉGICO		RP	R	
FORMULACIÓN PER				RP
SEGUIMIENTO A RECURSOS		RP	R	R
SEGUIMIENTO PER		RP	R	R
ESTADO SITUACIONAL		RP	R	
ANÁLISIS ESTRATÉGICO		RP	R	
INFORMES DE GESTIÓN DE LA RESPUESTA		RP	R	R

10. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	Inicio	1. Esta información inicial va a permitir realizar la planeación para la ejecución de la respuesta a la emergencia.
2	1. Información inicial de la emergencia	2. De acuerdo al Informe de Evaluación inicial de la emergencia, se inicia la formulación de los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la adecuada respuesta.
3	2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia	3. Reportar a la Sala de Crisis, la evaluación inicial de la emergencia y el borrador inicial del Plan de Respuesta.
4	3. Reporte a Sala de Crisis	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades -EDAN-, para elaborar el Plan de Respuesta a ejecutar.
5	4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades para elaborar el Plan de Respuesta.	5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan de Respuesta de la Emergencia estableciendo los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios.
6	5. Formula Plan de Respuesta estableciendo objetivos, estrategias y recursos necesarios.	6. Presenta el Plan de Respuesta con los objetivos, estrategias y recursos necesarios, a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	6. Valida Plan de Respuesta de acuerdo con las prioridades de Sala de Crisis.	7. Se debe divulgar el Plan de Respuesta, para que los planes específicos se acoplen a este y se inicia con la ejecución de cada uno de los planes específicos de cada uno de los sectores involucrados.
8	7. Divulgar el Plan de Respuesta. 8. Monitoreo y seguimiento a las acciones estratégicas y los recursos.	8. Se hace seguimiento y monitoreo permanente a las acciones estrategias y los recursos (análisis situacional), para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	9. Ajusta Plan de Respuesta.	9. En caso de ser necesario se modifica el Plan de Respuesta de acuerdo a la evolución de la emergencia, de lo contrario se continúa con el mismo Plan de Respuesta y se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.
10	10. Ejecuta acciones de cierre de la Función de Planeación. Fin	10. Consolidar y generar el informe final sobre la Respuesta en donde se establezcan las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan General de la Respuesta y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

11. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Consolidar la información para realizar la evaluación inicial.
- Establecer los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la respuesta.
- Armonizar esta planeación con las estrategias definidas en la sala de crisis

12. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA RESPUESTA

6.1 Prioridades para la respuesta

- Armonizar los objetivos, estrategias y recursos de acuerdo a la evolución de la emergencia, para una mayor eficacia y rentabilidad.
- Monitoreo permanente a la ejecución del Plan de Respuesta General

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Informar a cada uno de los sectores del contenido del Plan de Respuesta General, con el fin de que estos sean ajustados para el cumplimiento de los objetivos principales.
- Verificar en todo momento, que los planes específicos de respuesta estén alineados con el plan de respuesta general.
- Es imprescindible elaborar toda la documentación de la ejecución de la respuesta

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- Manual de Logística para la atención de emergencias M-1703-SMD-02

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:	
Nombre:	Nombre:	Nombre:	
Cargo:	Cargo:	Cargo:	

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

4.3.2.7. Función de Logística de Soporte Operacional

	PROTOCOLO: FUNCIÓN DE LOGÍSTICA DE SOPORTE OPERACIONAL	CODIGO:	Versión 0
	ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	F.A:	Página 135 de

13. OBJETIVO

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica y la alimentación adecuada para los organismos de respuesta a emergencias. Así como del montaje y administración de los centros de reserva.

14. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

La función de soporte operacional debe posibilitar el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas, al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada, de acuerdo a la atención que se esté ejecutando y la instalación y administración de los centros de reserva.

15. AREAS SOPORTE OPERACIONAL

RP: Responsable Principal - R: Responsable

AREAS DEL SERVICIO		Fuerza Aérea	Ejército Nacional	Armada Nacional	Ministerio de TIC's	Proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones	Empresas de Telecomunicaciones	Ministerio de Salud y Protección Social	Instituciones prestadoras de servicios de salud	Empresas Sociales del Estado	Centros Reguladores de Urgencia, emergencias y desastres	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Agencia Nacional de Espectro	SNGRD	UNGRD
TRANSPORTE		R	R	R								R	R		R	RP
SALUD	Atención Pre-hospitalaria							R	R	R	RP	R	R		R	RP
	Remisión							R				R				RP
	Apoyo Psicosocial							R	R	RP		R	R		R	RP
ALIMENTACIÓN											R	R		R	RP	
CENTROS DE RESERVA											RP				RP	RP
BIENESTAR		R	R	R				R								RP
TELECOMUNICACIONES		R	R	R	RP	R	R					R	R	R	R	RP

16. SECUENCIA GENERAL		
No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	Inicio	1. Esta información inicial de la emergencia permite establecer los recursos necesarios para el soporte de los grupos de respuesta en la atención de la emergencia.
2	1. Información inicial de la emergencia	2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de trasladar los recursos de soporte a la zona de impacto, incluido el personal de respuesta necesario.
3	2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre los aspectos de soporte operacional, y las acciones iniciales realizadas.
4	3. Reporte a Sala de Crisis	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- con el objetivo de establecer las necesidades de recursos, incluido el personal de respuesta, para la atención adecuada de la emergencia.
5	4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. 5. Formula Plan Especifico de Respuesta estableciendo acciones requeridas para el soporte operacional.	5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Especifico de Respuesta estableciendo las acciones necesarias requeridas para el soporte operacional en la respuesta: transporte hacia y desde la zona de impacto de los recursos y los organismos de respuesta, alimentación del personal de respuesta, previsión de la atención en salud que se podría necesitar y los centros de reserva.
6	6. Valida PER-SO de la Función de Soporte Operacional.	6. Presenta el PER-SO a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	7. Ejecutar PER-SO de la Función de Soporte Operacional.	7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para el transporte de los recursos y el personal de respuesta hacia y desde la zona de impacto, proveer de la alimentación a los equipos de respuesta, suministrar la atención médica y psicológica al personal que la necesite y gestionar adecuadamente los centros de reserva.
8	8. Evalúa PER-SO de la Función de Soporte Operacional.	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas a la coordinación de soporte operacional y se evalúa el PER-SO, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	9. Ajustar PER-SO de la Función de Soporte Operacional.	9. En caso de ser necesario continuar con la coordinación de soporte operacional, se ajusta el PER-SO, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.
10	10. Ejecuta acciones de cierre de la Función de Soporte Operacional. Fin	10. Consolidar y generar el informe final de la coordinación de soporte operacional requerida en la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan de soporte operacional y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

17. RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- Consolidar la información sobre los requerimientos necesarios para un adecuado y eficiente soporte operacional: transporte, alimentación, suministros, atención médica, centros de reserva.
- Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia
- Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
- Establecer prioridades de atención

18. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA DE LA COORDINACIÓN DE SOPORTE OPERACIONAL

6.1 Prioridades para la respuesta

- Priorizar la seguridad del personal de respuesta, así como el suministro de todos los elementos necesarios para su soporte en la atención de la emergencia.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Soporte Operacional – PER-SO.

6.2. Políticas de Operación del Servicio

- Garantizar en todo momento en el transcurso de la emergencia, el soporte operacional requerido para una atención eficaz, eficiente y efectiva de la emergencia.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

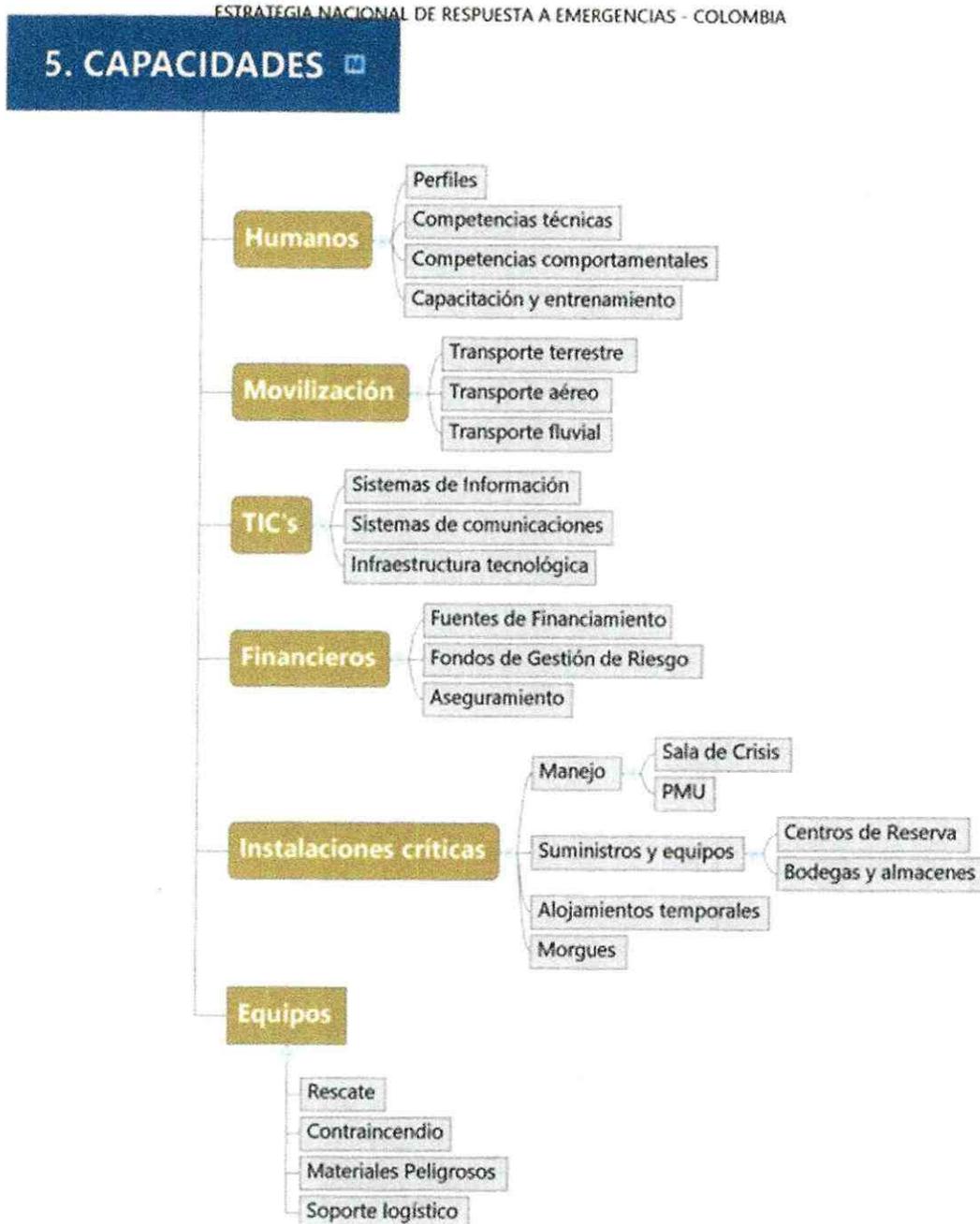
Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
 Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
 Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
 Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
 Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
 Manual de Logística para la atención de emergencias M-1703-SMD-02

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:		Cargo:	

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Emisión Inicial del Documento	

6. CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA



SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES											
LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ITEM	ARMADA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	FUERZA AEREA	POLICIA NACIONAL	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	BOMBEROS	MINISTERIO DE SALUD	UMBRD	TOTAL
	Personal sin especialidad	2,625			95	62,338	7,815				73,473
	Búsqueda y Rescate "Especificando especialidad (Estructuras Colapsadas, Búsqueda y rescate liviano mediano pesado, Espacios confinados, etc.)"	1									1
	Extinción de incendios	1						14,500			14,501
	Rescate helicóptero	3						4			7
	Rescate Aeroflujal	3									3
	Rescate Aéreo en Selva	3									3
	Rescate vertical	3					125	275			403
	Rehabilitación y construcción	35									35
	APH disponible a requerimiento										0
	Personal Entrenado en MEC										0
	Médico	25,550									25,550
	Enfermería	1,275									1,275
	Personal especializado en manejo material peligroso										0
	EDIAN										0
	Bionomio (hombre + k3)	1			5						6
	Entrenación vehicular										0
	Restablecimiento de contactos familiares										0
	Personal entrenado en HAZMAT/MATPEL	1									1
	Agua y Saneamiento		140								140
	Techo Temporal										0
	Manejo de Albarques										0
	Voluntarios										0
	Rescate Acuático										0
	Buzo										0
	Otras especialidades										0

SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES											
LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ITEM	ARMADA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	FUERZA AEREA	POLICIA NACIONAL	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	BOMBEROS	MINISTERIO DE SALUD	UMBRD	TOTAL
	Equipos HF móvil										0
	Equipos VHF base				70	1	2,700	173			2,944
	Equipos VHF portátil										0
	Equipos UHF Base										0
	Equipos UHF Móvil										0
	Radio tierra - aire				1						1
	Repetidor				1			1			2
	Teléfono Satelital										0
	Internet Satelital										0
	Avantel										0
	GPS										0

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ITEM	ARMADA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	FUERZA AEREA	POLICIA NACIONAL	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	BOMBEROS	MINISTERIO DE SALUD	UNIBRO	TOTAL
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Generador eléctrico				7		40	12			0
	Equipos de iluminación										59
	Equipos de rescate vertical				10	37	10	16			0
	Equipos de rescate CRECL										73
	Equipos de rescate BRECL				5	12					0
	Equipo de rescate vehicular				5			250			17
	Equipo de rescate acuatico										255
	Cámara Térmica							6			0
	Detectores eléctricos										6
	Detectores de bases (terposímetros)										0
	Tijeras de rescate										0
	Equipo IPL (detector de víctimas)								3		3
	Equipo de Auto contenido								20		20
	Equipo Bauer										0
	Colchones Neumáticos								4		0
Equipo de oxigenoterapia					1					4	
Equipo HAZMAT (Materiales peligrosos)										1	
Equipo para Triage					5	8		1		1	
Equipo de rescate acuatico										11	
Equipo de Buceo								4		4	

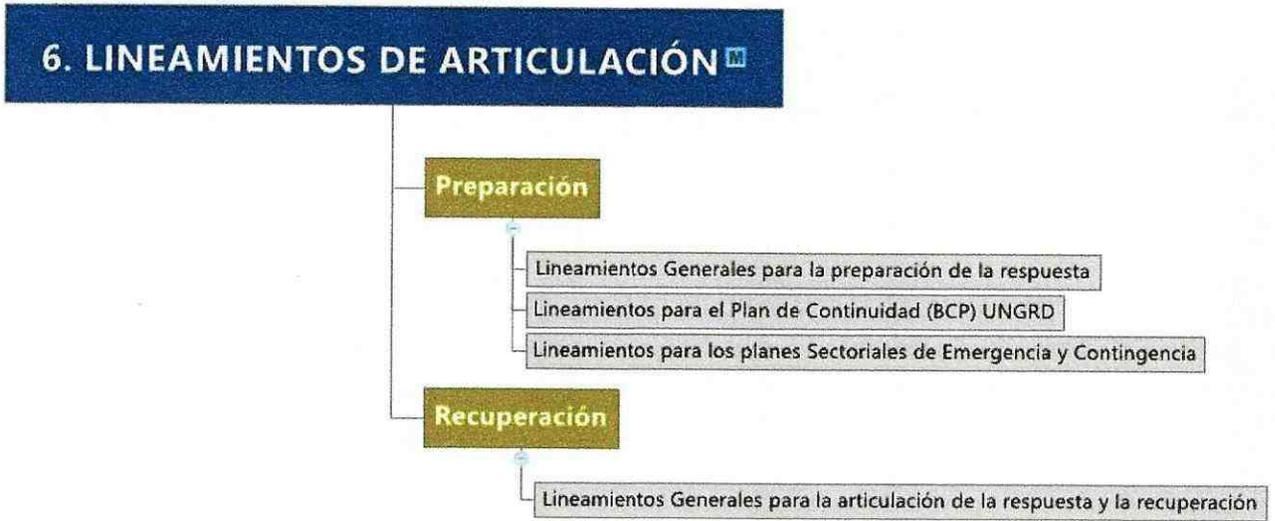
LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ITEM	ARMADA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	FUERZA AEREA	POLICIA NACIONAL	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	BOMBEROS	MINISTERIO DE SALUD	UNIBRO	TOTAL
SALUD	MEC										0
	UHE salud										0
	Hospital móvil	17									17
	Mortales de trauma	132									132
	Camillas	17.555									17.555
	Camas pediátrica	37									97
	Camas urgencia adulto	15									1.272
	Hospitalización pediátrica	64									15
	Cuidados intermedios	32									64
	Hospitalización adultos	5.600		12							32
	Hospitales	32									5.612
	Unidad de quemados pediátricos	32									32
	Oncología pediátrica	1									32
	Asilamiento pediátrico	4									1
	Traumatología adulto	65									4
	Gineco obstetricia	32									65
	UCI pediátrica	32									32
	UCI adultos	32									32
	O+										0
	D-										0
A+										0	
A-										0	
B+										0	
AB+										0	
AB-										0	
Diálisis										0	
Oxigenoterapia										0	

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ITEM	ARMADA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	FUERZA AEREA	POLICIA NACIONAL	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	BOMBEROS	MINISTERIO DE SALUD	URGRO	TOTAL
ALOJAMIENTO	Campa hospital										0
	Baños portátiles										0
	Campa alojamiento temporal Multifamiliar						750				750
	Campa Alojamiento Temporal unifamiliar										0
	Albergue (Edificio construido para tal fin)										0

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ITEM	ARMADA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	FUERZA AEREA	POLICIA NACIONAL	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	BOMBEROS	MINISTERIO DE SALUD	URGRO	TOTAL
VEHICULOS Y TRANSPORTE	Ambulancias de transporte básico				5	37	45	16	1200		1.304
	Ambulancias de transporte medicalizado								125		125
	Máquina extintora (camión bomberos)							400			400
	Máquina extintora (alturas)										0
	Vehículo de rescate				1	6		300			306
	Vehículo puesto de mando										1
	Vehículo de telecomunicaciones		1			1	1				3
	Vehículo transporte de personal										23
	Carro tanque (capacidad en galones y litros)					37	13				9
	Tractor Camión (remolcador)				2						2
	Camioneta 4 x 4				8	126	42	200			376
	Camión de 3.5 toneladas				5	19	10				34
	Camión de 10 o más toneladas										0
	Camión Materiales Peligrosos										0
	Bote										7
	Barco				12	170	20		5		207
	Moto de agua										0
	Motor fuera de borda										0
	Plataformas marítimas						165				165
	Avión de traslado médico					1					1
Helicóptero de rescate										0	
Helicóptero de transporte					Aviación PONAL					0	
Aeronave no tripulada					1					1	
Aeronave de carga										0	
Bus (capacidad 37 personas o más)										0	
Microbús								4		4	
Motocicleta										0	
Cuadrimoto					5			4		9	
Bambú bucler (capacidad)										0	

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ITEM	ARMADA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	FUERZA AEREA	POLICIA NACIONAL	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	BOMBEROS	MINISTERIO DE SALUD	URGRO	TOTAL
AGUA Y SANEAMIENTO	Tanques de 500 litros										0
	Tanques de 1000 litros										0
	Tanques de 2500 litros + accesorios										0
	Tanques de 5000 lts + accesorios										0
	Tanque bladder										0
	Motorbomba + accesorios				1			24	15		40
	Planta tratamiento de agua 15 LPS										7
	Planta tratamiento de agua 15 GPM										22
	Planta tratamiento de agua 2.0 LPS										5
	Planta tratamiento de agua 40 GPM										26
Plantas potabilizadoras + accesorios							23			23	
Bidones de 5 lts										0	

7. LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN



7.1 LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA

Los lineamientos de preparativos de la ENRE contemplan los siguientes elementos

a. Método para determinar los requerimientos específicos de la ENRE

La definición de un plan específico de preparación debe ir más allá de tomar un escenario de riesgos y definir de forma generalizada los requerimientos necesarios para la respuesta. Se debe determinar con base en ese escenario de riesgos las necesidades específicas para garantizar una respuesta efectiva, eficiente y segura. La preparación debe estar basada en un modelo que permita establecer con base en los escenarios de riesgo o con base en las amenazas o con base en ejercicios de prospectiva; las características, las especificaciones, las cantidades, la ubicación de los suministros (equipamiento, ayudas humanitarias, etc.), la de los servicios (instalaciones, infraestructura, tics, etc.), además entre otras cosas, determinar los modelos organizacionales necesarios para la respuesta, etc.

El lograr determinar las necesidades específicas, con base en los estándares (nacionales o Internacionales) necesarios para realizar la respuesta, permite establecer planes a largo plazo, establecer políticas de inversión en preparación y sobre todo establecer claramente la aceptabilidad de la preparación con base en la relación de costo – beneficio de la preparación vs las necesidades y prioridades del territorio.

El método que se plantea establece los siguientes pasos

- a. Definir posible afectaciones :
 - Escenarios de Riesgo: El escenario determina las posibles afectaciones, como por ejemplo: heridos, viviendas colapsadas, redes afectadas.
 - Amenazas - Fenómeno: Con base en un panorama de amenazas se puede determinar las posibles afectaciones ya sea por las ocurrencias del fenómeno en el territorio o por la ocurrencia en otros territorios.

Con base en esta información se debe determinar la afectación

Ejemplo:

ESCENARIO DE RIESGO – ANALISIS DE LA AMENZA (SISMO)				
AFECTACIÓN	TIPO	GRADO	CANTIDAD	DETALLE
ESTRUCTURAL	EDIFICACIONES DE 6 PISOS	COLAPSO ESTRUCTURAL	100	50 personas bajo escombros
PERSONAS	HERIDOS	POLITRAUMATIZADOS	500	
SERVICIOS PUBLICOS	INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL	ROPTURA DE LA RED	RED DE 2 BARRIOS	2000 personas sin suministro de agua
ESTRUCTURAL	EDIFICACIONES DE 2 PISOS (VIVIENDAS)	AFECTACIÓN ESTRUCTURAL QUE IMPIDE SU USO	200	1000 personas sin vivienda

El ejemplo anterior determina las afectaciones, para esto se deben definir las variables de acuerdo al escenario de riesgo y/o los fenómenos, los elementos expuestos o vulnerables, determinando de forma clara y específica el tipo, el grado, la cantidad y el tipo y el detalle de la afectación, esto es fundamental, para poder determinar los requerimientos que se deben establecer de forma única en el siguiente paso.

Los escenarios de riesgo se deben tomar como base los territorios en los que el impacto sería mayor.

b. Definir los Requerimientos de Respuesta :

En este paso con la información generada, se determinan las características y condiciones técnicas necesarias que permitan la respuesta efectiva, eficiente y adecuada, en la mayoría de casos se pueden presentar requerimiento simultáneo para una especificidad de afectación, por ejemplo para la falta de suministro de agua a una población de terminada su atención puede ser equipos de plantas potabilizadora y/o suministro a través de equipos de carro-tanques, lo mismo que equipos de EDAN.

En este punto es fundamental contar con la definición de los estándares de los equipos que determinan las características técnicas, de funcionalidad, la de sus componentes (equipamiento, talento humano, procedimientos, etc.) y su alcance, por ejemplo:

ESCENARIO DE RIESGO – ANALISIS DE LA AMENAZA (SISMO)						
AFECTACIÓN	TIPO	GRADO	CANTIDAD	DETALLE	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO
ESTRUCTURAL	Edificaciones de 6 pisos	Colapso estructural	100	50 personas bajo escombros	Equipo de rescate USAR	USAR mediano
PERSONAS	Heridos	Politraumatizados	500	Pacientes que deben ser atendidos en zona de impacto	Atención en campo de niveles 1 y 2	Hospital de campaña con capacidad específica de atención
SERVICIOS PUBLICOS	Infraestructura principal	Ruptura de la red	Red de 2 barrios	2000 personas sin suministro de agua	Suministro de agua	Planta potabilizadora con capacidad específica
ESTRUCTURAL	Edificaciones de 2 pisos (viviendas)	Afectación estructural que impide su uso	200	1000 personas sin vivienda	Refugio por 30 días	Alojamiento temporal para 1000 persona-campamento

c. Definición de las Cantidades de Requerimientos :

Con el establecimiento de los requerimientos específicos necesarios para la respuesta de cada una de las afectaciones se debe determinar la cantidad de cada uno de estos para poder garantizar la efectividad, eficiencia y seguridad de la atención. Es importante tener en cuenta como mínimo los siguientes elementos para la realización del modelo:

- Afectación de Infraestructura de transporte
- Ubicación de los equipos
- Tiempos máximos de respuesta por escenario
- Capacidades locales
- Cadena logística
- Stock mínimo
- Periodos de operación

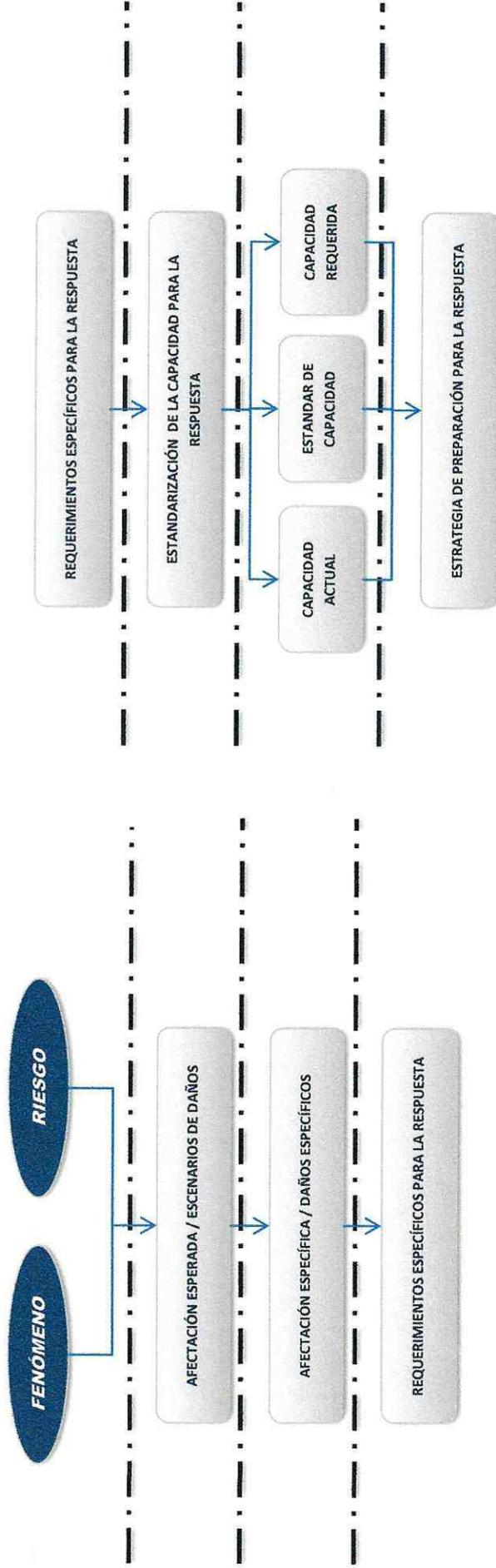
El resultado del modelo debe tener los siguientes mínimos como resultado para cada uno de los escenarios de riesgo o fenómenos para los cuales se debe generar los preparativos:

- Cantidad de Equipo según especificidad (equipamiento, talento humano, suministros)
- Sistemas necesarios (Tics, logísticos, etc.)
- Infraestructura Requerida (centros de mando, bodegas, centrales de respuesta, etc.)
- Ubicación de los equipos
- Stock mínimos
- Tiempos máximos de respuesta
- Requerimiento de para manejo y control de la emergencia (equipos de coordinación, sistemas de coordinación y manejo, etc.)
- Capacidades actuales

Con base en estos resultados se puede determinar el plan de preparación según los escenarios de riesgo o fenómenos para los cuales se tiene priorizada la preparación.

El resultado de los requerimientos debe estar basado dentro de cada uno de los escenarios o fenómenos establecidos de mayor afectación en un territorio o si es el caso en varios territorios simultáneamente (sismo que afecta a varias ciudades de forma importante de forma simultánea, inundaciones o sequías que afecten regiones) determinando el nivel de soporte que va dar la UNGR teniendo como base las capacidades de los entes territoriales y de las entidades del nivel nacional.

METODO PARA DEFINIR LA ESTRATEGIA DE PREPARACIÓN



1.2 Componentes de la Preparación

Con base en los requerimientos específicos y las cantidades de cada uno de estos se plantean los siguientes componentes para realizar las acciones de preparativos.

COMPONENTE		ELEMENTOS.	
1.	MARCO GENERAL DE LA RESPUESTA	1.1	ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA
		1.2	SERVICIOS DE RESPUESTA
		1.3	FUNCIONES DE SOPORTE A LA RESPUESTA
		1.4	MARCOS ESPECÍFICOS DE RESPUESTA
2.	GESTIÓN TALENTO HUMANO	2.1	PROCESOS DE FORMACIÓN
		2.2	PERFILES Y COMPETENCIAS NECESARIOS EN LA ENRE
		2.3	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
		2.4	BIENESTAR DEL TALENTO
3.	GESTIÓN DE MEJORAMIENTO	3.1	PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN RESPUESTA
		3.2	PROCESOS DE VALIDACIÓN
		3.3	DEFINICIÓN DE ESTANDARES
		3.4	EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA RESPUESTA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS
<p>Se desarrollan los procesos de formación necesarios para garantizar la implementación de la ENRE.</p> <p>Estos procesos deben ser presenciales y no presenciales, además debe establecer los mecanismos de acreditación y certificación del TH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Definir de acuerdo a la estructura organizacional de la ENRE, los servicios de respuesta, las funciones de soporte a la respuesta y los escenarios de afectación, el número de personal necesario por cada uno de los niveles de la estructura organizacional para el manejo de las emergencias a nivel municipal, departamental y nacional. ● Establecer los procesos de formación para el manejo de emergencias de acuerdo a los niveles de la estructura organizacional de la ENRE. ● Establecer los procesos de certificación, recertificación y acreditación para el manejo de Emergencias del talento humano para cada uno de los niveles de la estructura organizacional de la ENRE. ● Definir los Procesos de formación para cada uno de los servicios básicos y funciones de soporte de la respuesta en el nivel operativo. ● Definir los procesos de certificación, recertificación y acreditación del talento humano en los niveles operativos. ● Generación mecanismos de mejoramiento de los procesos de capacitación con base en los resultados generados de las acciones de validación (simulaciones y simulacros), de las evaluaciones las emergencias, y casos de estudio entre otros. ● Establecimiento de estrategia de formación que garantice el número necesario de Talento humano formado y certificado y / o acreditado para el manejo de la respuesta y para la prestación de los servicios de respuesta, esta estrategia mínimo debe contemplar: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto - Cronograma - Ciclos de formación (garantizar el número de talento humano necesario) - Procesos presenciales y no presenciales - Procesos descentralizados basados en las entidades del sistema y Entidades docentes. - Proceso de certificación recertificación y acreditación ● Implementación y Ejecución de los procesos de formación
<p>PROCESO DE FORMACIÓN</p>	
<p>PERFILES</p>	<p>Definición de perfiles y competencias según las uniones dentro de la ENRE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Generación de Perfiles y Competencias por cada una de las acciones a realizar dentro de la ENRE por el talento humano. ● Establecimiento Mecanismos de actualización de los perfiles y competencias con base en los resultados de los ejercicios de validación, atención de emergencias y casos de estudio entre otros. ● Implementación de los perfiles y competencias en los diferentes niveles de la estructura organizacional de la ENRE para el proceso de certificación y acreditación del talento humano

<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Manejo del talento humano para garantizar su disponibilidad y capacidad necesaria para la implementación de la ENRE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario del talento humano para el manejo de emergencias de acuerdo a los niveles de la estructura organizacional de la ENRE • Inventario del talento humano a nivel operativo según los servicios de respuesta y funciones de soporte de la respuesta. • Seguimiento al talento humano en la atención de emergencias. • Seguimiento a las horas de práctica necesario del talento humano para los procesos de certificación o acreditación en el manejo de emergencias. • Georreferenciación del talento humano. • Diseño e implementación de sistemas de Información para el proceso de gestión del talento humano
<p>BIENESTAR</p>	<p>Programas de bienestar para el talento humano como sistema de protección, programa de incentivos, manejo del bienestar en grandes emergencias, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de los requerimientos de bienestar para el talento humano durante la atención de emergencias. • Definición de los estándares para garantizar el bienestar del talento humano durante la atención de emergencias. • Definición de los procesos de formación necesarios para generar condiciones adecuadas de bienestar del talento humano durante la atención de emergencias. • Diseño e implementación de la estrategia para generar condiciones de bienestar del talento humano durante la atención de emergencias. Esta debe contar con los mínimos de : <ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento necesario - Capacitación necesaria - Procesos de Formación - Presupuesto - Cronograma - Desarrollo de procedimientos y protocolos necesarios. - Procesos Jurídicos/normativos

MARCO GENERAL DE LA RESPUESTA		
	DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS
<p>ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA</p>	<p>Se desarrollan todas las acciones necesarias para divulgar, empoderar y mantener la gestión organizacional vigente según las nacionalidades de las entidades públicas y privadas, las funciones y responsabilidades de los diferentes integrantes del sistema nacional de gestión de riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar todas las acciones necesarias para la formalización, institucionalización de la estructura organizacional para el manejo de emergencias. <ul style="list-style-type: none"> - Establecer los instrumentos o mecanismos necesarios en los diferentes niveles de gobierno (municipal, departamental y nacional) para la formalización e institucionalización de todos y cada uno de los elementos de la ENRE - Definir los elementos de la ENRE de la estructura organizacional que requieren ser formalizados e institucionalizados para garantizar su implementación adecuada. • Establecer el mecanismo para garantizar la articulación de la ENRE con las estrategias de respuesta a nivel departamental y Municipal en los aspectos de Estructura Organizacional • Desarrollar procesos de divulgación de la estructura Organizacional a nivel municipal, departamental y de las entidades que componen el sistema nacional de gestión de riesgo. • Establecer procedimiento para garantizar la vigencia de la estructura organizacional según las emergencias atendidas, la normativa, la nacionalidad de las entidades y capacidades de estas, entre otras. • Establecer de acuerdo a la estructura organizacional los requerimientos de talento humano (perfiles, competencias, etc.) en los diferentes niveles de emergencia. • Establecer e implementar los sistemas de información que permitan un manejo adecuado de las emergencias según la estructura organizacional, los niveles de emergencias y las funciones a desarrollar dentro de la estructura organizacional, entre otros esta : <ol style="list-style-type: none"> 1. Control de recursos durante la atención 2. Control y seguimiento de procedimientos y protocolos 3. Generación y control de PER 4. Sistemas de alerta temprana durante la atención 5. Sistemas de captura móvil durante la atención de información, consolidación e integración al manejo de la emergencia 6. Integración de sistemas de información geográfica al manejo de la emergencia 7. Generación de tableros de control para el manejo de las emergencias 8. Manejo de múltiples escenarios y control de recursos y priorización de estos 9. Integración de bases de datos de las entidades, de los servicios de respuesta y de las funciones de soporte a la respuesta. 10. Generación de informes y consolidados de las atenciones de emergencias • Generación de requerimientos de estándares para el manejo de emergencias, conformación de equipos locales, departamentales y nacionales (talento humano, tecnología, etc.)

<p>SERVICIOS DE RESPUESTA Y FUNCIONES DE SOPORTE A LA RESPUESTA</p>	<p>Desarrollar las acciones necesarias que permitan que los servicios de respuesta y las funciones de soporte a la respuesta se puedan prestar de forma efectiva, eficiente y segura</p>	<p>Los lineamientos que se presentan a continuación se relacionan para los servicios y las funciones de soporte a la respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con base en las afectaciones específicas y de los requerimientos específicos necesarios para su atención de forma eficiente, eficaz y segura, por cada uno de los servicios de respuesta y de las funciones de soporte a la respuesta se debe establecer • Planes/Protocolos/Procedimientos : <ul style="list-style-type: none"> - Definición y actualización de los instrumentos necesarios (planes de contingencia y respuesta, procedimientos, protocolos, listas de chequeo, etc.) que permitan ejecutar las acciones de forma eficiente, eficaz y segura de los SR y FSR. - Establecimiento de los P/P/P que son necesarios para ejecutar las acciones de forma eficiente, eficaz y segura de los S.R. y F.S.R. - Desarrollo e implementación de los P/P/P necesarios en cada uno de los S.R. y F.S.R. • Capacidades : <p>Se deben establecer según las afectaciones específicas establecidos para cada uno de los escenarios de riesgo o con base en las amenazas, los requerimientos específicos de las capacidades por servicio de respuesta y de funciones de soporte a la respuesta :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inventario de las capacidades actuales (equipamientos, infraestructura física, talento humano, Tics, Transporte, Logística, etc.). - Definición de la clasificación de los recursos que hacen parte de los equipos que prestan los servicios de respuesta o de las funciones de soporte. - Definición de los estándares de la estructura de los equipos (talento humano, capacitación, equipamiento, tics, etc.) para la prestación del servicio o de la función de respuesta (USAR, agua, Mes, etc.) - Establecimiento del proceso de Formalización e Institucionalización de los estándares de los equipamientos - Establecimiento de forma específica las necesidades en cantidad, distribución y especificaciones técnicas de los equipos para garantizar una respuesta eficiente, eficaz y segura en cuanto a : <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura Física : - Centros para manejo de desastres, Centros de reserva, Estructuras de servicios de respuesta, etc. • Tics : <p>Plataformas de comunicaciones en las zonas de afectación, plataformas de comunicaciones de las zonas de afectación a los centros de manejo de emergencias territoriales y plataformas de comunicación de centros de manejo emergencias a nivel territorial al nivel nacional. Además de la integración de sistemas de alerta temprana.</p>
--	--	---

		<p>Estas plataformas pueden ser de radio, satelitales, telefonía móvil, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de Información : Cuyas funcionalidades están en caminadas al control y manejo de la emergencia en las zonas de afectación y en los centros de manejo de emergencias, además de la integración de los sistemas de información geográficos y de los sistemas de alertas tempranas. • Equipamiento : Establecimiento de los Has necesarias para la prestación del servicios de respuesta y de la función de soporte a la respuesta. (Equipos de rescate, plantas totalizadoras etc.). Estos se deben relacionar de forma integrada a la estructura y estándar que definió cada uno de los servicios y funciones para el cumplimiento de su misión en la atención de emergencias. • Suministros : Establecimiento de los suministros necesarios para la atención de las emergencias como son : Ayudas Humanitarias, Ayudas no alimentarias y suministros para el soporte de la operación (combustibles, alimentación, e.tc.), el establecimiento de estos se deben realizar con base en la estimación específica de los requerimientos de los escenarios de afectación, definiendo el stock mínimo y su distribución en el territorio nacional. • Sistema Logístico : La definición de un sistema logístico que garantice el soporte de las acciones de respuesta. Este sistema debe contemplar la integralidad del ciclo logístico en marcado en los escenarios de riesgo que lo puedan afectar. <p>Definidas las necesidades específicas de forma estandarizada se deben desarrollar las siguientes acciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formalización e Institucionalización de los estándares de los equipamientos - Diseño e implementación de la estrategia para la implementación de las capacidades por cada uno de los servicios y funciones. - Diseño e implementación de un sistema logístico de cada uno de los servicios y funciones de soporte - Integración de los sistemas logísticos de cada uno de los servicios de respuesta y de las funciones de soporte a la respuesta <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos Jurídicos Con base en los requerimientos de los servicios de respuesta, de las funciones de soporte y el manejo de las emergencias establecer : <ul style="list-style-type: none"> - Normativa necesaria para la implementación de la ENRE - Normativa necesaria para establecer los estándares - Normativa necesaria para fortalecer y desarrollar los procesos de preparación en cada una de las entidades que hacen parte de los servicios de respuesta, de las funciones de soporte a la respuesta o del manejo de la respuesta, (la realización por las entidades y los SR y las FSR de los planes de emergencia y contingencia, la
--	--	---

		<p>asignación de recursos de los presupuestos de las entidades para las acciones de preparación, la generación de actividades de preparación en marcadas por la UNGR).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normativa que permita procesos ágiles durante la atención de emergencias y desastres (importaciones, trámites aduaneros, visas, etc.) • Aspectos Financieros <ul style="list-style-type: none"> Con base en los requerimientos de los servicios de respuesta, de las funciones de soporte y el manejo de las emergencias establecer : <ul style="list-style-type: none"> - Establecer el Presupuesto necesario para el desarrollo de preparativos. - Establecer las estrategias para garantizar el financiamiento de los procesos de preparación. - Establecer el estándar de los costos de las operaciones de respuesta, de todas la entidades públicas, privadas (incluyendo voluntariado), que participen de la respuesta. - Definición e implementación de estrategias que permitan que los recursos utilizados durante la respuesta se maximicen ejemplo (no pago de impuestos de importación, iba, etc.).
<p>MARCOS DE ACTUACIÓN</p>	<p>Establecimiento de las acciones a desarrollar en la ENRE con base en escenarios determinados</p>	<p>Con base en los escenarios de riesgo y/o amenazas y requerimientos específicos para la respuesta se deben desarrollar las siguientes acciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición del instrumento para la elaboración de marcos de actuación. Específica para la respuesta - Definición de los escenarios de riesgo que requieren Marcos de Actuación - Desarrollo de los marcos de actuación. - Establecimiento de la Estrategia para la Institucionalización e implementación de los marcos de actuación - Definición de los procesos de actualización de los marcos de actuación con base en las modificaciones y/o actualizaciones de los componentes de la ENRE. - Definición de los procedimientos de actualización y validación de los marcos de actuación específica. - Establecimiento de los escenarios de riesgo o fenómenos súbitos y recurrentes y sus instrumentos (plan de emergencia y contingencia): • Súbitos : <ul style="list-style-type: none"> - Sismo - Actividad Volcánica - Huracanes - Tsunami • Recurrente : <ul style="list-style-type: none"> - Inundaciones - Sequías - Incendios Forestales

GESTIÓN DE MEJORAMIENTO	
LINEAMIENTOS	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Definir e implementar los procesos de certificación y acreditación de los componentes de la ENRE que sean necesarios para mejorar la respuesta de forma eficiente, eficaz y segura.</p>	<p>Para cada uno de los servicios de respuesta, para cada una de las funciones de soporte a la respuesta y para el manejo de las emergencias se debe establecer :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir que equipos, que talento humano, que procesos se deben certificar o acreditar. - Establecer, desarrollar e implementar los mecanismos de certificación y/o acreditación de acuerdo a los servicios de respuesta, de las funciones de soporte a la respuesta y el manejo de emergencias : <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Emergencias : Establecer e implementar el proceso de certificación y acreditación de los equipos y del talento humano para el manejo de emergencias en los diferentes niveles de la estructura organizacional y de los niveles de la emergencia a nivel Local, Regional y Nacional. • Servicios de Respuesta y Funciones de Soporte a la Emergencia : Establecer los procesos de Certificación y acreditación de los equipos y talento humano a nivel operativo y de manejo de los servicios de respuesta y de las funciones de soporte de la respuesta. • Implementación de certificación y acreditación Transversales : Procesos de certificación de calidad, de continuidad de negocio, de gestión documental, etc., de la ENRE, de las entidades o de los procesos de los servicios de respuesta, funciones de soporte de la respuesta y manejo de la respuesta. • Institucionalizar y Formalizar los procesos de acreditación y certificación que coadyuven a la eficiencia, eficacia y seguridad de la respuesta • Establecer e implementar la Estrategia para el desarrollo de las acreditaciones y certificaciones que coadyuven a la eficiencia, eficacia y seguridad en la respuesta.
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Desarrollar las acciones necesarias que permita poner a prueba la ENRE en cada uno de sus componentes y con base en los resultados de estas pruebas realizar acciones para su mejoramiento</p>	<p>Desarrollo de ejercicios de validación como son las simulaciones, pruebas de escritorio (casos de estudio y/o pruebas de secuencia y de capacidades) y simulacros deben obedecer a una estrategia de fortalecimiento de capacidades, para ello se deben realizar como mínimo las siguientes acciones :</p> <p>Definición de secuencia para la realización de ejercicios, para que estos sean realmente parte de un proceso de fortalecimiento de la ENRE. (anexo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y establecimiento de estándares (guía de elaboración, indicadores de organización, medición de los resultados, etc.) para el diseño y ejecución de Ejercicios. • Elaboración de instrumento para el desarrollo del plan de mejoramiento con base en los resultados del ejercicio. • Formalización e Institucionalización de los estándares y guías. • Definición de los requerimientos de frecuencia y de complejidad de los simulacros, simulaciones y pruebas de escritorio de mesa, para la validación y mejora de la ENRE • Formalización e Institucionalización del desarrollo de ejercicios mínimo de los siguientes :
<p>PROCESOS DE VALIDACIÓN</p>	

	continuo.	<ul style="list-style-type: none"> - Norma para la formalización del simulacro anual de evacuación en todas las ciudades del país. - Norma para la formalización de la realización de ejercicios de simulación de la ENRE cada 3 años. - Norma para la formalización de ejercicios de simulación de cada uno de los servicios de respuesta, de las funciones de soporte de la respuesta y de manejo de la ENRE, cada 2 años. - Norma para la formalización e institucionalización de ejercicios de simulacro por cada uno de los servicios de respuesta cada 4 años. - Norma para la formalización e institucionalización de ejercicios de simulacro a nivel nacional que integra toda la ENRE máximo cada 6 años. - Establecimiento de ejercicios internacionales que sean estratégicos y se debe participar para el fortalecimiento de los servicios de respuesta, de las funciones de soporte y del manejo de la ENRE.
<p>ESTÁNDARES</p>	<p>Garantizar la calidad y la excelencia en la implementación de la ENRE se debe basar en estándares que claramente deben definidos.</p>	<p>Con base en los escenarios de riesgo y/o amenazas y requerimientos específicos para la respuesta se deben desarrollar las siguientes acciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estándares de cada uno de los equipos que operan los servicios de respuesta. Ejemplo equipos USAR, Equipos de soporte Psicosocial, Equipos de soporte en telecomunicaciones, equipos de manejo de Emergencia, etc. • Estos estándares se pueden basar en referentes internacionales, nacionales pero siempre se deben adaptar a las condiciones y exigencias de la ENRE, esta adaptación no debe desde ningún aspecto ir en detrimento de la calidad del servicios que establece el estándar o afectar la seguridad en la ejecución del servicio o de la función de soporte en la respuesta. • Ante la ausencia de estos referentes de estándares o la no posibilidad de la aplicación de estos en la ENRE se debe desarrollar el estándar basados en mesas de expertos técnicos que garanticen la calidad y la seguridad del servicio o de la función cuando se aplique el estándar. • Establecimiento de los mínimos que debe tener un estándar. • Establecimiento del proceso de formalización e institucionalización de los estándares. • Estrategia para la implementación de los estándares
<p>VALIDACIÓN Y CONTROL DE LA RESPUESTA</p>	<p>Garantizar la calidad y la excelencia de la respuesta exige que se establezca los procesos necesarios para determinar el nivel de desempeño de la ENRE durante la atención de emergencias.</p>	<p>Se deben desarrollar las siguientes acciones que permitan estar evaluando de forma permanente la ENRE, garantizando de esa forma un proceso sostenible de mejora, entre las actividades que se deben desarrollar están :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los procesos de control y seguimiento a las acciones de preparación. • Definir con base en los estándares los procesos de control para los servicios de respuesta, funciones de soporte de la respuesta y el manejo de la emergencia, durante la atención de esta. • Definir el proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento con base en los resultados de las evaluaciones de la respuesta o del seguimiento al plan de mejoramiento. • Establecer los procesos necesarios para el control de la respuesta de las emergencias a nivel departamental y municipal. • Implementar los procesos de control de la emergencia a nivel local y nacional, desarrollando procesos de socialización, formalización y validación (con base en ejercicios de simulación, simulacros y análisis de casos de estudio)

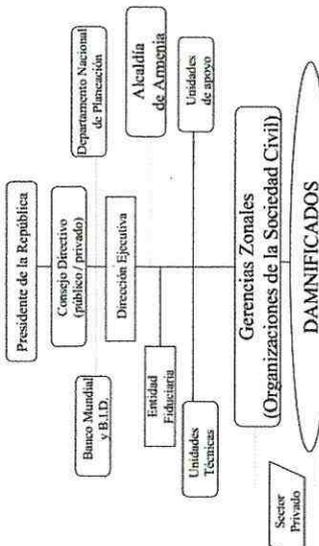
7.2 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PLAN DE CONTINUIDAD DE LA UNGRD

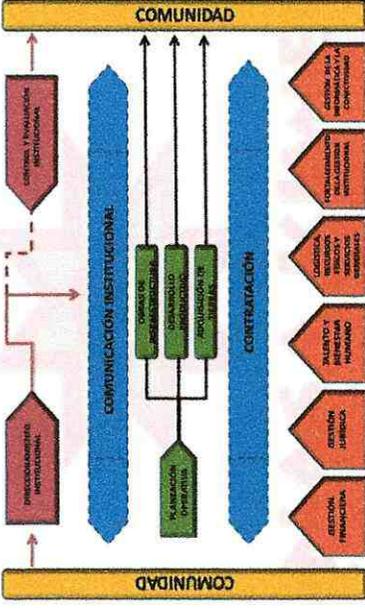
El establecimiento de los lineamiento generales para la continuidad de la misionalidad de la UNGRD se plantea en aspectos inmediatos y los de largo plazo (máximo 1 año) con base en líneas estratégicas de la gestión de la continuidad de negocio. Estos planteamiento establecen claramente el requerimiento de la implementación del sistema de gestión de continuidad de negocio bajo normas nacionales e internacionales y no solo como el cumplimiento de unos ítems específicos que pueden generar interpretación equivocadas de preparación de las entidades enfrentándolas a situaciones críticas sin tener una real preparación.

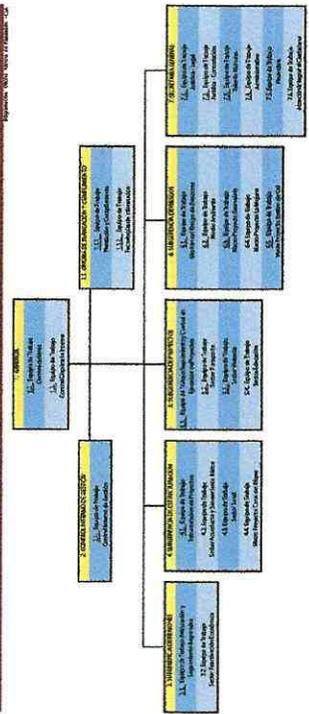
ACCIONES INMEDIATAS		
ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICIDAD
UNGRD	SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	Incluir el sistema de gestión de la continuidad de negocio como parte de los sistemas de gestión de la unidad : <ul style="list-style-type: none"> • Resolución que incluya el sistema de gestión de continuidad en el sistema de gestión de la unidad • Desarrollo de ejercicios de sensibilización y organización inicial de continuidad.
	Desarrollo del ítem 8.4 de la Norma NTC5722	Se debe desarrollar el ítem 8.4, de la norma NTC5722, sin que ello sustituya la implementación del sistema de gestión de continuidad de negocio, entre otros puntos de este ítem de forma prioritaria los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer el procedimiento de llamadas internas y externas adecuado en el marco de la continuidad • Establecer las acciones de mitigación ante la ocurrencia de la interrupción o afectación de la UNGRD • Definir la estructura organizacional para responder ante la afectación de la unidad, esta es diferente a la estructura organizacional de la ENRE para la respuesta ante emergencias. • Establecer los procedimientos, protocolos y planes necesarios para el manejo el incidente perjudicar en el marco de la continuidad. • Opciones Estratégicas, Tácticas y Operativas para la respuesta a la interrupción : <ul style="list-style-type: none"> - Salas de crisis alternas - Centro de almacenamiento de información alternos - Respaldo del Talento Humano en competencias, bienestar y en soporte alternativo - Sistemas de comunicaciones alternativo - Instalaciones alternas para funcionamiento de la UNGR. - Sistemas de acceso y conectividad a la información alternativo <p>En el planteamiento de aspectos alternos, deben estar físicamente fuera de la afectación que podría sufrir la unidad por incidentes ejemplo sismo, estos respaldos deben estar fuera de la ciudad. En aspectos de comunicación y conectividad que se puedan implementar o usar en afectaciones de gran magnitud, como sistemas satelitales (canales), sistema portátiles de repetidoras etc.</p>
	POLITICA REFERENTE A LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO	A pesar que el proceso de gestión es complejo y va tener un manejo holístico de toda la entidad, es fundamental establecer los proveedores críticos de la unidad para su misionalidad y promover el sistema de gestión de continuidad de negocio en ellos para mitigar la afectación de la unidad ante un incidente.

SNGR	SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	<p>Promover la implementación del sistema de gestión de Continuidad en las entidades críticas del SNGR en la respuesta, dicha regulación puede ser incluida en el Decreto de adopción de la ENRE</p> <p>El conocimiento sobre el alcance del sistema de gestión de continuidad y su importancia en la entidades del SNGR ,no es conocido del todo, por lo tanto se deben desarrollar procesos que permitan su concientización e implementación :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos de divulgación del sistema de gestión de continuidad. - Desarrollo ejercicios de sensibilización de continuidad en las entidades del SNGR
ACCIONES A LARGO PLAZO (MAXIMO UN AÑO)		
UNGRD	Implementación del sistema de Gestión de Continuidad de Negocio	<p>Implementación en la UNGRD la ISO : 22301 : 2013 – NTC 5722</p> <p>Desarrollo de ejercicios de validación del sistema de gestión de continuidad integrado a un escenario en que la ENRE debe implementarse en su mayor nivel de emergencia.</p>
SNGR	Implementación del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio	<p>Implementación en las entidades Críticas en la Respuesta la ISO 22301 : 2013 - NTC 5722</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de ejercicios de validación de continuidad de negocio de las entidades ante un evento que genere interrupción de estas en la respuesta. Estos ejercicios se pueden desarrollar por entidades, por servicios de respuesta, por funciones de soporte y por SNGR

7.3 COMPARATIVO DE MODELOS PARA LA RECUPERACIÓN

Evento Desastros	Impacto	Cifras de reconstrucción	Modelo de Gestión	Lecciones Aprendidas
<p>Terremoto del Eje Cafetero Fecha: 25 de Enero de 1999</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 28 Municipios • 5 Departamentos • 1.185 fallecidos • 8.523 heridos • 129.610 viviendas afectadas • 115 establecimientos de salud afectados • 286 establecimientos de educación afectados. <p>(Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres América Latina y el Caribe)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 130 mil subsidios de vivienda entregados que beneficiaron a más de 570 personas. • 3.600 familias reubicadas de zonas de alto riesgo a nuevos lugares de vivienda identificados en los Planes de Ordenamiento Territorial. • 110 instalaciones de centros sociales reparados, centros recreativos y jardines infantiles. • 398 instalaciones públicas, oficinas, iglesias. • 508 colegios y 71 centros de salud y hospitales reconstruidos y reparados. <p>(Programa de las Naciones Unidas PNUD, 2005)</p>	<p>Creación del FOREC con estructura administrativa horizontal, pequeña y de corta duración</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Articulación con políticas nacionales • Planeación estratégica territorial • Zonificación de la región para la ejecución (15 zonas). • Formulación de planes de acción zonal • Estudios de amenazas y vulnerabilidad • Participación comunitaria en las decisiones • Concertación con autoridades locales • Ejecución de obras a través de ONG's • Reglamento operativo concertado • Manejo de recursos a través de fiducia • Órganos de control interno y externo • Monitoreo y seguimiento red de universidades • Evaluación - efectos - impactos. <p>(Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres América Latina y el Caribe)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La asignación de recursos para la reconstrucción se blindó de la clase política, reduciendo así los costos de transacción, aislando ciertas prácticas políticas clientelistas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Se puede hacer gestión pública, aislando políticas clientelistas. • Carencia de representatividad del FOREC en cuanto a la composición del consejo directivo. El sector privado y el gremio cafetero, estuvieron sobrerrepresentados en detrimento de la sociedad civil y los damnificados. • Mayor confianza entre los ciudadanos por aislar a la clase política en el manejo de los recursos. • Una mejor asignación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) se hubiera dado al privilegiar tareas integrales en vez de la especialización, para no gastar tiempo en el aprendizaje de las OSC, si no empezar de manera más rápida, la reconstrucción. • Mejorar transparencia en el proceso de selección de las OSC para evitar empresas con intereses económicos en la reconstrucción. • Crear condiciones para que los beneficiarios de vivienda tengan medios de manutención. (Sostenibilidad). <p>(Jorge Iván Cuervo Restrepo, 2002)</p>

Evento Desastroso	Impacto	Cifras de reconstrucción	Modelo de Gestión	Lecciones Aprendidas
<p>NASA KIWE</p> <p>Terremoto del Cauca</p> <p>Fecha: 6 de Junio de 1994</p> <p>(Corporación Nasa Kiwe)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 15 Municipios • 2 Departamentos • 1.100 pérdidas humanas • 40.000 hectáreas de destrucción ecológica <p>(Corporación Nasa Kiwe)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2.746 viviendas construidas • 13.151 subsidios de vivienda tramitados • 24 casas de salud Construidas • 172 centros escolares construidos • 967,79 Km de vías conservadas y construidas <p>(Corporación Nasa Kiwe, 2014)</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • CNK dedicada a la rehabilitación y reconstrucción de la cuenca del río Páez y zonas aledañas. <ul style="list-style-type: none"> • Productos y servicios orientados a la comunidad afectada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyectos productivos (Generar ingresos económicos y productos agropecuarios para la comunidad). ○ Adquisición de tierras (Proveer terrenos a las comunidades afectadas) ○ Obras de infraestructura (Salud y saneamiento básico, electrificación, vías, vivienda, infraestructura escolar) • Planeación estratégica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de reactivación económica de la zona afectada por el flujo de lodo derivado del volcán nevado del Huila. ○ Estrategia de comunicación y divulgación para la gestión social del riesgo ○ Tecnologías de la información (sistemas de información geográfico) ○ Sistema de información para la formulación de proyectos – GESTOR. ○ En la ruta del conocimiento de la amenaza. <p>(Corporación Nasa Kiwe, Balance de Gestión, 2014)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el conocimiento respecto a la amenaza por flujo de lodo derivado del Volcán Nevado del Huila. • Debilidades en la preparación ante flujos de lodo, se requiere fortalecimiento de los PLEC y articulación con los PC. • Articular con diversas entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. • Necesidad de reasentamiento de 1.132 familias en zona de riesgo no mitigable. • Fortalecer la capacidad de respuesta en zonas afectadas por flujo de lodo. <p>(Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres América Latina y el Caribe)</p>

Evento Desastroso	Impacto	Cifras de reconstrucción	Modelo de Gestión	Lecciones Aprendidas
<p>FONDO DE ADAPTACIÓN</p> <p>Fenómeno de la niña</p> <p>Año: 2010 – 2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> 4 millones de personas afectadas 1.880 Km de vías destruidas 1.112 instituciones educativas destruidas 300 instituciones prestadoras de salud destruidas 493 sistemas de acueducto y alcantarillado destruidos Más de 100 mil viviendas destruidas <p>(Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2013)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de 3 IPS en el atlántico. 5.257 hogares entregados Construcción de 4 sedes educativas en 3 municipios Construcción de 50 sitios críticos de transporte Entrega de 16 proyectos de acueducto y alcantarillado. Reducción de riesgo de inundación en 1.100.000 hectáreas en La Mojana Reubicación de 1.063 familias en Jarillón de Cali. 1.500.000 beneficiados con la restauración de ecosistemas degradados, control de inundaciones y suministro de agua. <p>(Fondo de adaptación, 2014)</p>	<p>Encargado de hacer frente a la fase III del PAE para la atención del fenómeno de la niña 2010-2011.</p> <p>Le corresponde al fondo intervenir en 3 ejes estructurantes de atención: Infraestructura, Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental.</p>  <p>Ejes rectores del plan de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción y reconstrucción ○ Gestión del riesgo <ul style="list-style-type: none"> ■ Soluciones integrales ■ Soluciones estructurales ○ Reactivación Económica <p>Estrategias para cumplir con el plan de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Estrategia I. Gestión eficiente de los recursos ○ Estrategia II. Gestión del riesgo ○ Estrategia III. Participación comunitaria ○ Estrategia IV: Seguimiento y Control ○ Estrategia V. Fortalecimiento institucional y del talento humano <p>EL fondo, definió 8 sectores estratégicos como líneas de intervención: i) Mitigación del Riesgo (Macroproyectos – Canal del Dique, Jarillón de Cali, La Mojana, Gramalote, Rio Fonce-San Gill); ii) Vivienda; iii) Transporte; iv) Deporte, ICBF, Cultura y Educación (Estrategia DICE); v) Agua Potable y Saneamiento Básico; vi) Reactivación económica; vii) Medio ambiente; y viii) Salud.</p> <p>EL fondo identificó y priorizó 895 postulaciones, seleccionando 29 de ellas para hacer frente a las líneas de acción mencionadas en el ítem anterior.</p> <p>(Fondo de Adaptación, 2012)</p>	<ul style="list-style-type: none"> El sector vivienda es el componente más vulnerable de hábitat, seguridad de la infraestructura, servicios sociales y de administración pública y sectores productivos. Problemas de información, mejorar la calidad y detalle de los registros de afectados de los diferentes sistemas disponibles, para evitar retrasos en la reconstrucción, como se vio en el sector vivienda. El cambio climático debe enfrentarse desde una perspectiva integral. <p>(Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2013)</p>

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2010). *Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos*.
- BANCO MUNDIAL. (2012). *Análisis de la Gestión del riesgo de desastres en Colombia: Un aporte para la construcción de políticas públicas*. Bogotá: Banco Mundial.
- BOMBEROS, U. A. (2010). *ANÁLISIS DE LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN BOGOTÁ D.C., DURANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO 2009 - 2010*.
- Cardona, D., O., Ordaz, G., M., Moreno, Yamín, A. M., y otros. (2004). *Estudio sobre desastres ocurrido en Colombia. Estimación de pérdidas y cuantificación de costos*.
- CEPAL. (2012). *Valoración de daños y pérdidas - Ola invernal en Colombia 2010 - 2011*.
- Comunidad Andina. (s.f.). Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/predecan/atlasweb/include/openlayers/mapas/mapa27.html>
- Corporación Nasa Kiwe. (2014). Obtenido de <http://www.nasakiwe.gov.co/nsk-4-65-retos-y-logros>
- Corporación Nasa Kiwe. (2014). *Balance de Gestión*. Obtenido de http://www.nasakiwe.gov.co/imagenes_us_admin/File/INFORME%20GESTION%202013.pdf
- Corporación Nasa Kiwe. (s.f.). *Corporación Nasa Kiwe*. Obtenido de <http://www.nasakiwe.gov.co/nsk-1-16-historia>
- Corporación OSSO a partir de Servicio Geológico Colombiano. (2011). Comportamiento del riesgo en Colombia. En B. Mundial, *Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia* (pág. 33). Bogotá.
- Corporación OSSO y Universidad EAFIT. (2011). Base de datos de pérdidas históricas en Colombia (período 1970-2011). En B. Mundial, *Análisis de la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia* (págs. 35, 36). Bogotá.
- DESINVENTAR. (2013). Obtenido de http://online.desinventar.org/desinventar/#COL-1250694506-colombia_inventario_historico_de_desastres/
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres America Latina y el Caribe. (s.f.). *EIRD*. Obtenido de http://www.eird.org/esp/revista/No2_2001/pagina2.htm
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres América Latina y el Caribe. (s.f.). *EIRD*. Obtenido de <http://www.eird.org/pr14/formulario/presentaciones/170.pdf>
- Fondo de Adaptación. (2012). *Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2011-2012*. Obtenido de http://commondatastorage.googleapis.com/fnad-www-storage/images/informesdegestion/Informe%20de%20gestion_FA_2011_-2012_Revisado.pdf
- Fondo de adaptación. (2014). *Rendición de cuentas 2014*. Obtenido de http://www.fondoadaptacion.gov.co/rendicion/2014/avanza_fondo.html#transporte

- IASC. (2012). *Módulo de Referencia para Grupos Temáticos*.
- IDEAM. (2015). *Pronósticos y Alertas (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales)*.
Obtenido de <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/jsp/995>
- IDEAM-MINAMBIENTE. (2002). *Mapas Incendios Forestales*.
- IGAC- IDEAM- DANE. (2011). *REPORTE FINAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INUNDACIONES 2010 - 2011*.
- Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales. (2010). *SIAC (Sistema de Información Ambiental de Colombia)*. Recuperado el 2014, de
https://www.siac.gov.co/images/dinamicas/SIAC/Agua/Inundaciones/20120508_Zonas_Sucepti_inunda_Colombia%20.jpg
- Jorge Iván Cuervo Restrepo. (2002). *Armenia- Enfoques de la Reconstrucción*. En U. N. Colombia.
- MAVDT-IDEAM. (2007). Obtenido de
https://www.siac.gov.co/documentos/DOC_Portal/DOC_Bosques/Tablas/MapaSuscep_vege_incendios_ni%C3%B1o.pdf
- Minambiente. (2002). *Plan Nacional de prevención control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas*. Obtenido de
https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Los-Incendios-Forestales/554_plan_prevenccion_incendios.pdf
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2012). *Metodologías del caso Colombiano*. Obtenido de
<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/creditoydeudapublicos/Riesgo/Informes/ObligacionesContingentesEspañol.pdf>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2013). *Documento Conpes 3776*. Obtenido de
http://commondatastorage.googleapis.com/fnad-www-storage/images/planes/conpes/CONPES_Estrategico_Fondo_Adaptacion.pdf
- Monsalve. M. L. (2011). *Estudios geovulcanológicos y mapas de amenaza volcánica en Colombia*. En *Revista del Instituto Colombiano de Geología y Minería*. (págs. 10-19). Bogotá.
- Programa de Adaptación al Cambio Climático en la Región Andina. (2012). *GESTIÓN DE INFORMACIÓN AGROCLIMÁTICA EN COLOMBIA*. Obtenido de
http://www.cambioclimaticoandes.info/ejes/doc_eje_gyi/informes_agroclima/informe_colombia_linea_base_agroclimatologia.pdf
- Programa de las Naciones Unidas PNUD. (2005). *PNUD*. Recuperado el 2015, de
<http://www.pnud.org.co/lecciones.shtml?x=932>
- Servicio Geológico Colombiano. (2010). *Mapa de Amenaza*. Obtenido de
<http://seisan.sgc.gov.co/RSNC/images/Mapadeamenaza.JPG>
- Servicio Geológico Colombiano. (2014). *SGC*. Obtenido de <http://www.sgc.gov.co/Observatorios-Vulcanologicos.aspx>
- Servicio Geológico Colombiano. (2014). *Sistema de Información de Movimientos en Masa (SIMMA)*. Obtenido de <http://zafiro.sgc.gov.co/simma/Informes/Informes.aspx>

UNGRD - Comisión Colombiana del Océano. (2013). *PLAN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR TSUNAMI-PNGRT*.

UNGRD. (20104). *Plan Nacional de Contingencia ante el fenómeno del Niño 2014-2015*.

UNGRD. (2012). *SIGPAD*. Obtenido de
http://www.sigpad.gov.co/sigpad/noticias_detalle.aspx?idn=1288

UNGRD. (2014). Obtenido de Respuesta oficio No. CSCP 3.6-012-14:
https://www.google.com.co/webhp?sourceid=chrome-instant&rlz=1C1GGGE_esCO572CO572&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=Respuesta%20oficio%20No.%20CSCP%203.6-012-14%20UNGRD

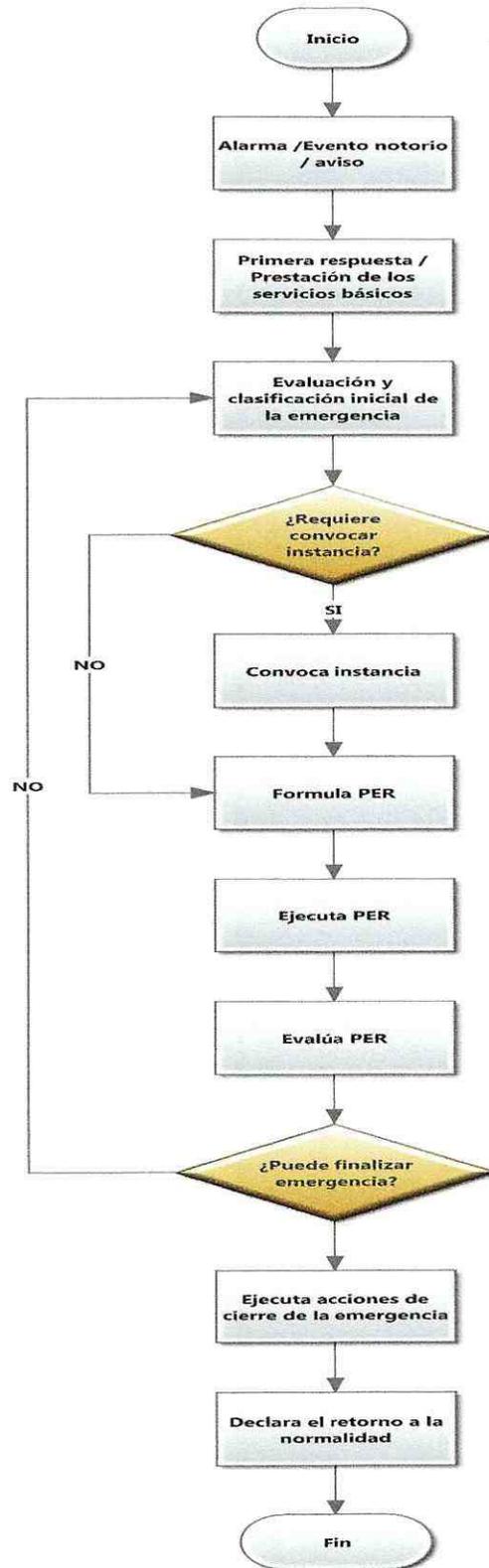
UNGRD. (2014). *Respuesta oficio No. CSCP 3.6-012-14*. Recuperado el 11 de 2014, de
https://www.google.com.co/webhp?sourceid=chrome-instant&rlz=1C1GGGE_esCO572CO572&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=Respuesta%20oficio%20No.%20CSCP%203.6-012-14%20UNGRD

UNGRD. (2014). *SIGPAD*. Obtenido de Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres: http://www.sigpad.gov.co/sigpad/paginas_detalle.aspx?idp=112

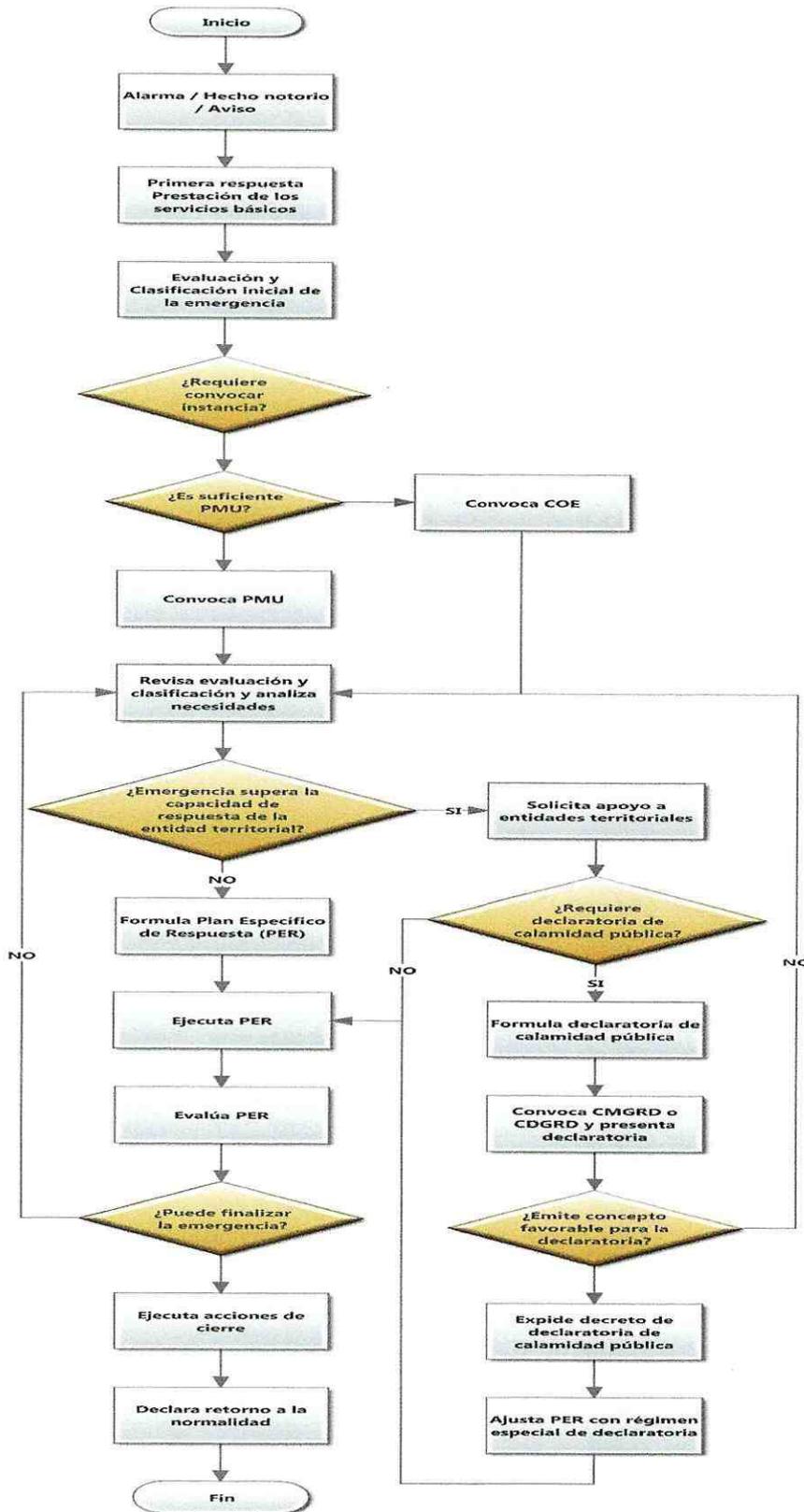
UNISDR - Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. (s.f.). *EIRD*. Obtenido de <http://www.eird.org/cd/toolkit08/material/insercion-curricular/los-ninos-y-la-gr/capitulo5.pdf>

ANEXOS

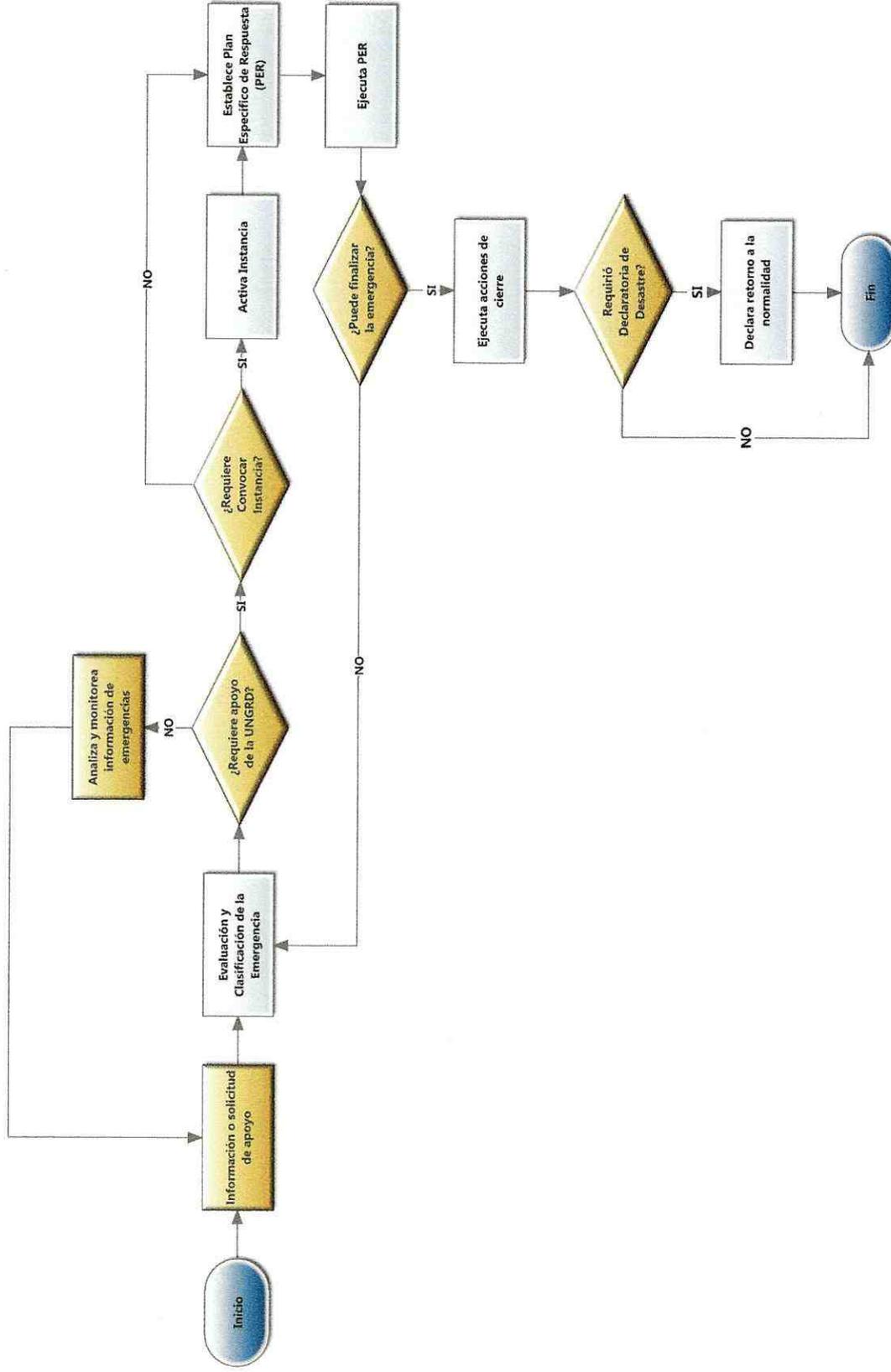
Secuencia Simplificada Municipio o Departamento



Secuencia General Municipio o Departamento



Secuencia Simplificada Nación



Secuencia General Nación

